2

19781220

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, miércoles 20 de diciembre de 1978

NUMERO 24.066

AÑO LXXXVI

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

BARTOLOME MITRE 1833
Sociedad Anónima

Se hace saber, que en la edición del día 14 de noviembre de 1978, perteneciente al Boletín Oficial, en la Sección Judiciales, donde apareció publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error.

Donde dice, ROLA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

Debe decir "BARTOLOME MITRE 1833, SOCIEDAD ANONIMA

e.20|12 Nº 11.596 v.20|12|78

Rodeva

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SAUL Cohen, 42 años, comerciante, matrícula 4.160.256, Avellaneda 2490, 7º piso. Renée Matilde León de Cohen, 36 años, cosmetóloga, matrícola 6.347.302, Avellaneda 2490, 7º piso. Simon Zylberberg, argentino naturalizado. comerciante, 52 años, matricula 4.095.901, Corrientes 4303 5º piso, Dto. 22. Jacobo Cohen, argentino naturalizado, 76 años, comerciante, Céd. de Id. 748.092, Rivadavia 8338, 4º piso. Dto. 38. Victoria Catalina León de Rosas, comerciante, 40 años, matricula Nº 3.609.545, Serrano 2485, 5º piso C, y Alberto Cohen, comerciante. 36 años, matrícula 4.367.018, Cuenca 1085, 2º piso A, todos argentinos a excepción de los indicados, casados, domicilios de Capital Federal. Por escrituras pasadas a los folios 2319 y 557 de fechas 28|12|77 y 2|5|78, ante el escribano Pedro A. Gionchetti, constituyeron la sociedad "RODEVA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Rivadavia 3935. Capital Federal. Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada, a lo siguiente: Comerciales: por la compra, venta, importación o exportación de artículos de perfumería, cosmética, limpieza y afines. — La duración es de cincuenta años desde su inscripción. El Capital social es de dos millones de pesos, por 200.000 acciones de $ 10.— cada una. El Directorio está compuesto de la siguiente manera: Presidente Saúl Cohen; Vicepresidente: Renée Matilde León de Cohen; Director Titular: Simón Zylberberg y Jacobo Cohen, Síndico Titular: José Rosemberg; Síndico suplente: Manuel Brenman. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente que durarán tres ejercicios en sus funciones. — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — La administración está a cargo de un Directorio, entre 3 y 12 miembros, que duran 3 ejercicios.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.740.— e.20|12 Nº 18.766 v.20|12|78

Diagramadores y Promotores Publicitarios Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Angel José Suárez, casado, 32 años, argentino, empleado, domiciliado en Gral. Eugenio Garzón Nº 7235, Planta Baja "B", Capital Federal, L. E. Nº 6.140.793; Mercedes del Carmen Sciarini de Suárez, casada, 31 años, argentina, ama de casa, domiciliada en General Eugenio Garzón Nº 7235, Planta Baja "B", Capital Federal, D. N. I. Nº 5.207.646; Francisco Aníbal Bougier, casado, 44 años, argentino, empleado, domiciliado en Avda. Entre Ríos Nº 640, piso 9º, Dto. 35, Capital Federal, C. I. número 3.398.132 de la Policía Federal; Lidia Beatriz Oviedo de Bougier, casada, 28 años, paraguaya, comerciante, domiciliada en Avda. Entre Ríos Nº 640, Piso 9º, Dto. 35, Capital Federal, C. I. número 6.981.785 de la Policía Federal; Carlos Alberto Vavasori, 28 años, casado. argentino, comerciante, domiciliado en Gurruchaga Nº 1360, Piso 1º, Dto. "15". Capital Federal, con L. E. Nº 8.424.126; María del Carmen Barceló de Vavassori, casada, 23 años, argentina, ama de casa, domiciliada en Gurruchaga Nº 1360, piso 1º Dto. "15", Capital Federal. L. C. número 11.251.954; Alberto Oscar Aiello, 28 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Monseñor Piaggio Nº 189, Piso 13, Dto. "C" Avellaneda, provincia de Buenos Aires. L. E número 7.703.674, y Ana Cristina de Palma de Aiello, casada, 26 años, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Monseñor Piaggio Nº 189, Piso 13, Dto. "C". Avellaneda, provincia de Buenos Aires, L. C. 6.668.176. — 2. Fecha de constitución: Escritura Pública del 29 de noviembre de 1977 y 11 de agosto de 1978. — 3. Razón Social o Denominación: DIAGRAMADORES Y PROMOTORES PUBLICITARIOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA. — 4. Domicilio social: Pasteur Nº 611, Piso 8º, Oficina "82". — 5. Objeto Social: Tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades: Comerciales: Promoción y venta por cuenta propia o de terceros de espacios de publicidad gráfica, televisiva, radial, a través de cualquiera de sus medios, organización y ejecución por cuenta propia o de terceros de campañas de publicidad y promoción de productos o servicios Industrilales: Impresión por cuenta propia o de terceros de publicidad gráfica, impresión de folletos, revistas, papelería comercial y similares por cuenta propia o de terceros. Servicios: Diagramación de avisos publicitarios, servicio de publicidad gráfica integral. — 6. Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos mil representado por cuatrocientas acciones de un mil pesos cada una de valor nominal. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un Directorio de 3 a 7 miembros. Presidente: Francisco Aníbal Bougier; Vicepresidente: Alberto Oscar Aiello; Directores Vocales: Angel José Suárez y Carlos Alberto Vavassori. — Duración en el cargo: Un año. Síndico Titular: Contador Público Eduardo [illegible] Fossati; Síndico Suplente: Hugo Ricardo Presman (Contador Público). Duración en el cargo: un año. — 9. Organización de la Representación Legal: Presidente del Directorio y a dos Directores que actúan conjuntamente. — 10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.990.— e.20|12 Nº 18.775 v.20|12|78

Nolbo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: don Juan Alberto Gomila, de 56 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 2.514.942, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Susana Galeano, de profesión comerciante, productor agropecuario, domiciliado en la calle Ugarteche 3050, piso 6, departamento "B", de esta ciudad; don Francisco José Girado, de 36 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 572.186, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Victoria Tanoira, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en la calle Lamadrid 1138, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Pablo Caracciolo, de 32 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.538.923 argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Alicia Fojaco, de profesión licenciado en administración, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2461, de esta ciudad; y don Arturo Alejo Cummins, de 27 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 8.495.115, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Liliana Matilde Sasson, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Doctor Pedro Ignacio Rivera 3916, piso 3, departamento "B", de esta ciudad. — 2) Fecha de constitución: escritura pública Nº 1.138 del 16 de diciembre de 1077 y Nº 206 del 3 de marzo de 1978, folios 2.877 y 446 res-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|12|78 (24 págs.)

pectivamente del Registro 429. — 3) Razón social: ÑORBO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Perú 263, piso 8, Buenos Aires. — 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a operaciones de mandato, gestión, representación, comisión, consignación y|o administración ya sea de y|o con empresas públicas y privadas, sociedades comerciales y civiles, instituciones de crédito tanto oficiales como privadas, Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipalidades, como así también de personas físicas que desarrollen actividades compatibles con las que se mencionan a continuación: a) Agropecuarias: mediante la adsuisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas, de campos y|o establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, fruticolas, vitivinícolas, olivícolas, apícolas, de granja y de ganados de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza, es decir, toda actividad en todas sus formas y la comercialización de todos sus productos y subproductos; b) Forestal: su explotación en todas sus formas como así también la comercialización de la materia prima, productos y subproductos; c) Industrial: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes provenientes del ganado vacuno, equino, bovino, porcino, caprino, etcétera y explotación avícola y todo otro ganado de crianza y tránsito habitual en el país. — También lo relativo a las industrias de la alimentación, maderas, química, de la construcción, minera, de envases y los propios de las actividades manufactureras en los renglones de faenamiento de ganado en general, explotación de mataderos y frigoríficos, saladeros y curtiembres. — d) Comercial: mediante la compra, venta y abastecimiento de ganado de toda clase, productos y subproductos cárneos, semovientes, forestales, productos o frutos del país o del extranjero, materias primas elaboradas o no, industrializadas o no, engorde de ganado, comprar, vender, importar o exportar toda clase de mercaderías, útiles, herramientas, semovientes, vinculadas con las explotaciones anteriormente mencionadas; e) De servicios y gestión: evacuar todo tipo de consultas y asesorar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros sobre materia agropecuaria. — 6) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: doce millones de pesos representado por mil doscientas acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley de Sociedades Nº 19.550. — Las acciones serán al portador y ordinarias. — 8) Directorio, organización, miembros y nombres. Organización y funcionamiento: la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por cuatro miembros que durarán en sus cargos un ejercicio. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjesen en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, decide el resultado de la votación el Presidente. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: don Francisco José Girado; Vicepresidente: don Juan Alberto Gomila; Vocales titulares: don Arturo Alejo Cummins, y don Jorge Pablo Caracciolo. — Organo fiscalizador: Síndico titular: doctor Jacinto Ignacio Anzorena; Síndico suplente: doctor Domingo Antonio Vacca. — 9) Representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a dos directores conjuntamente o a un apoderado para que ejerzan dicha representación. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 62.810.— e.20|12 Nº 18.598 v.20|12|78

Conte Grand

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Francisco Gabriel Varde con fecha 27 de mayo de 1977 y complementaria de fecha 5 de julio de 1978, ante el mismo Escribano, la sociedad "CONTE GRAND SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea celebrada con fecha 4 de mayo de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de noviembre de 1978, Resolución I. G. P. J. Nº 7726, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Artículo Cuarto: El capital social es de veinte y cinco millones de pesos ($ 25.000.000), representado por dos millones quinientas mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de diez pesos por acción, el cual está totalmente suscripto e integrado.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1978 — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 10.989 e.20|12 Nº 18.859 v.20|12|78

Mackers

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución 9 de junio de 1975 y complementarias de fecha 20 de octubre de 1975 y 1º de octubre de 1976, Constituyentes, Marcelo Andrés Hadida, nacido el 29 de julio de 1952, argentino, comerciante soltero, domiciliado en la calle Obligado número 1553, cuarto piso, Capital Federal con Documento Nacional de Identidad número 10.550.309, y Doña Yolanda Silvera Méndez, nacida el 12 de enero de 1930, uruguaya, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Güemes número 3910, segundo piso "D" Capital Federal, con documento Nacional de Identidad número 92.083.005, Denominación "MACKERS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA". - Domicilio: En la calle Marcelo T. de Alvear número ochocientos treinta y tres, segundo piso, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros la compra, venta de inmuebles así como su locación y la compra venta de moblaje y objetos de arte y todo lo relacionado con los objetos mencionados. — Capital: 16.000 $ dieciséis mil pesos, representado por mil seiscientas acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y|o Vicepresidente. — Fiscalización: está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de Ejercicio. — 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Marcelo Andrés Hadida. Vicepresidente: Señorita Yolanda Silvera Méndez; Síndico Titular: Contador Público Nacional don Raúl Telechanski Síndico Suplente: Doctor Nicolás Reches — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 18 de diciembre de 1975. — Resolución I. G. P. J. Nº 4137. — Raspado — su — 92.083.005 — Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 26.840 e.20|12 Nº 18.924 v.20|12|78

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Mando

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 8|3|1978. — Socios: Juan José Rosingana, 45 años, casado, comerciante L. E. 5.585.878, domiciliado en la calle Virasoro 2324, 2º piso, Dpto. "B"; Daniel Alfredo Bottero, 27 años, soltero, comerciante, L. E. Nº 8.491.928, domiciliado en Junín 1151, piso 7º, Dpto. "A" Capital, ambos argentinos. — Denominación: "MANDO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructoras: Por la ejecución, realización y construcción de obras civiles, públicas o privadas, de arquitectura electricidad, electromecánica y sus reparaciones, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia estuviera reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — b) Inmobiliaria: por la compra, venta, fraccionamiento y loteos, urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes de horizontabilidad y prehorizontabilidad. — c) Financieras. Mediante el aporte de Capitales, la realización de préstamos, financiamiento de obras y construcciones propias o de terceros, aportes e inversiones compra y venta de valores mobiliarios, quedan las actividades contempladas en las leyes 18.061 y 21.426 y demás legislación referida a actividades que requieran el concurso público. — d) Servicios y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones y asesoramiento Industrial, comercial y financiero y seguros, con exclusión de actividades reservadas en razón de la materia a profesionales con título habilitante conforme a las respectivas reglamentaciones. — Capital Social: $ 2.000.000.— — Administración: A cargo de un directorio, compuesto entre 2 y 5 miembros, con mandato por 1 año Representación Legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en cada caso. — Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año. — Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Daniel Alfredo Bottero. — Vicepresidente: Juan José Rosingana. - Síndico Titular: Elsa María Martinelli — Síndico Suplente: Agustín María Colombo — Resolución I. G. P. J. 7.158 del 20|10|78.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, Secretario

$ 9.150.— e.20|12 Nº 18.524 v.20|12|78

Ricardo y Samuel Dvoskin

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 14 de noviembre de 1977 ante el Escribano Angel F. Maloberti, la sociedad "RICARDO Y SAMUEL DVOSKIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL por Asamblea Extraordinaria unánime del 15 de diciembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de mayo de 1978 Resolución I.G.P.J. Nº 3.289 ha reformado su Estatuto adecuándolo a la Ley 19.550, con aumento de su capital y emisión de acciones. — Nombre: Ricardo y Samuel Dvoskin Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Domicilio: Avenida Corrientes 127 piso 6º Oficina 615, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde el 16 de agosto de 1962. — Objeto. Tiene por objeto realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, recepción, clasificación, depósito, transporte, y todo otro tratamiento para la conservación de: a) semillas, forrajes, cereales, oleaginosos y subproductos y materias primas para la elaboración de alimentos balanceados para la ganadería, avicultura y fertilizantes, para lo cual utilizará depósitos, elevadores de granos, silos y cualquier otro medio de acopio propio o de terceros; b) Motores, tractores, maquinarias y máquinas, herramientas viales y agrícolas, sus repuestos, instrumentos, herramientas y accesorios; c) Armas y municiones de caza. — Industriales: Mediante la industrialización primaria de los frutos y productos del agro. — Importadora y Exportadora. — La importación y exportación de materias primas, semillas, cereales, forrajes, oleaginosos y demás frutos del país, productos elaborados y semielaboradoras, mercaderías, herramientas, conductores eléctricos, maquinarias de todo tipo, equipos líneas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. — Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. — Financieras. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizar, financiaciones o créditos, en general de cualquiera de las garantías previstas en la liquidación o sin ellas, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse. — Se excluyen conjuntamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital: Se aumenta el capital de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) a ocho millones de pesos ($ 8.000.000) emitiéndose 78.500 acciones ordinarias de cien pesos ($ 100) c/u. El Artículo 4º queda redactado así: El capital social es de ocho millones de pesos ($ 8.000.000.—) representado por ochenta mil (80.000) acciones ordinarias al portador de 5 votos de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el Artículo 188 de la Ley 19.550. — Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre tres y cinco miembros con mandato por tres ejercicios, pudiendo designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. — La representación legal corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir un Síndico Suplente por igual término. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 46.970.— e.20|12 Nº 18.311 v.20|12|78

Inverlatin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Agosta, casado, argentino, comerciante, nacido el 15 de mayo de 1947, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.654.814 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Virrey Loreto Nº 2080, piso 4º, "B", de esta Capital y Jorge Garbarz, casado, argentino, Kinesiólogo, nacido el 23 de abril de 1943, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.784.477, domiciliado en la calle Pasteur Nº 732, piso 1º, "D", de esta Ciudad. — Fecha de escritura: 10 de abril de 1978. — Denominación: "INVERLATIN SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Tomás Manuel de Anchorena 1711, piso 6º, "B". — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital .— Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mandataria, importadora y exportadora: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades cons-

tituidas o a constituirse con las limitaciones del artículo 30 y conexos de la Ley 19.550) o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. — Capital: $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10, valor nominal c/u., ordinarias, al portador. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio entre 2 y 10 miembros con mandato por 3 años. — Presidente: Carlos Alberto Agosta; Vicepresidente: Jorge Garbarz; Síndico titular: Mario Cadranel; Síndico suplente: Isaac Guterman (ambos por 1 año). — Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente o 2 Directores en forma conjunta. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.280.— e.20|12 Nº 18.852 v.20|12|78

Cerámica Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 3|3|1976 ante el escribano Horacio R. Elizalde, al folio 421 de su registro, se protocolizaron las asambleas de fechas 30|4|73, 18|10|74, 20|12|74 y 22/12/75 en las que se resolvieron el aumento del capital y la adecuación a la Ley 19.550, del estatuto de "CERAMICA QUILMES", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 534, piso 4º. — Tiene por objeto sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades Comerciales: Mediante la compra, venta exportación, importación, representación y distribución de materiales, maquinarias y equipos en relación con la industria de la construcción. — Industriales: Mediante la fabricación de artículos cerámicos, loza o porcelana, en particular, la elaboración mecánica de ladrillos y de viguetas huecas para hormigón armado, material refractario y aislantes en general. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse; préstamos a particulares a interés o con participación en las utilidades en negocios realizados o a realizarse, financiaciones, créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con las restricciones del artículo 31 de la Ley número 19.550. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. — Su duración es de 90 años a partir de la fecha de aprobación del estatuto por el Superior Gobierno de la Nación. — El capital social es de cinco millones de pesos representado por acciones ordinarias al portador de un peso cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato de tres años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular quien ejercerá dicho cargo por el término de un ejercicio y el que será elegido por la asamblea quien deberá elegir también un síndico suplente por el mismo término. — La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente, o del vicepresidente en su ausencia, o bien, de dos directores conjuntamente. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.670.— e.20|12 Nº 18.833 v.20|12|78

La Ganadera Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: fecha 19|5|1978 Constitución de sociedad: Accionistas: Edgardo Renée Calace, argentino, casado, L. E. Nº 6.526.736, nacido el 17|12|1927; Sara Nora Drivet de Calace, argentina, casada, nacida el 15|4|1928, L. C. número 1.881.193, domiciliados en Mathen 1705, piso 15, Dpto. 3, Capital; Orlando Luis Rufino Trinchero, casado nacido el 12|6|1921, C.I. Nº 2.533.958, Rivadavia 4877, 10 piso B, Capital; Jorge Humberto Trinchero, argentino, nacido el 24|8|1939, C.I. Nº 5.291.474, Yerbal 2167, Capital; Nicolás Vaccaro, argentino, nacido el 12|7|1920, C.I. Nº 1.961.340, domiciliado en Corrientes 129, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, de profesión todos comerciantes, constituyen la sociedad "LA GANADERA INMOBILIARIA S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen 434, Planta Baja oficina "3", con un plazo de 99 años a partir del día de su inscripción en el R. P. de Comercio; el capital es de $ 32.000.000.— representado en acciones de 1.000 a portador de 5 votos, ordinarias; no obstante ello serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias, ordinarias o preferidas, Administración 3 a 9 años por un ejercicio, Fiscalización: 1 síndico titular, 1 síndico suplente por un año; Ejercicio 31 de Diciembre de cada año; Presidente Edgardo Renée Calace, Vicepresidente: Jorge Humberto Trinchero; Directores: Orlando Luis Trinchero; Sara Nora Drivet de Calace; Nicolás Calace; Síndico Titular: Oreste Confalonieri; Síndico Suplente: María Ines Alvarez de Tavani; Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, importación y exportación de productos y materias primas minerales y agropecuarias. Importación y Exportación: Industriales: Mediante la industrialización primaria de los frutos y productos del agro. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentaciones sobre la propiedad horizontal como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riego. Agropecuarias: La explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimiento de estancias para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier precio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajeno pudiendo realizar aquella explotación, para así, para terceros, asociado a terceros o dando participación a estos. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representación, comisiones consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal y agropecuario. Queda excluído el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois. Secretario.

$ 42.000.— e.20|12 Nº 18.803 v.20.12.78

Frutícola Los Chañares

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 19 de julio de 1978; 5 de Octubre de 1978; Constitución de sociedad; son sus accionistas: Agustín Eduardo Raimondo, argentino, casado, 41 años, L.E. Nº 4.198.310, comerciante, Agüero 231 Capital; Víctor Alberto del Mónaco, argentino casado, 52 años, L.E. Nº 4.463.775, comerciante, Santa Fé 3586 piso 14 A, Capital Carlos Alberto Arias, argentino, casado, 53 años, comerciante, L.E. Nº 4.020.735, Santa Fé 4527 8º, B, Capital; Miguel Delgado, argentino, casado, 43 años, L.E. Nº 7.301.529 comerciante, Agüero 431, Capital; Cosme Alfredo Altomari, argentino, casado, 45 años comerciante, L.E. Nº 5.582.087, Santa Fé 3586 1º C, Capital; Ario Luis Gonzalez, argentino, soltero, comerciante, 2? años, L.E. Nº 5.098.825, Billinghurst 2561, 8º, A, Capital se constituye "FRUTICOLA LOS CHAÑARES S.A.". Con domicilio en Agüero 347, 7º, B, Capital Federal; plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; Objeto: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones, y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de los productos agro-ganaderos y su comercialización, importación y exportación de los mismos; capital $ 20.000.000.—; elevable al quíntuplo: administración 3 a 9 miembros por un año; representación Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta; ejercicio el 31 de Diciembre de cada año; Presidente: Agustín Eduardo

Raimondo; **Vicepresidente:** Víctor Alberto del Mónaco; **Director:** Carlos Alberto Arias; **Consejo de Vigilancia.** Cosme Alfredo Altomari; **como Presidente del mismo; Y como Consejeros a** Miguel Delgado, Ariel Luis González por un año.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 20.740.— e.20|12 Nº 18.850 v.20|12|78

Pel-Co-Par Maderas

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 15|5|1978: 29|8|1978; Accionistas: Graciela Beatriz Muñoz argentina, casada, comerciante, 35 años, L.C. Nº 4.652.224, Buenos Aires 1901, José León Suarez Provincia de Buenos Aires, Roberto Pellegrino, argentino, casado, comerciante, 38 años, C.I. Nº 4 816.475, Necochea 423 Quilmes Provincia de Buenos Aires; Ricardo Parodi, argentino, casado, comerciante, 48 años, C.I. Nº 2.716.678, Guido 1698 Capital se constituye "PEL-COPAR MADERAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" con domicilio en Guido 1698 Capital Federal; plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio; objeto: Tiene por objeto, importar, exportar, industrializar, y comercializar maderas en general: capital $ 10.000.000.-; Administración 3 a 6 miembros mandato por 3 años, representación Presidente del Directorio a quien reemplaza el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; o al Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, quienes actuarán indistintamente o bien a dos Directores en forma conjunta; ejercicio el 31 de Diciembre de cada año; Presidente: Ricardo Parodi; Vicepresidente Roberto Pellegrino; Director Titular. Graciela Beatriz Muñoz; síndico titular: Jorge Luis Claret; suplente: Julio José Llanos Antas por tres años.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 11.030.— e.20|12 Nº 18.845 v.20|12|78

Fribas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FRIBAS sociedad Anónima: Raúl Horacio Domínguez, casado, comerciante, de 30 años de edad, L.E. 4.979.771, domiciliado en Morón 4764, Capital; Adriana Beatriz Tartas de Gabay, casada, Contadora Pública Nacional de 31 años de edad argentina, L.C. 5.788.220, domiciliada en Corrientes 4558 10º "B". Capital. — Fecha de Constitución: 4 de Agosto de 1978, Denominación Social: FRIBAS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Morón 4764, Capital. — Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, instalación, armado, terminación, adaptación de elementos, materiales, repuestos y accesorios para toda clase de maquinarias y motores utilizados en la industria y en especial en lo referente a la industria petrolera, energetica, de la construcción, minera, agricola, quimica, alimenticia, naviera, nuclear, vial y sanitaria, b) comerciales: compra venta, distribución y provisión de los productos industriales mencionados precedentemente o de partes integrantes de los mismos. — Hacer negocios de importación y exportación. — c) mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos comisiones y consignaciones. — De servicio: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Asesoramiento que deben ser prestados por profesionales con título habilitante en caso de tratarse de profesiones reglamentadas. — d) constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — e) agropecuaria: Explotación directa o indirecta por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agricolas, fruticolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cria, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, incluyendo estos en la recuperación de tierras áridas y anegadas, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — f) Minera: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación y o exportación de minas, canteros, y yacimientos de minerales, mediante la realización de actos de extracción, trituración, purificación lavado, fundición, refinación, producción, comercialización y transporte de los mismos como así mismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital es de pesos 1.000.000 representado por 100.000 acciones de pesos 10 v.n. cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — Directorio: Presidente: Raúl Horacio Domínguez, Síndico Titular: Adriana Beatriz Tartas de Gabay, Síndico Suplente, Eduardo Pavelek. Duran en sus mandatos un año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente, en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 35.380.— e. 20|12 Nº 18.861 v. 20|12|78

Tabri

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS Natalio José Tadioti, argentino, nacido el 19 de julio de 1911, casado, comerciante, L. E. 1.111.614 domiciliado en Alvear 515, Quilmes; Luis Carlos Briata, italiano, nacido el 13 de diciembre de 1904, casado, comerciante, C. I. 694.606, domiciliado en Leandro N. Além 640, Quilmes; José Tadioli argentino, nacido el 9 de diciembre de 1918, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento 1.137.437, domiciliado en Doce de Octubre 668, Quilmes y Carlos Tadioli, argentino, nacido el 5 de febrero de 1923, casado, comerciante, L.E. 2.310.263, domiciliado en Doce de Octubre 1021, Quilmes. — Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de junio de 1978 — Denominación: "TABRI, S. A.". — Domicilio Social: Pichincha 364, primer piso, letra "A". — Capital. — Objeto Social: Tiene por objeto la comercialización y elaboración de materiales para la construcción. — Plazo de Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 2.000.000.— representado por dos millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Directorio: Compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por tres años. — Presidente, Carlos Pacífico Briata; Vicepresidente, Héctor Tadioli; Directores: Norberto Hugo Tadioli y Carlos Alberto Tadioli. — Fiscalización: Síndico Titular: Hugo Ramón Gregorio Pamies. — Síndico Suplente.: Juan José Fernández Palacios. — Duración de los cargos: un año. — Organización de la representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.130.— e.20|12 Nº 18.831 v.20|12|78

Mercurio Papaianni

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mercurio Papaianni, italiano, casado, industrial, nacido el 1º de enero de 1946, C. I. Nº 4.892.183, domiciliado en Falucho 525, Ciudadela y Enrique Fernández Martínez, español, casado, industrial, nacido el 11 de junio de 1948, con C. I. 6.260.089, domiciliado en Sarmiento 4054, Caseros, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 18 de mayo de 1978 y escritura complementaria del 24 de julio de 1978. — **Denominación: "MERCURIO PAPAIANNI S. A.". — Domicilio social:** Avenida Belgrano 615, piso 6º, oficina "L". Capital. — Objeto social: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de partes, repuestos y accesorios para la industria automotriz y rodados en general, motorizados y sin motorizar y piezas de estampado, mecanizado, forjado y afines de la industria metalúrgica en general, como así también la fabricación de máquinas de usos industriales o metalúrgicos. — b) Comerciales: La importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, máquinas, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se realicen o tengan relación con la actividad industrial. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del contrato. — Capital social: $ 4.500.000.— representado por 4.500 acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización. — Directorio: Compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por tres años. — Presidente, Mercurio Papaianni; vicepresidente, Enrique Fernández Martínez; director, Antonio Papaianni; Fiscalización: Síndico titular, Eduardo Rendón: síndico suplente, Juan Carlos Biglia. — Organización de la representación legal: A cargo del presidente del Directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.790.— e.20|12 Nº 18.832 v.20|12|78

Georgalos Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 8 de junio de 1978: Asamblea del 18 de mayo de 1978: aumento de capital; emisión de acciones; y reforma de Estatutos; sociedad: "GEORGALOS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA"; reforma: artículo 6º) Capital social $ 2.825.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una dividido en 282.500 series, artículo 8º) La Asamblea podrá elevar el capital hasta el quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.320.— e.20|12 Nº 18.566 v.20|12|78

Mor's

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis León Iberman, casado, argentino, 72, años, L.E. 0.238.474, comerciante, Larrea 1405, 4º piso, departamento "A", Capital Federal. — Juana Rochtein, viuda, argentina naturalizada, L.C. 5.472.544, comerciante, Cánning 2129, 4º piso, depto. "A", Capital Federal. — Susana Raquel Lisnovetzky, casada, argentina, 38 años, L.C. 2.938.717, comerciante, Rodríguez Peña 1180, 1º piso, Capital Federal. — Jaime Mor, casado, argentino, 45 años, C.I. 3.091.499, ingeniero, Rodríguez Peña 1180, 1º piso, Capital Federal. — Fecha de constitución: 13|3|78. — Escribano J. E. Soldano Deheza. Resolución I.G.P.J. 7278 del 25|X|78. — Denominación: "MOR'S SOCIEDAD ANONIMA" — Domicilio: Rodríguez Peña 1180, 1º piso, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales destinados a la construcción. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también la formación de country clubs. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, canales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos frutícolos, cultivos forestales y de granjas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.500.000, representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos de valor nominal $ 10 cada una. — Administración: Por un directorio integrado entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 miembros, con mandato por 2 años. — Se designó presidente a Jaime Mor, vicepresidenta a Susana Raquel Lisnovetzky. — Fiscalización.: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año. — Desígnose síndico titular a la doctora Raquel Carmen Galindo y síndico suplente al doctor Alberto Federico De Gregorio. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires. diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.060.— e.20|12 Nº 18.587 v.20|12 78

Rep-Fiat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES. Don Carlos Alberto Cavallero, argentino, casado, nacido el 11 de octubre de 1934, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 5.598.420 domiciliado en calle Lacarra 1438 de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Luis Pedro Francisco Sola, intaliano, casado, nacido el 19 de mayo de 1939, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.618.044, domiciliado en calle French 1272 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Juan Bautista Sgromo, argentino, casado, nacido el 3 de noviembre de 1939, con Libreta de Enrolamiento número 4.297.675, domiciliado en calle Canning 2139 décimo piso, departamento "A"; Samuel Jorge Hudson, argentino nacido el 15 de junio de 1931, casado, con Libreta de Enrolamiento número 5.134.463, domiciliado en la calle Byron 1839, de la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha instrumento de constitución: 13 de julio de 1977; 16/4/78 y 19/10/78. — 3 Razón social: "REP-FIAT SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Canning 2139 décimo piso, departamento "A", Cap. Fed. — mento "A". Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o del extranjero las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial de los siguientes bienes: maquinarias viales, agrícolas, mineras, camiones y motores en general, sus repuestos y accesorios. — Industriales: Mediante todo trabajo de elaboración e industrialización de los productos relacionados con la actividad comercial establecida en el punto precedente. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: pesos 2.000.000.— 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros por 2 años. — Síndicos: 1 Titular, 1 Suplente por el término de 1 año. Presidente: Juan Bautista Sgromo. — Directores Titulares: Luis Pedro Francisco Sola, Carlos Alberto Cavallero y Samuel Jorge Hudson; Síndico Titular: Dr. Jesús Horacio Feijos; Síndicos Suplente: Contador Norberto José Iribarnegaray. — 9) Representación Legal. Corresponde al Presidente del Directorio. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Las acciones emitidas son veinte mil. — Son al portador ordinarias o preferidas, las ordinarias son: de clase "A" con derecho a 5 votos y "B" con derecho a 1 voto. — Las primeras veinte mil son ordinarias clase "A". — E.L.: "6|4|78 y 19|10|78" Vale.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez Secretario.

$ 27.450.— e.20|12 Nº 18.423 v.20|12|78

Guthmann y Klein

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 5|1|77, escritura del 6|6|77 y 3|4|78, escribano Horacio A. Wuille Bille. Resolución I.G.P.J. 4576 del 11|7|78. — "GUTHMANN Y KLEIN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", modificó su art. 5º que en adelante queda redactado así: Artículo 5º, el capital social es de $ 28.000.000, representado por 28.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y dividido en 28.000 serie de $ 1.000, cada serie. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto-ley 19.550. — Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 14º, toda clase de asambleas se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas por el término de 5 y 3 días, conforme a las disposiciones legales y administrativa vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por el 3º párrafo del art. 237 de la ley 19.550, para el caso de asamblea unánime. — S/r.: "77". Vale.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.310.— e.20|12 Nº 18.798 v.20|12|78

Chubut Automotores

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA Y DE TRANSPORTES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 10|6|77 y 1º|6|78 pasadas ante el escribano Edmundo Alberto Ventura en el Registro 411 de la Capital Federal a su cargo, la sociedad CHUBUT AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE TRANSPORTES procedió a elevar el capital social de la suma de $ 500.000 a la de pesos 10.000.000, habiendo modificado los artículos 4º y 12º de su estatuto social los que tendrán el siguiente tenor: — Artículo cuarto: El capital social es de diez millones de pesos representado por diez millones de acciones de valor nominal un peso cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo decimosegundo: Las asambleas serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial y otro de los diarios de mayor circulación general en la República, con todos los requisitos previstos en el artículo doscientos treinta y siete de la ley de la materia. — De fracasar la primera convocatoria, deberá celebrarse en segunda dentro de los treinta días previa la publicidad que determina el artículo citado, sin perjuicio de lo allí previsto sobre Asambleas unánimes. — Sobrerraspado: Inmobiliaria. Vale. — Asamblea que dispone la reforma 3 de junio de 1977.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.130.— e.20|12 Nº 18.802 v.20|12|78

Flexofren

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Sichifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha primero de marzo de 1977 ante el escribano Ubaldo Ferrer (h) de esta Capital, la entidad "Flexofren Sociedad Anónima Industrial y Comercial", dando cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de enero de 1977, resolvió: a) Aumentar el Capital social en la suma de $ 4.000.000, es decir, de $ 150.000 a pesos 4.150.000 en acciones ordinarias al portador, Clase "A", de 5 votos por acción, las que se declaran totalmente emitidas. Y b) Modificar los Estatutos, con las siguientes características específicas: Con la denominación de "FLEXOFREN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" funciona esta sociedad anónima. Tiene su domicilio legal en Pavón 3060. — Su duración es de 99 años contados desde el 12 de mayo de 1961, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades a) Industriales por la fabricación de repuestos para frenos y embragues para automotores e industrias en general. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de materias primas y productos elaborados relacionados con la fabricación de repuestos para frenos y embragues, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. El capital es de $ 4.150.000 representado por 4.150.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y vicepresidente del directorio, quienes actúan en forma individual e indistintamente. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.740.— e. 20|12 Nº 18.844 v. 20|12|78

Estudio Mario Scian

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escritura 28 julio 1978. — Accionistas: Mario Jorge Scian, 26 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 10.266.500, Dorrego 2699, Capital; Elisa Beatriz Fonticelli, 25 años, soltera, argentina, comerciante, D. N. I. 10.264.731, Av. del Trabajo 2804, Capital; Sergio Víctor Fonticelli, 28 años, soltero, argentino, comerciante, L.E. 8.308.498, Av. del Trabajo 2804, Capital; Hilda Teresa Fonticelli, 24 años, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 11.176.237, Dorrego 2699, Capital; Marco Aurelio Fermín Villasboa, 30 años, casado, brasileño, comerciante, C.I. 5.897.738, Rosario de Santa Fe 632, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, se constituye "ESTUDIO MARIO SCIAN S.A.", con domicilio en la Ciudad de Bs. Aires, General Enrique Martínez 929. Plazo: 99 años a contar del día de la fecha en que sea inscripta en el R.P. de Comercio. — Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Proyecto, dirección, construcción de obras civiles, remodelación, ampliación, demolición, refección, decoración de edificios y departamentos, todo por intermedio de profesionales con título habilitante, en los casos que así se requiera. — Capital: $ 500.000. — Administración: 5 a 8 miembros, mandato tres años. — Representación: El Presidente y el Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Mario Jorge Scian; Vicepresidente: Elisa Beatriz Fonticelli; Directores titulares: Sergio Víctor Fonticelli, Marco Aurelio Fermín Villasbon, Hilda Teresa Fonticelli de Scian; Síndico titular: Roberto Raúl Fieg; Síndico suplente: Hugo Osvaldo Cozza, éstos por un año.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.690.— e. 20|12 Nº 18.843 v. 20|12|78

Antonio Manente

SOCIEDAD ANONIMA,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ESCRITURA Nº 248 de fecha 4 de julio de 1977 y aclaratoria Nº 554 de fecha 29 de noviembre de 1977. — Asamblea de fecha 28 de junio de 1977. — Aumento de capital: Emisión de acciones ordinarias, al portador, clase "B"; Reforma y adecuación del estatuto a la Ley 19.550. — 2º) "ANTONIO MANENTE, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y COMERCIAL". — 3º) Plazo: 99 años a contar del 3 de noviembre de 1966. — 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en cualquier lugar del país y del extranjero, las siguientes operaciones: a) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales, diques, oleoductos, usinas, gasoductos, obras hidráulicas, mineras y energéticas, y todo otro tipo de obras de arquitectura e ingeniería y su construcción, tanto de carácter público como privado, ya sea por contratación directa o por licitación pública o privada; b) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, arrendar, usufructuar, gravar con hipoteca, dar y tomar en anticresis bienes inmuebles de cualquier naturaleza, crear, organizar, financiar y administrar empresas constructoras, consorcios de copropietarios y fondos inmobiliarios o de inversiones inmobiliarias, así como también la realización de trabajos o planes relacionados con la urbanización y colonización en las ciudades y|o en la campaña; c) Financiera: Con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras, mediante, préstamos a corto y largo plazos, con o sin garantías, la obtención y|o aporte de capitales de y a las empresas, personas, sociedades existentes o a constituirse; d) Industriales: Mediante la transformación, fabricación, procesamiento y explotación de productos, repuestos, accesorios o complejos unitarios que se relacionen con la industria de la construcción, de la electrónica y de la electromecánica; e) Agropecuarias: Mediante la realización de los actos relacionados con la explotación agropecuaria, ya sea en el ámbito estanciero, chacarero, cabañero, agricultor, ganadero, granjero, apicultor o industrial del agro; f) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, semovientes, maquinarias, repuestos, materia prima y productos elaborados, semielaborados o sometidos a procesos de industrialización, relacionados con la industria de la construcción y con la explotación agropecuaria, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones y locaciones de servicios y de obra y el asesoramiento en cualquiera de los ramos mencionados, con intervención de los profesionales habilitados al efecto, cuando así lo exijan las reglamentaciones. — 5º) Administración: 3 a 10 miembros con mandato por dos años. — 6º) Representación: Corresponde al presidente del directorio, o a quien lo reemplace. — 7º) Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año. — 8º) Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.720.— e.20|12 Nº 18.782 v.20|12|78

Boccamar

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Hugo Edgar Bocca, argentino, soltero, nacido el 11 de enero de 1933, con Libreta de Enrolamiento 4.826.143, comerciante, domiciliado en Castelli 256, piso 4º, departamento "B", de esta ciudad y José Martínez, argentino, viudo, nacido el 15 de abril de 1911, con Libreta de Enrolamiento 534.993, jubilado, domiciliado en la Avenida Fernández de Enciso 3544, de esta ciudad. — Fecha de constitución: 15 de febrero de 1978. — Denominación: BOCCAMAR S.A. INMOBILIARIA. — Domicilio legal: Viamonte 1355, piso 10º, departamento "C". — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones inmobiliarias; a saber: comprar, vender, permutar y en general adquirir o enajenar a cualquier título bienes inmuebles, rurales o urbanos, fusionarlos, fraccionarlos, dividirlos con arreglo a las permisiones de las leyes en chacras, quintas y lotes y en propiedad horizontal; construir edificios de cualquier índole, con finalidades de vivienda o de comercio, o de industria y ejercer toda clase de representaciones y mandatos relacionados con el objeto social. — A tales fines tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto, frente a todas las autoridades, organismos e instituciones nacionales, provinciales y municipales del país, así como ante los Bancos Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, y demás instituciones bancarias y financieras nacionales, provinciales, privadas, mixtas y extranjeras y en general adquirir toda clase de derechos y contraer toda clase de obligaciones en función de su objeto. — Plazo de duración: 99 años contando desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 100.000. — Organos de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de dos miembros con mandato por un año, pero permanecerán en el cargo hasta ser reemplazados. — Organos de fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea Ordinaria, con mandato por un año. — La asamblea debe elegir además un síndico suplente por el mismo término. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente, quienes tienen en forma indistinta el uso de la firma social. — Cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Hugo Edgar Bocca; Vicepresidente: José Martínez. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Doctor Francisco Ruano del Rey; Síndico suplente: Doctora Susana Bertha Zuckerberg.

Buenos Aires, octubre 4 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.110.— e.20|12 Nº 18.737 v.20|12|78

Aceros Bragado

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ACEROS BRAGADO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — 1) Fecha de la resolución que aprobó el aumento de capital: Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1978, protocolizada por escritura pública del 26 de junio de 1978, bajo el número 1.182, folio 3976 por ante el escribano Ignacio Echeandía, a cargo del Registro Nº 42 de la Capital Federal, de Aceros Bragado S.A. Com., Ind. y Fin. — 2) Artículo cuarto: El capital social se fija en $ 6.000.000.000 (seis mil millones de pesos) representado por acciones de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, constituido por 600 millones (seiscientos millones) de acciones. — Las acciones podrán ser ordinarias Clase "A" y|o ordinaria Clase "B". — Las de Clase "A" tendrán derecho a cinco votos por acción y las de Clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria, pudiendo elevarse cada aumento a escritura pública. — Edado "Schifris". Vale. — E|L.: "de Aceros Bragado S.A. Com., Ind. y Fin.". Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.030.— e.20|12 Nº 18.625 v.20|12|78

Finmerca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura pública 13|9|78; Accionistas: Vicente Meneichini, italiano, casado, comerciante, nacido el 18|2|23, C.I. 4.946.423, Avenida El Libertador 4850, Capital; — Bruno Ruggiano, italiano, casado, comerciante, nacido el 6|8|36, C.I. 9.566.475, Lafinur 3320, Capital; — Juan de Michele, italiano, divorciado, comerciante, nacido el 7|1|31, C.I. 3.846.953, Arroyo 997 Capital, queda constituida "FINMERCA, SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Lavalle 526, Capital Federal; su plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; su objeto: Financieras: mediante aportes de capitales a empresas, sociedades y/o personas; préstamos con o sin garantía; — compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público; importación y exportación; mobiliarias: por la compra, venta, loteos, fraccionamientos y administración de inmuebles ya sean propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y las relacionadas con la desgravación impositiva de la ley 21.771; u otras leyes que la amplíen o reemplacen; — Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación o granja; capital $ 5.000.000 puede ser elevado al quíntuplo; administración 3 a 5 miembros, mandato, un año, representación presidente del directorio o quien reemplaza el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; y a dos directores quienes actúan conjuntamente

estos últimos, ejercicio el 31 de diciembre de cada año; — Presidente: Vicente Meneichini; vicepresidente: Bruno Ruggiano; director titular: Juan de Michele: síndico titular, Elinor Elba Adela Chavez de Casati; — síndico suplente: Horacio Leonardo Alegre, éstos por un año.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22.570.— e.20|12 Nº 18.687 v.20|12|78

Abuño

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 533, folio 1512 del Registro 152 de esta Capital, conformada por Resolución de la I.G.P.J. número 7915, del 6 de setiembre de 1978, se constituyó ABUÑO SOCIEDAD ANONIMA, como así se consigna: Vailati Pablo, argentino, casado, abogado nacido el 26 de julio de 1946, Libreta de Enrolamiento 4.545.133 con domicilio en Lavalle 1773 piso 11º, depto. "A" Capital y Felipe Mario Yaryura Tobías, argentino casado, abogado, nacido el 1º de enero de 1937, Libreta de Enrolamiento 4.199.051, con domicilio en Esmeralda 1261 piso 6º, departamento 13, Capital. — Denominación: Abuño Sociedad Anónima. — Domicilio: San Martín 492 piso 1º oficina 9 Plazo: 99 años. — Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas y sociedades por acciones, constituidas o a constituirse Otorgamiento de préstamos, a corto mediano y largo plazo, con y sin garantía de cualquier especie. — La compraventa de títulos públicos o privados, acciones y demás títulos y valores o de crédito. La Sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público — Servicios: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones y la realización de estudios de mercado y de factibilidad de negocios inmobiliarios o de inversión — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 1.300.000 (pesos un millón trescientos) representado por mil trescientas acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición órganos: Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros. Presidente: Felipe Mario Yaryura Tobías. — Vicepresidente: Pablo Vailati. — Duración de los cargos 3 años. — Síndico titular. Angel Enrique Valderrama Maldonado. — Síndico suplente Jorge Oscar Martínez Adalid. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|R. "1.300.000 (pesos)" Vale.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 25.[illegible].— e.20|12 Nº 18.743 v.20|12|78

Carpesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. Silvestre Artigas, Cédula de Identidad 4.645.131, español, casado, industrial, de 41 años, Martín de Gainza 59, depto. 23, Capital. — Josefina Muñoz y Guardiola de Artigas, comerciante, C.I. 4.966.631, española, casada, de 40 años Martín de Gainza 59, depto. 23, Capital. — María Esther Barragán de Coll, comerciante, C.I. 5.395.500, española, casada, de 33 años, Bia et Masé 559 Capital. — Oscar Santiago Minturn, argentino, casado, industrial, de 38 años, L.E. 4.379.761, Correa 3320, Capital. — Aurora Josefina Barragán Muñoz, comerciante L.C. 5.771.289, argentina, casada, de 28 años, Correa 3220, Capital. Rubén Ernesto Minturn, D.N.I. 10.982.806 argentino, soltero, industrial, de 23 años, Pedro Agote 1421, Capital. — Susana Graciela Silva, C.I. 5.002.902, argentina, casada, arquitecta, de 33 años Virrey del Pino 2632, planta baja, "B", Capital. — Antonio Coll Berenguer, C.I. 4.741.377, español, casado arquitecto, de 34 años, Virrey del Pino 2632, planta baja, "B" Capital. — Luis Coll Berenguer, Cédula de Identidad 4.660.498, español, casado, arquitecto, de 37 años, Junta 1916, Capital. — Fernando Barragán Muñoz, Cédula de Identidad 5.068.725, argentino naturalizado, casado, médico, de 35 años, Gazcón 2011, depto. L-K, piso 13, Capital. — Mabel Inés Fernández, comerciante, L.C. 4.753.611, argentina casada, de 32 años, Gascón, depto. L-K, piso 13, Capital y Enrique Coll Berenguer, Cédula de Identidad 4.741.474, español, casado, industrial, de 36 años, Biaiet Masé 559, Capital. — Fecha constitución, 7|9|76 y 22|8|77, escribano Carlos A. Acevedo y Juan Luis Liporace Muzga. — Resolución I.G.P.J. 5326 del 28|10|76 y 5846 del 22|8|78. — Denominación "CARPESA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Colombres 250, planta baja, "B", Capital — Objeto: la construcción y reparación de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación y subcontratación de partes de las mismas. — La compra venta, locación, administración e intermediación en operaciones inmobiliarias, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal. — Plazo. 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, pesos 10.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 100, valor nominal cada una, ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, integradas en un 25 por ciento y suscriptas así: Rubén Ernesto Minturn, 20.000 acciones ordinarias o sean pesos 2.000.000; Enrique Coll Berenguer, 10.000 acciones ordinarias o sea $ 1.000.000; María Esther Barragán de Coll, 10.000 acciones ordinarias o sea $ 1.000.000; Oscar Santiago Minturn, 10.000 acciones ordinarias o sea $ 1.000.000; Aurora Josefina Barragán Muñoz, 10.000 acciones ordinarias o sea $ 1.000.000, Mabel Inés Fernández, 10.000 acciones ordinarias o sea $ 1.000.000; Silvestre Artigas, 9.850 acciones ordinarias o sean $ 985.000; Josefina Muñoz y Guardiola de Artigas, 9.850 acciones ordinarias o sea pesos $ 985.000; Susana Graciela Silva 100 acciones ordinarias o sean $ 10.000. Antonio Coll Berenguer 100 acciones ordinarias o sean $ 10.000. — Administración y representación por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 10 por 3 años. — Fiscalización por 1 síndico titular por 3 años — Cierre ejercicio 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente, Silvestre Artigas; vicepresidente: Rubén Ernesto Minturn; vocales, Luis Coll Berenguer; suplentes: Oscar Santiago Minturn y Enrique Coll Berenguer; síndico titular: Víctor Hugo Capaccioli, síndico suplente Enrique Okita.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 30.500.— e.20|12 Nº 18.326 v.20|12|78

Alfamar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 13|12|1977. — Asamblea: 12|12 1977. — Sociedad: "ALFAMAR SOCIEDAD ANONIMA" — Aumento de capital: en $ 9.800.000.—; que se declara emitido en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Reforma de estatuto: Reforma: art. 4º) Capital pesos 10.000.000.—; puede ser elevado al quíntuplo; art 8º) Administración: 3 a 9 miembros, mandato tres años; art. 12º) trata del modo de citar a las Asambleas.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.100. —e.20|12 Nº 18.807 v.20|12|78

Domani

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 20 de octubre de 1977; escritura Nº 532, al folio 1.499. Registro 411 de Capital Federal, escribano Edmundo Alberto Ventura y modificatoria de fecha 11 de abril de 1977; Nº 132: Folio 353 ante el mismo escribano y registro. — Nombre y datos de los socios: Elio Scian, divorciado, hijo de Juan Scian y de Elisa De Benedet, nacido el 23|11|1934, argentino, industrial, titular de C. I. P. F. Nº 2.719.377, domiciliado en Ministro Brin 3987, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Visconti, nacido el 11|3|1940, argentino, casado, hijo de Ernesto Visconti y de Francisca Argentina Terzano, titular de L. E. Nº 4.892.517, industrial, domiciliado en Carlos Croce 1927, Banfield, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: DOMANI S. A. — Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán 1506, 3er. piso, oficina 305. — Duración: 88 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de piezas partes, repuestos y accesorios para motores, maquinarias y aparatos electrodomésticos y de toda clase de productos de las industrias metalúrgicas del plástico. — Industriales: mediante la fabricación y procesamiento de piezas, partes y repuestos y accesorios de maquinarias en general, producidas mediante las industrias metalúrgicas y plásticas. — Inmobiliarias: compra, venta de inmuebles en general, ya sea urbanos o rurales con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: mediante el aporte de capitales e inversiones en empresas constituidas o a constituirse, operaciones con garantías reales o personales, hipotecarias, prendarias u otras que requieran las operaciones sociales con exclusión de las regladas por la ley veintiún mil quinientos veintiséis u otras que requieran el concurso público. — Capital social: el capital social es de doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. — Administración: la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Fiscalización: la fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular con mandato por un año — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo plazo. —Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año — Directorio: Presidente: Juan Carlos Visconti; Vicepresidente: Norberto Juan Benuzzi. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Eduardo Medei; Síndico suplente: Artemio Vicente Marinozzi. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas: Nº 5.269 de fecha 2 de agosto de 1978. - Sobrerraspado: 3987, renta, asamblea, mediante, número, vale.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 40.870.— e.20|12 Nº 18.803 v.20|12|78

Magmax

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas Nº 599, Fº 1.391 de fecha 26 de diciembre de 1977 y Nº 264 Fº 636, de fecha 30 de agosto de 1978 otorgadas ante el Registro de Contratos Públicos 23 de la Capital Federal, se constituye la siguiente sociedad: 1) Socios: Máximo Carlos María Costela, de 38 años de edad, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Viamonte 494, 4º piso, Capital Federal, L. E. 4.304.700, María Ana Guastini o Guastini e Irigaray, de 69 años de edad, soltera, argentina, hacendada, domiciliada en Viamonte 494, 4º piso, Capital Federal, L. C. 3.411.000 y Mercedes Margarita Guastini o Guastini e Irigaray o Guastini le Costela o Guastini e Irigaray de Costela, de 64 años de edad, casada, argentina, hacendada, domiciliada en Viamonte 494, 4º piso, Capital Federal, L. C. 1.327.570. — 2º) Constituida por escritura pública el 26 de diciembre de 1977. — Denominada: "MAGMAX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — 4º) Domiciliada en Viamonte 494, 4º piso, Capital Federal. — 5º) Su objeto social es: Comerciales: Mediante la importación, exportación y comercialización de ganado y demás productos agropecuarios y en general mediante la compraventa al por mayor y menor de productos agropecuarios, elaborados, semielaborados lo materias primas y frutos del país, maquinarias agrícola-ganaderas de procedencia nacional o del extranjero, sus repuestos y accesorios, la explotación de patentes de invención, de marcos de fábrica, diseños y modelos industriales, como así también el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios o ajenos al comercio e industrialización primaria de productos agropecuarios. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, así como la compra y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, explotación y/o administración en general de inmuebles rurales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6º) El plazo de duración de la sociedad será de 99 años. — 7º) El capital social es de $ 18.944.000 representado por 18.944 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 1.000 cada una. — 8º) La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros según lo resuelva la asamblea, con mandato por tres años. También la Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por igual plazo. Directorio: presidenta: María Ana Guastini; vicepresidente. Máximo Carlos María Costela; director: Rafael La Porta Drago. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres años. Síndico titular: Alejandro Allende; síndico suplente: Miguel Angel Fernández Fellini. — 9º) La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio o por dos directores que actuarán conjuntamente. — 10) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Aprobado por Resolución Inspección General de Personas Jurídicas Nº 6.592 del 21 de setiembre de 1978. — Enmendado: "diciembre". Vale.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 35.996.— e.20|12 Nº 18.322 v.20|12|78

A P

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 7|9|1978. — Constitución de sociedad; Accionistas: Abel Oscar Pragana; casado, argentino, comerciante, 55 años, Libreta de Enrolamiento 1.675.764, Peña 2068, 1º A, Capital; Silvia Beatriz Cittadini, soltera, comerciante, Libreta Cívica 5.998.140, 29 años, empleada, Arenales 2439, piso 7º D, Capital, se constituye "AP SOCIEDAD ANONIMA". Peña Nº 2068, piso 1º, Capital Federal: Su plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Tiene por objeto actividades comerciales mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, fabricación, consignación, distribución y comercialización de corbatas, cinturones, camisas, pulloveres, sacos, pantalones, sobretodos y todo tipo de ropa para caballeros, damas y niños en general; Capital $ 5.000.000; Administración 2 a 10 miembros un año; Representación: Presidente del directorio; Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año; Presidente: Abel Oscar Pragana; Vicepresidente: Silvia Beatriz Cittadini; Síndico titular: Carlos Manuel Grynberg; Síndico suplente: Marcos Laniado, éstos por un año. — S|raspado: Abel; Beatriz; Cittadini. — Vale.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.200. —e.20|12 Nº 18.558 v.20 12|78

El Cacique

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras 352 (30|6|76) y 482 (16|8|77), pasadas en el registro a cargo del escribano doctor Augusto T. A. Rossi, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral Extraordinaria Nº 7 (29|4 1976) donde se adecuaron los estatutos a la Ley 19.550. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 29|6|1954. — 3) Denominación social: EL CACIQUE SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 4) Domicilio social: Juan Bautista Alberdi Nº 15, Capital. — 5) Objeto social: Inmobiliaria: Compra, venta, explotación y construcción de inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad

horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a negocios realizados o en vías de realización o sociedades constituidas o a constituirse. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Industriales relacionadas con la fabricación de papel, cartones y cartulinas en general. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, explotación, transformación y|o elaboración de materias primas del país y|o del extranjero en todo cuanto se relacione con el papel y el cartón. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar del 22|10|1954. — 7) Capital social: $ 6.250.000.— representado por 6.250.000 acciones de $ 1.—, dividido en 179 series de: 2.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos las 5 primeras series; de 10.000 acciones las 124 series siguientes y de 100.000 acciones las 50 restantes, ordinarias al portador, con derecho a 1 voto o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Por 1 directorio compuesto de 3 a 9 miembros con mandato por 1 año. — Síndico titulares y suplentes: de 1 a 3, en caso de ser 3 síndicos actuarán en forma colegiada denominándose: Comisión Fiscalizadora, durarán un ejercicio. — 9) Organización de la representación legal: la firma social será usada por el presidente o en su defecto o impedimento por el vicepresidente o en defecto o impedimento de ambos por el director que designe el directorio. — 10) Fecha cierre del ejercicio: 31|12 de cada año. — Resolución: I.G.P.J. 6379 del 3|11|1977. — Entre líneas: o impedimento; en defecto o impedimento de ambos. — S|testado: denominación; 482 - 16|8. — Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350.— e.20|12 Nº 18.540 v.20|12|78

Clínicas Odontológicas Integrales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 5|10|1978; Socios: David Goldberg, argentino, casado, 50 años, médico, Cédula de Identidad 3.360.787, Rosario 222, Capital; Inés Noejovich de Goldberg, argentina, casada, 43 años, Cédula de Identidad 3.589.838, ama de casa, igual domicilio; Paulina Sacson, argentina, soltera, 48 años, empleada, Libreta Cívica 0.005.395, E. Valle sin número, González Catán, provincia de Buenos Aires; Leonilda Bonder, argentina, viuda, 65 años, ama de casa, Cédula de Identidad 0.920.641, Rosario 222, Capital, se constituye "CLINICAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES S.A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo 2489; Plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Objeto: Tiene por objeto la prestación de servicios de asistencia médica, odontológica, de urgencia y permanentes. en consultorios y a domicilio y todas las demás actividades derivadas de la medicina, odontología, y cirugía, así como la explotación de sanatorios, clínicas e institutos de análisis y radiografía dentro del perímetro de la Capital Federal y cualquier punto del país, cuya dirección técnica se ajustará a las disposiciones del artículo 39, inciso 4, de la Ley 17.132; Capital: $ 10.000.000; Administración 3 a 10 miembros mandato tres años; uno de ellos debe ser médico; Representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; Ejercicio: el 31 de enero de cada año; Presidente: David Goldber; Vicepresidente: Inés Noejovich de Goldberg; Director Titular: Paulina Sacson; Director Suplente: Leonilda Bonder; Síndico titular: Rubén Potap; Suplente: Osvaldo Montagna, éstos por tres años. — S|R.: "odontológicas". — Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.860.— e.20|12 Nº 18.560 v.20|12|78

Isaac Cohen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Isaac Cohen, argentino, casado, de 67 años, comerciante. L. E. Nº 99.391. domiciliado en Ciudad de La Paz 1332, Capital Federal; Elías Norberto Cohen argentino, casado, comerciante de 28 años, L. E. 8.321.846 domiciliado en Céspedes 2539. Capital Federal y Eleonor María Cohen de Notrica. argentina, casada, docente, de 37 años, C. I. 3.385.857. domiciliada en Amenabar 2116, Capital Federal, por Escritura del 4 de setiembre de 1978 se constituyó la sociedad "ISAAC COHEN SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal; Dorrego 1036, Capital Federal. Plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción, importación, exportación y compra y venta de productos relacionados con la industria de la indumentaria, confecciones para hombres, señoras y niños de toda clase de ropa de vestir y de deporte, realizadas en telas de lana, algodón, tejidos de punto y otros tejidos, tanto de origen natural como los provenientes de procesos artificiales, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto social. — Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras con la exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y forestación, como asimismo las operaciones comprendidas en el regimen de Propiedad Horizontal, construcciones civiles, sea con destino a vivienda o a industria. — Capital Social: Es de $ 25.000.000 representado por 25.000 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de tres a 10 miembros titulares con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio en forma individual o al Vicepresidente en reemplazo del primero. — Presidente: Isaac Cohen; Vicepresidente: Elías Norberto Cohen; Directoras Titulares: Eleonor María Cohen de Notrica y Catalina Besveniste de Cohen; Síndico Titular: Isaac Teler; Síndico suplente; Victor Eduardo Filaks; El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — Res. I.G.P.J Nº 7.162 del 20|10|78. — E|l.: "titulares". Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 29.280.— e.20|12 Nº 18.762 v.20|12|78

Dayvin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo Interinamente del Juzgado de Registro, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 22 de Setiembre de 1978 pasada al folio 2.740 del Registro número 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, se constituyó la sociedad "Dayvin, Sociedad Anónima", de acuerdo al siguiente detalle: Socios: Carlos Damonte, soltero, argentino, nacido el 7|9|1949, Arquitecto, L. E. número 7.836.577, domicilio Fernández Espiro Nº 298. San Isidro, Provincia de Bs. As.; doña Elka Suljevich de Damonte, viuda en las nupcias de Carlos Angel Damonte, argentina, nacida el 3|5|1923 ama de casa, L. C. 4.381.153, domicilio Fernández Espiro 298, San Isidro, Provincia de Bs. As.; doña Liliana Cristina Damonte de Pesenti, casada en 1as. nupcias con Alejandro Luis Pesente, argentina, nacida el 24|11|1952, Profesora de educación física, D.N.I. 10.431.619, domicilio Avenida del Libertador 15.563, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; don Hugo Alberto Vinzia, casado en las. nupcias con Norma Teresa Göttig, argentino, nacido el 1º|4|1948, Industrial, L. E. 8.272.457, domicilio Rodríguez Peña 1210, 10º Piso, Dpto. "C", San Miguel, Prov. de Bs. As.; don Raúl Carlos Vinzia, casado en 1as. nupcias con María del Carmen Suárez, argentino nacido el 23|9|1950, Industrial L. E. 8.480.415, domicilio Beruti 2536, 10º Piso, Dpto. 21, Capital y don Ricardo Jorge Vinzia, soltero, argentino, nacido el 13|3|1955, D. N. I. número 11.565.214, Estudiante de Abogacía, domicilio Beruti 2536, 10º piso, Depto. 21, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de constitución: 22 de setiembre de 1978. — Denominación de la Sociedad: "DAYVIN SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Industriales: La fabricación de carrocerías metálicas y autopartes para vehículos de transporte estructura metálicas, carpinteria metálica de obra, montajes y productos de ramo metalúrgico. sus anexos, derivados complementarios y afines. — 2) Comerciales: Compra, venta reventa, distribución importación, exportación, representación consignaciones y cesiones de los productos y de materias primas y mercaderías relacionados con la actividad industrial. — 3) Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, permuta, construcción explotación, arrendamiento, alquiler y administración de inmuebles rurales y|o urbanos, propios y|o de terceros, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público y|o privado. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, celebrar contratos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de diez millones de pesos, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción y de mil pesos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Composición de los órganos de administración y fiscalización — Nombre de sus miembros en su caso duración de los cargos: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, por 1 año. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Carlos Damonte Vicepresidente: Hugo Alberto Vinzia. — Directores Titulares: Elka Suljevich de Damonte; Raúl Carlos Vinzia: Ricardo Jorge Vinzia; Liliana Cristina Damonte de Pesenti; y Jesús Constantino Temes. — Síndico Titular: Alberto Konrad y Síndico Suplente: Leopoldo Juan Terraneo. — Representación Legal: Presidente del Directorio o del Vicepresidente, cuando reemplaza a aquél, en los casos del Artículo Octavo. o de 2 Directores en forma conjunta. — Cierre de Ejercicios: 30|4 de cada año. — La presente modificación fue aprobada por Resolución Nº 7.339 de fecha 30|10|1978 de la Inspección General de Personas Jurídicas. Sobreborrado: Isidro 298-1948-Gottig. — Provincia actividad — Comercio 7339 — inmuebles, Vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 37.820.— e.20|12 Nº 18.763 v.20|12|78

Latincuer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Agosta, casado, argentino, comerciante, nacido el 15 de mayo de 1947, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.654.814, domiciliado en la calle Virrey Loreto Nº 2080, piso 4º, "B", de esta Ciudad y Jorge Garbarz, casado, argentino, kinesiólogo, nacido el 23 de abril de 1943, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.784.477, domiciliado en la calle Pasteur Nº 732, piso 1º, "D", de esta Ciudad. — Fecha de escritura: 13 de abril de 1978. — Denominación: "LATINCUER SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Tomás Manuel de Anchorena 1711, 6º, "B". — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mandataria, importadora y exportadora: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y conexos de la Ley 19.550) o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas, productos, subproductos y demás bienes relacionados con la industria del cuero y textil, sus materiales, maquinarias, herramientas y accesorios. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución y representación de productos materias primas, subproductos y demás bienes relacionados con la industria del cuero y textil, sus materiales, maquinarias, herramientas y accesorios — Capital: Pesos 500.000, representado por 50.000 acciones de 10 pesos, valor nominal cada una, ordinarias, al portador. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio entre 2 y 18 miembros con mandato por 3 años. — Presidente: Carlos Alberto Agosta; Vicepresidente: Jorge Garbarz; Síndico titular: Mario Cadranel: Síndico suplente: Isaac Guterman (ambos por 1 año). — Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente o 2 Directores en forma conjunta. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.280.— e.20|12 Nº 18.854 v.20|12|78

Arazayal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 406 del 22|8|1977, al folio 916 y ampliatoria Nº 363 del 21|9|78, ambas en el Registro 222, Capital Federal, ante Miguel M. A. P. Santamarina, Res. I. G. P. J. Nº 7557, se constituyó la sociedad que se denomina "ARAZAYAI S. A." — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires calle Laprida 2144, piso 2º, A. — Socios: Héctor Roberto Gardey, casado, argentino, nacido el 22|6|1914 arquitecto, L. E. Nº 553.954, domiciliado en Paraguay Nº 1668, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Ismael César Doba., divorciado, argentino, nacido el 23|8|1915, técnico constructor, L. E. Nº 8.245.624, domiciliado en Tres de Febrero Nº 77, piso 1º Depto. B San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Juan Carlos Gardey, casado, argentino, nacido el 10|3|1938, arquitecto, L. E 5.619.009, domiciliado en Martín Rodríguez 450, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Agropecuarias. Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, forestales, y fruticulturas y la comercialización de dichas explotaciones. — b) Industriales. Mediante la construcción de Obras Públicas y Privadas, pudiendo realizarlas en el país o en el extranjero. — Mediante la fabricación de materiales para la construcción, la industrialización primaria de los productos del agro, frutícolas y forestales — c) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de los elementos fabricados y de materias primarias y mercaderías, vinculadas a los mismos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos — d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. — La ejecución de subdivisiones, fraccionamientos y loteos incluso las operaciones de la ley 13.512. — e) Financieras: Ya sea mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamientos de crédito en general, ya sea en forma de prendas, Warrants o cualquier otro permitido por la ley. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de "Entidades Financieras" ni ninguna otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con aquél y sin limitaciones que las establecidas por la ley. — Capital: $ 6.000.000 representado por 600 000 acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. — Administración: A cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 3 y un

máximo de 9, con mandato por 3 años. La representación: Corresponde al Presidente y al vicepresidente, en su caso, quienes tendrán el uso de la firma social en igual forma. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Ejercicio social: Cierra el 30 de diciembre de cada año. — Directorio. Presidente: Héctor Roberto Gardey; vicepresidente: Ismael César Dobal. — Director: Juan Carlos Gardey; síndico titular: Carlos Eduardo Krauss. Síndico suplente: Florencio Rubén López.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.600.— e.20|12 Nº 18.874 v.20|12|78

Dovals

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Julio E. Buschiazzo con fecha 4 de octubre de 1977, la sociedad "Dovals Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" por Asamblea celebrada con fecha 20 de mayo de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 17 de octubre de 1978, Resolución I. G. P. J. Nº 7091, ha reformado sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo 1º) Denominación, "DOVALS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Domicilio. Chacabuco 146, de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones a) Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución o transporte, importación y exportación de materias primas, máquinas, motores, automotores, herramientas y repuestos relacionados con las industrias textil y metalúrgica, como así también de artículos náuticos, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y la atención de representaciones, comisiones y consignaciones y la como proveedor de los Estados nacional, provinciales y/o municipales — b) Industriales: A la fabricación y elaboración de artículos textiles, maquinarias, motores, herramientas y repuestos metalúrgicos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la misma, teniendo en consecuencia plena capacidad para toda clase de actos, contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos Estatutos. — Capital. Se fija en la suma de pesos dos millones quinientos mil, compuesto de veinticinco series de mil acciones al portador de pesos cien cada una. — Administración. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a doce miembros elegidos por la Asamblea de accionistas, la cual en cada caso fijará su número y designará un presidente y un vicepresidente. — Los directores durarán en sus funciones tres años pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La representación legal y el uso de la firma de la sociedad será ejercida por el presidente o por el vicepresidente, quienes actúan en forma individual o por dos cualesquiera de los directores conjuntamente. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento y sus atribuciones y deberes serán los determinados en el art. 294 de la ley 19.550, y podrán ser reelectos indefinidamente. — Raspado. Representaciones, durarán. Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.720. —e.20|12 Nº 18.925 v.20|12|78

H. Pereyra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Hilario Pereyra, argentino, casado, 51 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.475.336, domiciliado en Av. Rivadavia 4320, letra "B" Capital; Alcia Elda Arnaiz de Pereyra, argentina, casa, 48 años, ama de casa Libreta Cívica Nº 71.098, domiciliada en Av Rivadavia 4320, piso 7 "B", Capital; Ricardo Hilario Pereyra, argentino, soltero, 26 años, técnico mecánico, Documento Nacional de Identidad Nº 10.300.673, domiciliado en Av. Rivadavia 4320, piso 7, "B", Capital; y Alberto José Vidal Pandini, argentino, casado, ingeniero, 27 años, Libreta de Enrolamiento Nº 8.632.943, domiciliado en Billinghurst 1916, piso 9 "A" Capital. — Fecha de constitución: 26 de setiembre de 1978. — Denominación: "H. PEREYRA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Cafayate 1748, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: La fabricación y elaboración integral de repuestos, accesorios y herramientas destinados a automotores, camiones, lanchas, aviones, maquinarias agrícolas, motores y máquinas viales. Comercial: La compraventa, importación y exportación de todos los elementos que tengan vinculación con su objeto industrial. — Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse, inversiones en títulos, valores, compra-venta de títulos públicos y privados, dar y tomar dinero en préstamo, con excepción de las operaciones regladas por la Ley de Entidades Financieras. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital social: El capital social es de $ 4.800.000 representado por 48.000 acciones de v$n. 100 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Composición de los órganos de administración y fiscalización. Directorio compuesto de 3 a 7 miembros con mandato por tres años; presidente: Hilario Pereyra, vicepresidente: Alcia Elda Arnaiz de Pereyra, directores: Ricardo Hilario Pereyra y Alberto José Vidal Pandini; síndico titular: Genaro Carluccio y síndico suplente: Juan Carlos Oddino, durán un año en sus funciones. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Resolución I.G.P.J. número 7770 del 16|XI|78.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.280.— e.20|12 Nº 18.872 v.20|12|78

Pagoda

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Renaldo Luis Bourg, argentino, nacido el 21 de octubre de 1921, casado en primeras nupcias con Aída Celina González, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 1.672.064; domiciliado en Manuel Ricardo Trelles número 1151, primer piso departamento tres; Aída Celina González de Bourg, argentina, nacida el 15 de agosto de 1921, casada en primeras nupcias con Renaldo Luis Bourg, comerciante, Libreta Cívica número 0.384.139, domiciliada en Manuel Ricardo Trelles 1151, primer piso, departamento tres. — Fecha de constitución; Escrituras del 3 de julio y 16 de agosto del año en curso ante el Escribano Mario G. Rebasa. — Razón social: PAGODA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Manuel Ricardo Trelles número 1141|43. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o en participación con terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de artículos para uso de escritorio. — b) Industriales: Mediante la fabricación de artículos para uso de escritorio y sus partes. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, representado por cuatro mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de dieciocho con mandato por dos años. — Organización de la representación legal: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley número 5965|63. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Renaldo Luis Bourg; Vicepresidente: Aída Celina González de Bourg; Vocales titulares: Selva Norma Bourg de Meny; Hugo Jorge Pérez; Francisco Casasola y don Francisco Juan Mitjavila. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: al Contador Público Miguel Horacio Furno y Síndico Suplente Doctor José Juan Carlos Rossi.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 25.010 e.20|12 Nº 18.923 v.20|12|78

Compañía Legumbrera Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 317, al folio 691, de fecha 8 de mayo de 1978, del Registro Notarial número 83, ante el escribano Juan Alberto Gardey se otorgó escritura dispuesta por acta de Asamblea Extraordinaria del 12 de diciembre de 1977, de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, conformada por I.G.P.J. por Resolución Nº 7810, del 27 de noviembre de 1978. — Denominación: "COMPAÑIA LEGUMBRERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Avenida de Mayo 1370 piso 3º, oficina 38, Capital Federal. — Se resolvió el aumento del capital social y la reforma del estatuto siguiente: Art. 4º) El capital social es de $ 31.400.000, representado por 3.140.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una — El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550, abonándose el impuesto fiscal al otorgarse la pertinente escritura pública. — Art. 5º) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las disposiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Art. 12º) Toda asamblea deberá ser citada, en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime. — Art. 13º) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme lo determine la asamblea en oportunidad de resolver el aumento del Capital Social. — Las acciones preferidas pueden emitirse sin o con derecho a un voto.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 17.690 e.20|12 Nº 18.875 v.20|12|78

Establecimiento Roal - Albino Rodríguez

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 31, pasada ante el Escribano Mario Gradin, se adecuaron los Estatutos de la siguiente sociedad: Nombre: "ESTABLECIMIENTO ROAL-ALBINO RODRIGUEZ SOCIEDAD ANONIMA", — Domicilio: Viamont 1446, 3er. piso, Capital. — Duración: Hasta el 19 de diciembre de 2068. — Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de productos de la industria del calzado, así como el ejercicio de mandatos y representaciones. Industrial: Mediante la fabricación e industrialización de productos del calzado y plásticos. — Capital: Es de $ 10.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organo de administración: Un Directorio compuesto entre 3 y 1 miembros con mandato por tres años. — Organo de Fiscalización: Un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un año. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, quienes actuarán individualmente. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Fecha del instrumento Público: Escritura del 2 de febrero de 1978 donde además de la adecuación transcripta se modifica la denominación de la sociedad siendo la anterior: Establecimiento Roal Albino Rodríguez y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial por la actual de Establecimiento Roal-Albino Rodríguez Sociedad Anónima.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.130 e. 20|12 Nº 18.960 v. 20|12|78

Mónaco y Clavier

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 277 del 11 de julio de 1978, pasada ante el escribano Mario Gradin, la sociedad "MONACO Y CLAVIER SOCIEDAD ANONIMA", modificó el artículo primero de su estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Con el nombre de Miguel Angel Mónaco Sociedad Anónima continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de Mónaco y Clavier Sociedad Anónima Industrial y Comercial y posterior modificación a Mónaco y Clavier Sociedad Anónima. Se rige por el presente estatuto y disposiciones legales que le son de aplicación. La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Sarandí 1181 de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro del fuero del país. — Enmendado: establecimientos. Vale.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.200.— e. 20 12 Nº 18.963 v. 20 12 78

Dicrom

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "DICROM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Domicilio: Pasaje El Carpintero 6987, Capital. — Duración: Hasta el 9 de setiembre de 2018. — Objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de tintas, barnices, lacas y pinturas y adhesivos. Industriales: Mediante la fabricación de bienes relacionados con la actividad comercial. — Capital: 5.000.000 de pesos representado por 5.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organo de administración: Un Directorio compuesto entre tres y diez miembros con mandato por dos años. — Organo de Fiscalización: Un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente quienes actuarán individualmente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Comercial. Vale. — Fecha del Instrumento Público: 11 de julio de 1978.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.250 e. 20|12 Nº 18.964 v. 20|12.78

Manobra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 25 de Agosto de 1978. Componentes de a sociedad: Roberto Negrisoli, nacido el 1º de noviembre de 1947, con cédula de identidad de la Policía Federal, 4.254.442 casado, italiano, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Zapiola 704, de esta Ciudad; don Horacio Alberto Marotta, nacido el 8 de mayo de 1948, con libreta de enrolamiento 5.098.650, casado, argentino, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1682, de esta Ciudad; don Claudio Emilio Spadoni, nacido el 17 de marzo de 1947, con documento nacional de identidad Nº 92.085.907, casado, italiano, técnico industrial, domiciliado en la calle Uruguay número 1255, 9º "A" Capital y don Eraldo Di Pasquale, nacido el 11 de octubre de 1942, con Cédula de identidad de la Policía Federal 4.784.059, casado, italiano, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 1447, 8º A, Denominación "MANOBRA S.A.". — Domicilio. En la Ciudad de Buenos Aires. — Duración 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Objeto. El objeto de la sociedad será el siguiente, a) Constructora, Proyecto y Cálculo Construcción por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de obras públicas y privadas de arquitectura e ingeniería eléctrica, mecánica, electromecánica, naval, industrial y civil. Montaje de estructuras, equipos e insta-

laciones industriales, eléctricos mecánicos y, o térmicas, plantas industriales de todo tipo usinas, instalaciones para industrias extractivas, químicas, petroquímicas siderúrgicas, metalúrgicas, montaje de estructuras viales, viales, hidráulicas, portuarias y toda obra que se relacione directamente con el objeto mencionado. Realización del proyecto y cálculo de la ingeniería de proceso básica y de detalle de las obras e industrias mencionadas. b) Industriales. Explotación, elaboración, fabricación, montaje y|o reparación de equipos, implementos, accesorios, instalaciones industriales, eléctricas y|o mecánicas ya sea en serie o por encargo especial para las industrias mencionadas. c) Comercial e Inmobiliaria. Compra venta consignación, distribución, representación, explotación, importación, exportación de materias primas, mercaderías, productos semielaborados, elaborados y equipos relacionados directamente con las explotaciones determinadas anteriormente, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de toda clase de inmuebles en propiedad horizontal, barrios de viviendas, sean urbanas o rurales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, con dominio horizontal y otros, en todos sus aspectos, ramas, anexos o derivados. Financiera. Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones y otorgamiento de préstamos a firmas o sociedades, a empresas constituidas o a constituirse y a las personas físicas, realizar operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, siempre que las operaciones enunciadas estén vinculadas con la actividad de la empresa. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. Capital social, tres millones de pesos, representado por trescientas acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. Administración. Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma individual o a dos Directores en forma conjunta. — Fiscalización. La Asamblea designará un síndico titular por el término de un año a cuyo cargo estará la fiscalización de la sociedad. La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. Fecha de Cierre de Ejercicio. 30 de Octubre de cada año. — Directorio. Presidente. Señor Ingeniero Roberto Negrisoli. Vicepresidente Señor Ingeniero Horacio Alberto Marotta. Directores Señor Doctor Franco Negrisoli. Señor Pompeo Domingo Marotta. Señor Claudio Emilio Spadoni, Señor Ingeniero Eraldo Di Pasquale, Síndico titular Doctor Ezequiel Alfredo Rafael Martínez, síndico suplente, Contador Público Nacional Leonardo Carmelo Francisco De Rose. Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 6 de noviembre de 1978. — Resolución I.G.P.J Nº 7.475. Raspado Ciudad de la Paz, químicas, Apadoni. — Rafael. — Todo vale. — Raspado — Claudio, Extractivas — accesorios. — También vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.240.— e. 20|12 Nº 18.927 v. 20|12|78

Vial Fabi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 21 de agosto de 1978, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1837 del Registro 522 de la Capital Federal, se constituyó VIAL FABI SOCIEDAD ANONIMA, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 29 de noviembre de 1978 Resolución 7.856, con los siguientes socios: Gregorio Levin, argentino, nacido el 28 de marzo de 1926, comerciante, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.375.[illegible], domiciliado en Rivera Indarte 449, Capital; Isaías Linkowski, argentino, nacido el 22 de agosto de 19[illegible], comerciante, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.009.427, domiciliado en Z[illegible] 1770, segundo piso, departamento [illegible] Federal. — Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Lavalle 1537, segundo piso, departamento A Capital Federal. — Objeto: Industrial: Mediante la industrialización y procesado de productos metalúrgicos. Comercial: Mediante la compraventa de todo tipo de automotores y maquinarias, ya sean terrestres o marítimas y la explotación de las mismas. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que están expresamente vedadas. — Capital: $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El capital suscripto es en acciones ordinarias, al portador, clase A de cinco votos por acción. — Administración: Está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 2 años. La Asamblea puede designar suplentes. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por 2 años. — Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Presidente: Gregorio Levi; Vicepresidente: Isaías Linkowski; Directora: Nora Benita Suárez; Síndico Titular: C. P. N. Leonardo Burman, Síndico Suplente: C. P. N. León Chernoetzky.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.450.— e. 20|12 Nº 18.965 v. 20|12|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acuarios Betta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad privada: 12 de noviembre de 1978. — Socios: Roberto Agustín Duverio, argentino, 24 años, soltero, comerciante D.N.I. Nº 10.139.710, Trolé 554, Cap.; Susana Noemí Ecenarro, argentina, 30 años, soltera, comerciante, L.E. 5.862.322, Trolé 554, Cap., se constituye "ACUARIOS BETTA S. R. L." con domicilio en Ramón L. Falcón 7252 local 47-48, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la comercialización, importación y exportación, representación y distribución de peces, animales de terrario, plantas acuáticas y afines; Plazo de 10 años a contar del 1º|11|1978; capital $ 1.[illegible] — Administración ambos socios en calidad de Gerentes; en forma indistinta; uso de la firma social: cuyas firmas precedidas del sello social obliga legalmente a la sociedad, desempeñan por plazo social; ejercicio el 31 de octubre de cada año; se transcribe la cláusula sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes de la sociedad y cuyas firmas precedidas del sello social obligan legalmente a la misma. — Ambos socios desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — S|R: "Carácter de Socios: [illegible], Vale — [illegible] vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.030 e. 20|12 Nº 17.520 v. 20|12|78

Alcrumac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del 12 de julio de 1977, el señor Carlos Eduardo Boyesen Mc. Reddie, cede, vende y transfiere a favor de los señores don Mario Salvador Alonso, argentino, nacido el 6 de junio de 1946, casado, comerciante, C. I. Nº 5.741.844, domiciliado en Roque Saenz Peña 57, 6º, Dpto. "B", de San Isidro, y a don Guillermo Eduardo Barris, argentino, nacido el 6 de setiembre de 1953, casado, comerciante, con C. I. 6.513.599, domiciliado en H. Irigoyen 1099, Vicente López, las 50 cuotas que tiene y le corresponden a la sociedad "ALCRUMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en proporciones iguales es decir, 25 cuotas para cada uno. — En el mismo acto los cesionarios en su carácter de únicos titulares de dicha sociedad, resolvieron modificar las cláusulas primera, cuarta y quinta del contrato social, por lo que la sociedad se denomina "Alcrumac Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tiene su domicilio en la calle Belgrano Nº 1404, piso 4º, Capital Federal. — El capital social es de $ 150.000, dividido en 150 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — La administración dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Mario Salvador Alonso y Guillermo Eduardo Barris, quienes asumen el carácter de gerentes.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.640.— e. 20|12 Nº 17.[illegible] v. 20|12|78

Baremes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad, Escritura Pública 7 de noviembre de 1978. — Socios: Juan José Barese, argentino, nacido el 23|3|1945, casado, comerciante, L. E. Nº 4.519.974, Hortiguera 1764, Josefa Victoria Di Gregorio, argentina, nacida el 11|5|1956, casada, comerciante L. C. 5.421.752, Hortiguera 1764, vecinos de la Capital Federal, se constituye "BAREMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Espinosa 2267, Capital Federal; su plazo es de 30 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; su objeto: será la compra, venta, fabricación y comercialización de artículos sanitarios, revestimientos, mesadas de cocina, artículos de onix, cerámica, madera, plásticos, mármoles con pegamentos hidrófugos y plásticos, pudiendo para ello asimismo efectuar operaciones de exportaciones e importaciones; capital $ 5.000.000.— Administración: ambos socios en calidad de Gerentes y uso de la firma social indistinta desempeñan por el plazo social pudiendo ser removidos por causa justa; ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — S|R: Baremes, vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.590 e. 20|12 Nº 17.502 v. 20|12|78

Ruperto Antón y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, entre el señor Ruperto Antón, casado en primeras nupcias con doña Hortencia Raquel Campanelli, argentino, de sesenta años de edad, domiciliado en la calle Schmidel siete mil seiscientos treinta y uno, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y tres mil [illegible], por una parte y la señora Hortencia Raquel Campanelli, argentina, casada en primeras nupcias con don Ruperto Antón, comerciante, domiciliada en la calle Schmidel siete mil seiscientos treinta y uno, de cincuenta y nueve años de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones noventa y tres mil trescientos dos, convienen realizar el presente contrato de aumento de capital, de acuerdo con las siguientes cláusulas. — Primera. Los comparecientes declaran ser los únicos integrantes de "RUPERTO ANTON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y únicos poseedores y titulares de la totalidad del capital societario, cuyo contrato definitivo y que por medio del cual fueron adecuadas sus cláusulas a las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha primero de junio de mil novecientos setenta y tres, bajo el numero setecientos cincuenta y cinco, folio [illegible] once del Libro sesenta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Se hace notar que por contrato privado fechado el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, los mismos comparecientes decidieron aumentar el capital societario a la suma de un millón de pesos, cuyo instrumento asimismo, fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de julio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número novecientos cuarenta y nueve, folio trescientos ochenta y tres del Libro sesenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por contrato privado celebrado con fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis, fue ampliado el capital nuevamente a la suma de dos millones quinientos mil pesos, el que fue inscripto también en el Registro Público de Comercio el [illegible] de mil novecientos setenta y seis, bajo el número mil [illegible] del Libro setenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Además por contrato privado fechado el [illegible] de abril de mil novecientos setenta y [illegible], el capital societario fue ampliado hasta la suma de diez millones de pesos, el que fue también inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y [illegible], bajo el número mil trescientos veintidós, Libro sesenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y por último el capital societario fue incrementado a la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000.—), cuyo contrato respectivo fue inscripto en el mencionado registro, con fecha 4 de julio de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número mil quinientos treinta y ocho del Libro setenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Conforme con este instrumento, las cuotas societarias que se dividieron en un millón quinientas de diez pesos cada una, fueron adjudicadas de la siguiente manera: a) Ruperto Antón, un millón ciento setenta mil cuatrocientos treinta y seis (1.170.4[illegible]) y b) Hortensia Raquel Campanelli, trescientas veintinueve mil quinientas sesenta y cuatro (329.564). — Segunda: Con el propósito de brindarle mayor expansión a los negocios societarios y por aplicación de la Ley diecinueve mil [illegible] y dos (19.[illegible]), que posibilita el revalúo de los activos [illegible] y su extensión a favor de ambos socios de créditos en sus cuentas particulares, aumentan por este acto el capital societario en quince millones de pesos más es decir que en este acto el capital queda fijado en la suma de treinta millones de pesos ($ [illegible].—), que provienen, determinados por socio, de la siguiente manera de consumo con las cuentas de capital que poseen: a) al señor Ruperto Antón, le corresponde por revalúo contable la suma de diez millones seiscientos [illegible] y [illegible] pesos ($ 10.6[illegible]) y por capitalización de su crédito en cuenta particular un millón cuarenta y dos mil [illegible] ($ 1.04[illegible]) formando ambas capitales la suma de [illegible] millones [illegible] y ocho mil [illegible] pesos ($ 11.[illegible]) b) a la señora Hortensia Raquel Campanelli, la suma de tres millones [illegible] pesos ($ 3.0[illegible].5[illegible]) por revalúo y [illegible] pesos ($ [illegible]) por capitalización de su crédito [illegible] de la firma [illegible], el que fue suscripto por el contador público señor Jorge D. Barbagián, cuya firma ha sido [illegible] y que forma parte del presente contrato. — Tercera: Como consecuencia del incremento del capital societario a treinta millones de pesos ($ 30.0[illegible]), éste queda dividido en tres millones de cuotas de diez pesos cada una, las cuales quedan adjudicadas de la siguiente manera: a) Ruperto Antón, dos millones trescientas cuarenta mil trescientas veintidós cuotas ($ 2.340.322); b) a la señora Hortensia Raquel Campanelli, [illegible] y nueve mil seiscientas [illegible] cuotas ([illegible]). — Cuarta: La gerencia de la sociedad será ejercida en lo sucesivo como hasta el presente por los señores Ruperto Antón y Hortensia Raquel Campanelli, quienes tendrán, en su calidad de socios administradores, a cuyo efecto y refiriéndose al contrato, se transcribe tas en el estatuto originario, podrán pa-

ra el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Quinta: Quedan ratificadas todas las cláusulas de los contratos precedentes. — Sexta: Bajo las cláusulas que anteceden y que las partes se obligan a respetar, se suscriben tres ejemplares, quedando el original en poder del doctor Eugenio Durante para que proceda a la inscripción en el Registro Público de Comercio y los restantes en poder de cada uno de los socios, en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre Raspado: "particular". "particular". — Vale. — Fdo.: Ruperto Antón - Hortensia Raquel Campedelli.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 78.690.— e. 20|12 Nº 1.753 v. 20|12|78.

Talleres Alphital

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 345, fecha 15|11|1978. Registro 57, Capital Federal. — Sociedad: "TALLERES ALPHITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Acto que se protocoliza: Aumento de capital y modificación del art. 3º. — Capital se fija en $ 10.000.000.— totalmente integrado. — Enmendado: 345. Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.100.— e. 20|12 Nº 17.510 v. 20|12|78

M. Goddio y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas en "M. GODDIO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según convenio privado de fecha 21|11|1978. — Carlos Aldo Rizzo que posee 20 cuotas las cede en su totalidad a su consocia Myriam Celia Goddio, renunciando al cargo de Gerente; como consecuencia de ello la Srta. Goddio pasa a ser titular de la totalidad del capital y se acoge a los beneficios del inc. 8, art. 94 de la Ley 19.550, comprometiéndose a incorporar nuevo socio en los términos dispuestos en la norma legal citada.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.930.— e. 20|12 Nº 17.515 v. 20|12|78

Flash Musical

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 30 de mayo de 1978 los socios de FLASH MUSICAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sres. Juan Carlos Pipkin y Pedro Moldavsky, resuelven aceptar la incorporación de dos nuevos socios: 1º Angel Jorge Serrano, argentino, casado, comerciante, 32 años, C. I. número 5.708.583, Arenales 1511, 22, Dto. F-G, Vicente López; 2º) Mario César Vargues, argentino, casado, comerciante, 34 años, C. I. 5.009.284, Canning 1978, 7º Dto. 32, Capital; quienes aportan cada uno de ellos $ 25.000 en efectivo. — Capital Social: $ 150.000.—; se prorroga el plazo de la sociedad por 50 años a partir del 1º de agosto de 1978, los cuatro socios quedan nombrados gerentes con uso de la firma social indistinta, y se fija nuevo domicilio de la sociedad en Las Heras Nº 2102, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.540.— e. 20|12 Nº 17.511 v. 20|12|78

Git

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nakandakare, Toki, domiciliado en Gaona 1839, Haedo, Pcia. de Bs. As., con C. I. Nº 7.770.850, nacido el 25|8|1932, casado, de nacionalidad japonesa, de profesión comerciante; Wada Mitsuru, domiciliado en Dr. L. Belaustegui 636, Capital Federal, con C. I. Pol. Fed. 9.252.756, nacido el 2|7|1946, casado, de nacionalidad japonesa, de profesión comerciante, y Cabello, Carlos Alfredo, domiciliado en Prudan 730, Sarandí, Pcia. de Bs. As., con C. I. Pol. Fed. Nº 8.159.098, nacido el 18|11|1946, casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante. — 2) Fecha de Constitución: Por instrumento privado el 22|11|78. — 3) Razón Social: "GIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Dr Luis Belaustegui 636, Capital Federal. — 5) Objeto Social: a) Agropecuaria: Mediante la cría y engorde de hacienda vacuna, ovina, porcina, caprina y caballar; cría de aves y producción de huevos; cultivo de cereales, hortalizas y leguminosas: la forestación de especies para madera o pasta celulósica; b) Pesquera: mediante la captura de peces, mariscos y otros frutos de: ríos, lagos y mares: c) Industrial: mediante la elaboración, fabricación, transformación y envasamiento por cuenta propia o a través y|o asociado a terceros, de productos alimenticios: de origen agropecuario y pesquero de productos de material plástico: de aparatos electrónicos, de maquinaria para la industria y sus repuestos; de artículos de juguetería; de aparatos y accesorios de para fotografía; artículos de joyería; de materiales para construcción; de productos relativos a la industria química veterinaria, alimenticia y de cosmética. — d) Comercial. Mediante la compra, venta, consignación, comisión, representación, importación, exportación, distribución, por cuenta propia, o a través y|o asociado a terceros, de los productos enumerados en los apartados a), b) y c) del presente artículo. — Importación y exportación de mercaderías en general. — e) Servicios: mediante la obtención de representaciones, como asimismo el asesoramiento técnico en el ramo de la industria química, farmacéutica, veterinaria, alimenticia y de cosmética. f) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación, en operaciones con inmuebles: g) Financiera: mediante la realización de toda índole de operaciones con exclusión de operaciones de bancos, capitalización, seguro o ahorro, o de aquellas establecidas por la Ley 18.061. — 6) Plazo de Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 9.000.000.— — 8) Composición del órgano de Administración y de la Representación Legal: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Sres. Nakandakare y Wada quienes investirán el cargo de socio-gerente debiendo para obligar a la sociedad la firma conjunta de ambos y antedad poner el sello con la denominación social a sus firmas. — 9) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.670 e. 20|12 Nº 17.592 v. 20|12|78

Vadiám

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 16|11|1978, don José María Valle, español, casado, nacido el 8|1|1923, C. I. Pol. Fed. N: 4.510.806, Fgta. Céfiro 1848, Bs. As.; don Manuel Amil Rivas, español, soltero, nacido el 17|8|1944, C. I. Pol. Fed. Nº 5.804.531, Santos Vega 1390, Villa Bosch, Prov. Bs. As.; Benito Amil Lorenzo, español, casado, nacido el 11|2|1919, C. I. Pol. Fed. Nº 3.893.031, Santos Vega 1390, Prov. Bs. As.; Manuel Julio Díaz, español, casado, nacido el 26|1|1930, C.I. Pol. Fed. 3.943.118, Lambaré 1149, 3º p. "A" Bs. As.; Juan Alonso, español, casado, nacido el 25|1|30, C.I. Pol. Fed. 3.791.894, Jujuy 2142, Bs. As.; José María Giménez, español, casado, nacido el 15|8|1926, C. I. Pol. Fed. Nº 4.508.755, Piedras 550, 4º P. "E". Bs. As.; Luis Domínguez, español, casado, nacido el 27|1|1924, C.I. Pol. Fed. 4.225.827, Avda. del Trabajo 3518, P. B. "C". Bs. As. y Emilio Castelao Fernández, español, casado, 27|1|1934. C. I. Pol. Fed. Nº 4.990.064, Príncipe de Gales 1053, P.B. Dpto. 4, Remedios de Escalada, Prov. Bs. As. constituyeron la sociedad "VADIAM S. R. L.", con domicilio en Lacarra 720, Bs. As., con objeto de dedicarse a la explotación del negocio de pizzería, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados y todo otro negocio afín con los enumerados; el plazo se fijó en 30 años desde el 1º|9|1978, con un Capital Social de 7.500.000.- pesos dividido en 750.000 cuotas de $ 10.- c|u. — La administración está a cargo de 2 Gerentes quedando designados don José María Valle y Manuel Amil Rivas, quienes usarán la firma social en forma conjunta. el ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.030 e. 20|12 Nº 17.595 v. 20|12|78

Promesur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 490 (4|9|78) el socio Sr. Jorge José González (L. E. 4.178.887) cede, vende y transfiere al Sr Lidio Jawniuk, la totalidad de las cuotas que tenía en PROMESUR S.R.L. por el precio total de $ 80.000. Los únicos socios de Promesur S.R.L., Sra. Sofía Katerine Margelis de Jawniuk y Lidio Jawniuk, casado, argentino, nacido el 23|7|38, L. E. 4.877.604, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1671 Lanús, deciden modificar la cláusula 5ª del Contrato Social: Representación legal: Será ejercida por ambos socios en el carácter de gerentes y con uso de la firma social en forma indistinta. Desempeñan por el plazo social

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.540.— e. 20|12 Nº 17.583 v. 20|12|78

Medicina Laboral

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 6 de noviembre de 1978, los señores José Luis Martínez Seeber, argentino, médico, de 46 años de edad, divorciado, con L. E. 4.249.766 y domicilio en la calle José E. Uriburu Nº 1133, piso 7º, "D" de esta Capital Federal, y Ana María Irene Signorelli Gallo de Gil, argentina comerciante, de 33 años de edad, casada, con L. C. Nº 5.202.756 y domicilio en la calle Pizarro Nº 1327 de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, ceden, venden y transfieren, a su valor nominal, las diez cuotas de capital de mil pesos cada una que tenían suscriptas e integradas en MEDICINA LABORAL S.R.L." el primero de los nombrados y dos de sus cuotas de mil pesos cada una, la segunda de los precitados, todo ello en favor y por partes iguales, con respecto a los señores Ricardo Estanislao de Elizalde, argentino, médico, de 44 años de edad, casado, con L. E. Nº 4.130.550 y domiciliado en la calle Ocampo Nº 2876 de esta Capital Federal; Raúl Horacio Paz, argentino, médico, de 44 años de edad, casado, con L. E. Nº 4.145.149 y domicilio en la Av. Santa Fe Nº 2862, piso 9º "26" de esta ciudad; Alejandro Jorge Castro, argentino, médico, de 43 años de edad, casado, con L. E. 4.154.662 y domicilio en la Av. Córdoba Nº 744 piso 3º "F", Capital Federal, y Claudio Francisco Suárez, argentino, médico, de 41 años de edad, casado, con L. E. Nº 4.194.396 y domicilio en la calle Güemes Nº 4854 de esta ciudad. — Administración y representación legal: Serán ejercidas por todos los socios en su carácter de gerentes y en forma indistinta. — Se modifica la cláusula "Primera" del contrato social, cuyo texto, en lo sucesivo, quedará así redactado. — Se denominará: Medicina Laboral: Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la calle Laprida Nº 1857, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Capital Social: $ 20.000.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.130.— e. 20|12 Nº 17.550 v. 20|12|78

Distribuidora Cristal Sarmiento

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada de fecha 11 de julio de 1978. — Socios: Néstor Jara, 48 años, casado, comerciante, Alsina 113, 6º, dto. "B" Quilmes, Prov. de Buenos Aires, L. E. 5.504.1[illegible], Horacio Nelson Guidi, 48 años, casado, comerciante, Lavalle 1356, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, L. E. 5.128.297; Eliseo Osvaldo Vázquez, 58 años, casado, comerciante, Belgrano 1270. 3º, dto. "C", Capital, L. E. 445.058; Raimundo Edgardo Ocampo, 37 años, casado, abogado, Londres 3918, Capital, L. E. 4.366.504. Se constituye DISTRIBUIDORA CRISTAL SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lavalle 2016, 6º piso, Of. 13, Capital Federal;, con plazo de 5 años a contar desde el 1º de junio de 1978; tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en el país o fuera de él, a la compra, venta, representación y distribución de artículos de vidrio, cerámicos, vajilla metálica y demás artículos para el rubro bazar y gastronomía. — Capital: $ 400.000,00. — Administración y uso de la firma social en forma conjunta o indistintamente dos cualesquiera de los socios. — Ejercicio: el 31 de mayo de cada año. — Enmendado: vidrio. social. Valen. S|r.: noviembre. Vale. — Enm.: "nov", "novi". Valen.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.640.— e. 20|12 Nº 17.562 v. 20|12 78

Constructora Olaya

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"QUE por escritura del 30 de noviembre de 1976, pasada ante el notario de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Roberto S. Margullis, al folio 1080 del registro 64 a su cargo, los señores Jorge Manuel Golfarb, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.529.779, domicilio: Avenida doctor Honorio Pueyrredón 1770, Capital Federal. — Samuel Teszkiewicz, argentino naturalizado, casado, 59 años, C.I. 2.341.155, Policía Federal. — Kiwa Zelcer, argentino, naturalizado, 68 años, casado, L.E. 4.184.549, domicilio: Angel Gallardo 174, 3º "B" Capital Federal y Menasze Bursztyn, argentino naturalizado, 69 años, L.E. 4.525.677 domicilio: Artigas 1787, Capital Federal, cedieron en la proporción de 1:3:3 y 5 cuotas respectivamente, 12 cuotas de capital, valor nominal $ 10 cada una, que les corresponden en "CONSTRUCTORA OLAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, a favor de Julio Krimkiewicz, argentino naturalizado, casado, Cédula de Identidad 2.143.924, Policía Federal, domicilio: Alejandro Magariños Cervantes 2621, Capital Federal. — Zelman Matías Goldfarb, argentino, 69 años, casado, L.E. 1.383.876, domicilio: Pasaje del Parque 1274, Capital Federal. — Eugenio Schussel, argentino, casado, C.I. 4.363.744, 50 años, domicilio: Amenábar 1770, Capital Federal. — Ricardo Ignacio Dimerman, argentino, casado, C.I. 5.486.350, domicilio: Salguero 613, 6º piso, departamento 52, Capital Federal; quienes adquieren las mismas, en la siguiente proporción: 2; 4; 4 y 2 cuotas respectivamente. — S|raspado: Policía - argentino Artigas - de capital - 69. Vale.

Buenos Aires, octubre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.030 e.20|12 Nº 18.441 v.20|12|78

Capovi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION: CAPOVI S.R.L. — Domicilio: Avenida Avellaneda 3437, Capital. — Duración: 10 años a partir de la fecha del contrato. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a la comercialización de artículos y productos de plomo y otros metales, compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, distribución de materias primas, productos elaborados y subproductos de elementos paar instalaciones sanitarias y para la construccin y toda clase de operaciones relacionada en forma directa o indirecta con el objeto social. — Capital: $ 300.000, dividido en 3 cuotas de $ 100.000 c|u., correspondiente una cuota a cada uno de los socios. — Socios: Carlos Vivanco, argentino, casado, de 52 años, comerciante, L.E. 4.219.427, domiciliado en Rosario 160, 1º "E". — Florencio Aníbal Polti, argentino, casado, de 53 años, comerciante, titular Libreta de Enrolamiento 870.301, domiciliado en San Juan 1334, 3º "A". — Agustín Cascio: argentino, casado, de 64 años, comerciante, L.E. 259.728, domiciliado en Méndez de Andrés 951, departamento 4, todos de Capital Federal. — Representación: Los socios tendrán el cargo de gerente en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: el último día hábil, del mes de junio. — Fecha del acto: San Isidro, 29 de junio de 1978. — Escribano M. T. S. de Rabecoff. — Escritura Nº 73, folio 269.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.470.— e.20|12 Nº 18.445 v.20|12|78

Gillsa-Gill y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Tomás Gill, nacido el 28 de diciembre de 1953, soltero, argentino, publicista, domiciliado en la calle Montevideo 1159, 6º piso A, Capital, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.809.395; Sinny Esther Essaya de Gill, nacida el 20 de setiembre de 1925, casada, argentina, ama de casa, con idéntico domicilio que el antes nombrado, titular de la Libreta Cívica número 264.598; Federico Lang, nacido el 22 de octubre de 1944, casado, argentino, publicista, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 2362, 10º piso, Capital, con Libreta de Enrolamiento número 4.605.282 y Diego Alfredo Magallanes, nacido el 16 de enero de 1927 casado, argentino, militar, domiciliado en la calle Rosales 3388, La Lucila, provincia de Buenos Aires, titular de la libreta de Enrolamiento número 4.226.815. Constitución de la sociedad: Escritura Nº 474 del 30 de octubre de 1978, otorgada ante el escribano Alvaro Etulain al folio 1469 del Registro 587 a su cargo. — Razón social: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de GILLSA - GILL Y ASOCIADOS S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle 643, 7º piso, departamento B, Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración será de 15 años a contar de la toma de razón de este instrumento en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La promoción del turismo en el ámbito nacional o internacional operando en la comunicación de pasajes aéreos, marítimos o terrestres y en la programación o intermediación de viajes, paseos, excursiones individuales o colectivas o cualquier otra forma de traslado dentro o fuera del país, utilizando medios de transporte propios o ajenos; b) Ocuparse de la representación de empresas de navegación, aeronavegación y de cualquier otro medio de transporte terrestre, dentro o fuera del país, ya sea como agente general, representante u operadora; c) La representación de hoteles o cadenas de hoteles ubicados en la República Argentina o en cualquier lugar del extranjero, d) La fabricación, importación o exportación de material gráfico y otros medios destinados a la actividad turística; e) La compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusp por el régimen de la Propiedad Horizontal; f) La inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, por cuenta propia, de terceros, en comisión, en participación o ejerciendo mandatos y realizar cualquier otro tipo de operaciones financieras que no sean de las previstas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público a fin de llevar a cabo actividades relacionadas con el turismo nacional o internacional. — A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — Capital: Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de un millón de pesos, dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben a razón de 2500 cuotas cada uno, integrando en este acto el 50 o|o del capital suscripto; el saldo deberán abonarlo cuando la sociedad así lo requiera, dentro del término que señala la Ley 19.550. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los señores Horacio Tomás Gill y Diego Alfredo Magallanes, quienes en este acto quedan designados gerentes. Sexta: El ejercicio económico cerrará el 31 de julio de cada año practicándose a tal fecha un inventario, balance general y cuadro de resultados, a fin de determinar el estado y marcha de los negocios sociales.

Buenos Aires, diciembre 1 de 1978 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.430.— e.20|12 Nº 18.284 v.20|12|78

Yncrex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado celebrado el día 23 de diciembre de 1977, doña Iris Marta Selasco Roccatagliata, argentina, soltera, abogada, con domicilio en Azcuénaga 1006, piso 5º, Dpto. A, D. N.I. Nº 4.474.638, C.I. Nº 3.754.968, cede, vende y transfiere al señor Raúl Alfredo De Roovers, divorciado, argentino, abogado, con domicilio en César Díaz 4690, ambos en Capital Federal, 700 cuotas (setecientas cuotas), por valor de $ 70.000 (setenta mil pesos), de las que es titular en YNCREX S.R.L. (en formación), y que el señor De Roovers, abona en el acto de celebrarse la cesión. — En el acto, presentes los señores Mateo Antonio Guimaldi, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 1881, Castelar, D.N.I. Nº 10.360.508, y don Martín Angel Quintar, D. N. I. Nº 11.360.187, domiciliado en Maza 82, Capital, prestan conformidad con la cesión, en los términos del contrato del 4 de julio de 1977 constitutivo de Yncrex Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1978. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 12.200.— e.20|12 Nº 18.329 v.20|12|78

Clínica Carapachay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado del 7 de junio de 1978, los integrantes de CLINICA CARAPACHAY S.R.L. resuelven lo siguiente: Que el doctor José León Guerra cede con efecto al 31 de diciembre de 1977 a los doctores Juan Espinar y Marcos Lasmsky 100 cuotas del capital social, quedando el cedente totalmente desvinculado de la entidad. — Los socios [illegible] resuelven modificar las cláusulas [illegible] 3ª, 4ª, 5ª y 9ª del contrato social. — Duración: diez años a contar del [illegible] de noviembre de 1977. — Capital social [illegible] 2.100.000. — Administración y uso de la firma social: Dr. Juan Espinar y Marcos Lasmsky en forma conjunta como gerentes.

Buenos Aires noviembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.930.— e.20|12 Nº 18.350 e.20|12|78

Ki Nippon Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: don Honorio Oscar Severino, argentino, de 53 años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Martí, con domicilio en la calle Medrano 1212, de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.017.929, de profesión ingeniero; don Alfonso Mario Piñeiro, argentino, de 64 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Emma Lidia Rodríguez, con domicilio en la calle Córdoba 1723, piso 3º "G", de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 553.790, de profesión comerciante. — 2º) Fecha de constitución: Por instrumento privado de fecha 24 de noviembre de 1978. — 3º) Razón social o denominación: "KI NIPPON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Calle Medrano 1212, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la fabricación y venta de artículos electrónicos y electromecánicos y la importación y exportación de cualquiera de los productos enumerados precedentemente. — Para el mejor cumplimiento de su objetivo la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Desarrollo Industrial y en todos los demás bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeros creadas o a crearse. — 6º) Plazo de duración: 100 años a partir del 1º de diciembre de 1978. — 7º) Capital social: $ 10.000.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La sociedad será administrada y representada por los socios señor Horacio Oscar Severino y señor Alfonso Mario Piñeiro que tendrán el carácter de gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: Los socios gerentes actuarán en forma indistinta y obligarán a la sociedad mediante el uso de la firma social por sí solos. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.620.— e.20|12 Nº 18.493 v.20|12|78

Navaldiesel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas que por instrumento público de fecha 13 de abril de 1978, según escritura número 180, el señor Norberto Pena, cedió la cantidad de 130 cuotas, que tenía en la sociedad NAVALDIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los otros socios señores: Alejandro Dubcosqui o Duncosqui, Norberto Luis Suárez, Mario Sánchez, César Siriano, Néstor Pedro Chiera y Carlos Alejandro Duncosqui, por el precio de ciento treinta mil pesos ($ 130.000).

Buenos Aires, diciembre 11 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920.— e.20.12 Nº 18.494 v.20|12|78

Pacífico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber por un día las siguientes cesiones de cuotas de PACIFICO S.R.L., por convenio privado del 1º de febrero de 1977; Florencio Fresno, que posee 100 cuotas, las cede a los señores Paulino Vigón, español, casado, 59 años, Cédula de Identidad Nº 5.[illegible] Policía Federal, con domicilio en la calle Pasteur 11, piso 2º "E", Capital Federal; y a Francisco Alamo, argentino, soltero, 46 años, Libreta de Enrolamiento 5.233.073, con domicilio en la calle Independencia 2304 P. B., 2º, Capital, en partes iguales. — Por convenio privado del 21 de setiembre de 1978, Antonio Lindor Medina y Elvio Nelson Carnota, que poseen ambos cincuenta cuotas cada uno, las ceden a los señores José Manuel Fernández Alvarez, español, soltero, 27 años, Cédula de Identidad número 7.152.503 Policía Federal, domiciliado en la calle José Pedro Varela 3085, piso 2º "7" Capital; y a Raúl Francisco Carnota, argentino, soltero, 31 años, D.N.I. Nº 12.130.608, domiciliado en la calle Juan Ambrosetti 874, P. B. "B", Capital, en partes iguales. — Que por convenio privado de fecha 10 de noviembre de 1978, el socio Francisco Alamo, que posee 50 cuotas, las cede al consocio Paulino Vigón.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.— e.20|12 Nº 18.511 v.20|12|78

Meteko

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 23 de Octubre de 1978, se modifica la cláusula Segunda y Sexta del contrato social de "METEKO S. R. L." de acuerdo al siguiente texto: Cláusula Segunda: Domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Culpina 145 2º "E", sin perjuicio de ser cambiado posteriormente o de establecer aquellos, sucursales, filiales o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Cláusula Sexta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes desempeñarán las funciones de Socio Gerente con todas las obligaciones y derechos que el cargo les confiere y con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas o negocios ajenos al giro de la misma. — Ambos tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta, con excepción de los siguientes actos: Enajenación, gravamen a disposición sobre bienes inmuebles, prestaciones a título gratuito y para constituir derechos reales sobre inmuebles, en estos casos será necesaria la firma conjunta de ambos socios.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.640.— e.20|12 Nº 18.400 v.20|12|78

Textil Portonovo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 187, folio 576 del escribano de la Capital, Carlos Manuel Payá, del 19 de julio de 1978, "TEXTIL PORTONOVO S. R. L.", elevó su capital a la suma de diez millones de pesos y modificó el valor de la cuota social, dando carácter retroactivo al acto al 1º de agosto de 1977, quedando la cláusula cuarta así: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos, y se divide en diez mil cuotas iguales de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, por los socios del siguiente modo: Cuatro mil quinientas cuotas por un valor nominal de cuatro millones quinientos mil pesos, por el socio señor Florencio Aldrey o Aldrey Iglesias dos mil quinientas cuotas por un valor nominal de dos millones quinientos mil pesos por el señor Germán Martínez Souto dos mil cuotas, por un valor nominal de dos millones de pesos por el socio Carlos Ernesto Pollan; quinientas cuotas por un valor nominal de quinientos mil pesos, por la socia señora Dolores Aldrey de Aldrey, y quinientas cuotas, por un valor nominal de quinientos mil pesos por la socia señora Edith Alicia Carballo de Martínez" — Se ratificaron las restantes cláusulas del contrato. — EL "S. R. L." — Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez secretario.

$ 15.860.— e.20|12 Nº 18.41[illegible] v.20|12|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Refri-Card

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julia Emma Fidanza de Colmegna, C. I. P. F. Nº 3.598.420, argentina, casada, empleada, de 42 años, domiciliada en Terrero 983. Capital; Joaquín Carballal, C. I. P. F. Nº 5.339.713, argentino casado, empleado, de 54 años, domiciliado en Canning 114; David Zonis, L. E. Nº 5.779.233, argentino, casado, empleado, de 49 años, domiciliado en Avenida Honorio Pueyrredón 1773, bajo "A"; Pedro Roberto Napolitano, C. I. P. F. número 4.43.107, argentino, casado, empleado, de 37 años, domiciliado en Pasaje La Marea Nº 1616 y don José Roberto Iglesias, C. I. P. F. Nº 4.600.090, argentino, casado comerciante, de 39 años, domiciliado en Pasaje La Marea 1616. — Fecha de Contrato: 26 de julio de 1978. — Denominación REFRI-CARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Canning 114, Capital Federal. — Plazo: 10 años a partir del 1º de junio de 1978. — Objeto: Comercialización, industrialzacón, compra, venta, reparacón y permuta de balanzas, heladeras, refrigeradoras y demás accesorios para la instalación de negocios del ramo de la alimentación en cualquiera de sus especies. — Capital: $ 4.000.000, dividido en 400 cuotas de $ 10.000 cada una. — Administración y Fiscalización: Estará a cargo de los socios Julia Emma Fidanza de Colmegna y de Pedro Roberto Napolitano en forma conjunta, quienes revisten el carácter de gerentes. — En todos los casos, la sociedad quedará obligada por la firma conjunta de los dos gerentes. — Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Ent.: "RE, a partir del 1º de junio de 1978 — Vale.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.470. —e.20|12 Nº 18.417 v.20|12|78

Editorial Atlante Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registor, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 30 de setiembre de 1977, los socios de "EDITORIAL ATLANTE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por unanimidad resolvieron incorporar nuevo socio y aumentar el capital social, para lo cual se sustituyen los contratos anteriores, por el siguiente: Socios: Manuel Pardo, comerciante, español, casado, mayor de edad, C. I. número 1.473.063, Santiago del Estero 338, Capital Federal; María Manuela Pardo de Pardo, comerciante, española casada, mayor de edad, C. I. 4.240.012, Santiago del Estero 338, Capital Federal; María Estela Pardo de Traba, comerciante, argentina, mayor de edad casada, Libreta Cívica 10.829.913, Santiago del Estero Nº 338, Capital Federal; Néstor Carlos Pardo, comerciante, argenitno, soltero, de 20 años de edad, emancipado por Escritura Pública del 5 de mayo de 1976, Documento Nacional de Identidad 12.961.231, Santiago del Estero 338, Capital Federal. — Denominación "Editorial Atlante Argentina S. R. L.". — Domicilio: Avenida de Mayo 1129, Capital Federal. — Objeto: Edición, distribución, importación y exportación y compra venta en general de toda clase de libros y revistas. — Duración: Noventa y nueve años. — Capital: $ 800.000 dividido en 800 cuotas de mil pesos cada una, siendo titulares: Manuel Pardo y María Manuela Pardo de Pardo de 320 cuotas cada una y María Estela Pardo de Traba y Néstor Pardo de 80 cuotas cada una. — Administración: Será ejercida indistintamente por los socios Manuel Pardo y María Manuela de Pardo, con el cargo de Gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Los gerentes designados ejercen por el plazo social; uso de la firma social indistinta. — Testado Buenos Aires, de diciembre de 1978 — No Vale. — Entre líneas: Editorial — Vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.740.— e.20|12 Nº 18.428 v.20|12|78

Establecimiento Geriátrico Josefina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SOCIOS del "ESTABLECIMIENTO GERIATRICO JOSEFINA S. R. L.", Fernando Arturo Cueto, Beatriz Brito, y María Cecilia Granara de Cueto, por una parte, y Víctor Raimundo Capriglioni, argentino, D. N. I. 0.707.710, casado en primeras nupcias con Lola Delicia Bermúdez, comerciante, de 59 años de edad, argentino, domiciliado en Avenida de Mayo 1410, Capital Federal, por la otra parte convienen lo siguiente: Beatriz Brito vende sus 53 cuotas sociales, valor nominal de pesos diez cada una al Sr. Víctor Raimundo Capriglioni, habiéndose retirado de la sociedad el día 1º de Abril de 1978, entrando en su lugar en esa fecha, este último, prestando su conformidad a la incorporación del Sr. Víctor R. Capriglioni los demás socios. — Se modifica el Capítulo 6º del Contrato social incripto en el Registro Público de Comercio el 3|4|75, bajo el Nº 497, Fº 110, Lº 70 de Contratos de S. R. L., con su modificación, inscripta el 28|9|78, bajo el Nº 2.456, del Libro 76 de Contratos de S.R.L., estableciéndose que asumen el cargo de socios gerentes Fernando Arturo Cueto y Víctor Raimundo Capriglioni, que tendrán la firma social en forma conjunta. — También se modifica el Cap. 2º del contrato social indicado, estableciéndose que el término de duración de la sociedad será de 15 años, término que se cuenta a partir del 10|9|1974. — Se hace constar que los efectos de la presente modificación del contrato social se retrotraen al día 1º|4|1978. — La modificación se realizó en instrumento privado de fecha 2|11|1978 y las firmas fueron certificadas en sello de Actuación Notarial número A 020294461 por la Escribana Susan Teresa Enriquez, adscripta al Registro Notarial Nº 481 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 10.520.— e.20|12 Nº 18.466 v.20|12|78

Ryglas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS socios de "RYGLAS S. R. L.", Miroslao Vytautas Garbauskas, Pedro Goldberger Konstandt, Pierina Ana Kisow, Nélida Olga Marrapodi, María Francisca Judith Rado de Goldberger Konstandt, Roberto Omar Reale, por una parte; y Carlos María Timón argentino, de 38 años de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Evelina Ruggieri, comerciante, domiciliado en calle interna 2, número 2815, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 5.801.654, por la otra parte convienen lo siguiente: Primero: Pedro Goldberger Konstandt, Nélida Olga Marrapodi y María Francisca Judith Rado de Goldberger Konstandt venden sus 50, 36, y 50 cuotas sociales, respectivamente, valor nominal $ 10.— cada una a M. V. Garbauskas y R. O. Reale; Segundo: M. V. Garbauskas, P. A. Kisow y B. O. Reale, con los datos del balance societario a la vista, al 30|6|1973, deciden dar traslado de sus cuentas particulares a las cuentas de capital de las siguientes cantidades: a) M. V. Garbauskas la suma de $ 24.050.—, b) P. A. Kisow $ 200.—, c) R. O. Reale $ 24.050.—; Tercero: El Sr. Carlos M. Timón se incorpora a la sociedad con un aporte de capital de $ 30.000.—; Cuarto: Se fija el capital social en $ 90.300, divido en 9.030 cuotas de valor nominal $ 10.— cada una; en la siguiente proporción: a) M. V. Garbauskas 3.000 cuotas; b) R. O. Reale 3.000 cuotas; c) P. A. Kisow 30 cuotas y d) C. M. Timón 3.000 cuotas; Quinto: Se modifica el Cap. V del Contrato social, que establecerá que asumen el cargo de socios gerentes Miroslao Vytautas Garbauskas, Roberto Omar Reale, y Carlos María Timón que tendrán la firma social en forma conjunta; Sexto: Para el día 30 de junio de cada año se confeccionará el Balance anual, se formará el fondo de reserva legal y las restantes utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Séptimo: Se hace constar que los efectos de la presente modificación contractual se retrotraen entre las partes al 1º|7|1973. — La modificación se realizó por instrumento privado de fecha 29|8|1974. — Los gerentes designados ejercen por el plazo social. Testado: "el 1º|7|1973 No vale" — Enmendado: "Incorpora" — E|Líneas: "entre las partes — Vale".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.
$ 23.570.— e.20|12 Nº 18.467 v.20|12|78

Equitécnica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Pos disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EL señor Miguel Angel Morena (Libreta de Enrolamiento 7.866.122) y Eduardo Jorge Borque (Libreta de Enrolamiento 8.084.001), cedieron, vendieron y transfirieron al señor Lidio Jawniuk, argentino, nacido el 23|7|1938, casado, Libreta de Enrolamiento 4.877.604, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1671, Lanús, 133 cuotas cada uno que tenían en Equitec S.R.L. al precio total de $ 266.000. — Los únicos socios señores Miguel Angel Moriena, Eduardo Jorge Borque y Lidio Jawniuk, resuelven modificar la denominación de la sociedad, el domicilio y la representación legal. Denominación: EQUITECNICA S.R.L. — Domicilio: Maza 209, Capital. — Representación legal: Por los 3 socios mientras dure la sociedad, con el cargo de gerentes y uso de la firma social en forma indistinta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.150.— e.20|12 Nº 18.460 v.20|12|78

R. A. Dagnino y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Pos disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 2 de fecha 2 de enero de 1978, ante el escribano Diego E. Aráuz de Matanza, don Ricardo Alfredo Dagnino, doña Esther Raquel Literas, don Alfredo Mario Juan Barbé y doña Carmen Trinidad Alcón, cedieron las 45.000 cuotas de diez pesos cada una, o sean 450.000 pesos que tenían de la sociedad "R. A. DAGNINO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de cuatrocientos cincuenta mil pesos a los señores Felipe Antolín Martín, de estado casado, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1910, Libreta de Enrolamiento 3.182.448, y Guillermo Felipe Martín, de estado casado, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1946, Libreta de Enrolamiento 4.556.194, ambos comerciantes, domiciliados en la calle Conde Nº 455, que las adquirieron en proporciones de 40.500 cuotas y 4.500 cuotas, respectivamente y quienes quedaron designados como gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta, y son actualmente los únicos componentes de la sociedad. — Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.030.— e.20|12 Nº 18.472 v.20|12|78

Primma Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA: 26 de abril de 1978 (privado). — Nombre y apellido de los socios: Isidoro Angel Glejzer, D.N.I. 11.395.172, soltero, argentino, comerciante, de veintitrés años de edad, con domicilio en la calle O'Higgins 2241, de la localidad de Lanús Este, y Carlos Alberto Yudchak, Libreta de Enrolamiento 8.333.357, casado, argentino, contador público nacional, de veintiocho años de edad, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 4009, de Lanús Oeste.— Denominación social: "PRIMMA CONSTRUCCIONES S.R.L." — Domicilio de la sociedad: Hidalgo 662, 6º "C", Capital Federal. — Plazo: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura de carácter público o privado. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. — También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. — Capital: $ 600.000. — Administración: A cargo de los socios gerentes don Isidoro Angel Glejzer y don Carlos Alberto Yudchak. — Cargo que ocupan: Gerentes. — Uso de la firma social: Indistinta, para ambos socios gerentes, facultándose asimismo a realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social. — Cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — Enmendado: "26". — Vale.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1978.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.300.— e.20|12 Nº 18.473 v.20|12|78

K. y N. Constructores Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Pos disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) EDUARDO Horacio Kaplansky, argentino, casado, de 29 años, médico veterinario, Libreta de Enrolamiento número 7.621.611, domiciliado en Iberá 910, Lomas de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Diana Eva Lebensohn de Kaplansky, argentina, de 26 años, arquitecta, D.N.I. Nº 6.699.230, domiciliada en la calle Iberá 910, Lomas de San Isidro, provincia de Buenos Aires, casada. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 30|6|78 y modificación del 13|9|78. — Denominación, "K. y N. CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L." — 4º) Sarmiento 3009, piso 3º, "A" Capital Federal. — 5º) El objeto social consiste en construcciones, ventas, permutas y|o administración de toda clase de inmuebles y adquisición de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, como asimismo, el ejercicio de representaciones comisiones consignaciones y mandatos relacionados con su objeto. — Asesoría, consultoría y funcionamiento como estudio de arquitectura e ingeniería. — Proyecto, dirección de obras y representaciones técnicas de obras. — 6º) Tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de constitución. — 7º) Capital social $ 500.000. — 8º) Quedan designados socios gerentes los dos socios quienes tendrán uso de la firma social en forma indistinta. — 9º) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: "diciembre". — Vale. E.L.: "y modificación del 13|9|78". — Vale.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.640.— e.20|12 Nº 18.450 v.20|12|78

Eraso y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Jorge Garaicoechea con fecha 29 de setiembre de 1978, ha quedado disuelta la sociedad "ERASO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.420. —e.20|12 Nº 18.452 v.20|12|78

Mejean Hermanos y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado de fecha 30 de agosto de 1978 se modificó el contrato social de "MEJEAN HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentándose el capital social a $ 60.000.000, de los que se integran $ 40.000.000, comprometiéndose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor de dos años.

— Asimismo, se produjo la siguiente cesión de cuotas: Augusto Emilio Mejean cede de su haber social que tenía en el contrato permitido la cantidad de un mil cuotas de capital a las señoras Marta Ivonne Mejean de Solares y Enriqueta Elena Mejean de Isla Casares, las que las adquieren por partes iguales, es decir, 500 cuotas cada una por el precio total de $ 11.000; y Gerardo Armando Poggi, cede de su haber social que tenía en el contrato primitivo la cantidad de un mil cuotas de capital a las señoras Susana Nieves Poggi de Laise y Ana María del Carmen Poggi de Nerone, las que las adquieren por partes iguales, es decir, 500 cuotas cada una por el precio total de $ 11.000. — Se adecuó el contrato constitutivo a las disposiciones de la Ley 19.550. — El plazo de duración de la sociedad se prorrogó por un período de diez años a contar del primero de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Se cambió la sede del domicilio social, constituyéndose en Humberto I Nº 133, Capital Federal. — Se dispuso que la organización de la representación legal estará a cargo de los socios señores Augusto Emilio Mejean y Gerardo Armando Poggi, a quienes se invistió en dicho acto en el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — Socios: Augusto Emilio Mejean, argentino, casado, 51 años, comerciante, Lavalle 386, Villa Ballester, Libreta de Enrolamiento 5.551.616; Gerardo Armando Poggi, argentino, casado, 46 años, comerciante, Alvear 442, 3er. piso, Dto. 11, Martínez, Libreta de Enrolamiento 4.030.879; Marta Ivonne Mejean de Solares, argentina, casada, 48 años, comerciante, Lavalle 372, Villa Ballester, Libreta Cívica 1.664.247; Enriqueta Elena Mejean de Isla Casares, argentina, viuda, 52 años, comerciante, Lavalle 386, planta baja, Dto. 1, Villa Ballester, Libreta Cívica 4.391.568; Susana Nieves Poggi de Laise, argentina, casada, 43 años, comerciante, Rodríguez Peña 682, Martínez, Libreta Cívica 0.278.621 y Ana María Carmen Poggi de Nerone, argentina, casada, 42 años, comerciante, Santa Fe 782, 5to. piso, Dto. "J", Acassuso, Cédula de Identidad Nº 3.764.118. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, reconstrucción y|o restauración de artefactos eléctricos, objetos de arte broncería y fundición artística en general: Comerciales: Mediante la venta de los objetos mencionados, reventa de artículos afines a la actividad y muebles artísticos en general: Importación: Mediante la importación directa y|o por terceros a su nombre de las mercaderías, materias primas y|o elementos atinentes a los rubros antes mencionados: Exportación: Mediante la exportación por sí o por medio de terceros a su nombre de los rubros mencionados anteriormente. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica y en general podrá desarrollar todo tipo de actividad que sea conexa con el objeto expresado. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.110.— e.20|12 Nº 18.462 v.20|12|78

Wycons Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Leticia Isabel Battipaglia, argentina, soltera, 35 años de edad, empresaria, Cédula de Identidad 4.898.398; Emanuel Alberto Wybert, argentino, divorciado, 40 años de edad, empresario, con fecha 9 de noviembre de 1978, constituyen por instrumento privado la sociedad "WYCONS CONSTRUCCIONES S.R.L.". Domicilio legal: Ramallo 2343, 4º piso, Depto. "D", Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años. — Objeto: Constructora operaciones vinculadas con el estudio, proyecto, ejecución, concesión, construcción total o parcial, administración y|o explotación de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de adquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, montaje e instalaciones electromecánicas tales como obras eléctricas, estaciones, subestaciones, cañerías y estructuras metálicas. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de máquinas, patentes de invención, diseño, modelos industriales y cualquier forma de intermediación comercial, destinado a la explotación del objeto precedente. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, fraccionamiento y|o explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos y|o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capital social: $ 1.000.000. — El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad estará a cargo indistintamente de la señorita Leticia Isabel Battipaglia y el señor Emanuel Alberto Wybert quienes actuarán en calidad de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.910.— e.20|12 Nº 18.536 v.20|12|78

Fernández y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE las cuotas sociales que le pertenecían al señor Oscar Francisco Caffarena en la sociedad "FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a sus herederos, Francisco José y María Lidia Teresa Caffarena y Ercolani y la cónyuge supérstite, Ima Elsa Ercolani, según declaratoria de herederos dictada el 24 de marzo de 1971, en los autos caratulados Caffarena Oscar Francisco s|sucesión, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cuya inscripción se solicita con fecha 16|5|1978.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.930.— e.20|12 Nº 18.525 v.20|12|78

Tovicar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado el 29 de Agosto de 1978, "TOVICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha sido disuelta con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1977 fecha del cese de sus actividades, designánose liquidadores a los socios Delia Angela Vázquez de Fraga, Enrique Vazquez y Vicente Basilotto.

Buenos Aires 13 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.490.— e.20|12 Nº 18.515 v.20|12|78

Limpisol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 2 de octubre de 1978, se incorpora como socio a la sociedad "LIMPISOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el Sr. Ovidio Germán Zalazar, quien suscribe 25.000 cuotas; asimismo los socios resuelven aumentar el capital a la suma de $ 1.000.000 datos personales del socio que ingresa: argentino, comerciante, nacido el 18|6|1927, casado, L.E 6.316.872, Echeverría 1615 San Antonio de Padua Prov. Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.320.— e.20|12 Nº 18.516 v.20|12|78

Alrofer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Alvarez, argentino, casado, L.E. 4.659.178, nacido el 24|10|27, domiciliado en Beruti 695 de General San Martín; José Fernández García, español casado, C.I. 4.520.898, nacido el 11|11|27, domiciliado en Bolivia 3643 Capital; José Enrique Ricardo Domínguez Gil español, casado, C.I. 6.219.333 nacido el 1|1|36, domiciliado en Thames 2212. Capital. Jesús Romar Gerpe, español, casado, C.I. 6.084.757, nacido el 17|2|35: domiciliado en Pasaje Primero [illegible] de Villa Ballester; Daniel Intriago, español soltero, C.I. 4.493.460 nacido el 17|9|35, domiciliado en Venezuela 3457 Capital, Angel Pedro Ribas argentino, casado, L.E 3.164.330, nacido el 2|10|22, domiciliado en Sucre 4343, Capital; Julio Redondo de la Vega español, casado, C.I. 6.603.854, nacido el 11|1|35, domiciliado en Uruguay 328, Capital; Joaquín Ocaña español, casado, C.I. 3.635.704, nacido el 7|1|33, domiciliado en Monroe 3081, Capital Roberto Rogelio Rodríguez argentino, casado, L.E. 4.552.504, nacido el 2|5|46, domiciliado en Anchorena 970, Capital; José Luis Redondo de la Vega, casado, C.I. 4.493.610, nacido el 9|6|32; Adriano Cuenya español, casado, C.I. 4.679.516, nacido el 9|1|27; Emilio Fuertes español, casado C. I. 4.387.278, nacido el 2|1|32, estos 3 domiciliados en Angel Gallardo 899, Capital. Manuel Fernández, argentino casado, L. E. 8.362.971, nacido el 11|7|50, domiciliado en Bazurco 2570, Capital; y Francisca Dolores Vilar de Rodríguez, argentina, casada, L.C. 5.475.293, nacida el 29|11|46, domiciliada en Bernárdez 1211, Capital, todos comerciantes. — Fecha de Constitución: 5 de Noviembre de 1976 y 11 de Agosto de 1978. — Denominación: ALROFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Domicilio: Avda Pueyrredón 1550, Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la explotación comercial de despacho de bebidas, productos lácteos, cafetería, helados golosinas, pizzería, pastelería y anexos afines. Plazo de duración. 15 años a contar desde el día 27 de octubre de 1976. — Capital: El capital se fija en la suma de $ 1.200.000, divdido en 120 cuotas de pesos 10.000 c|u. — Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Jesús Romar Gerpe, Julio Redondo de la Vega y Daniel Intriago, con el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Entre líneas: todos comerciantes. — Vale. — S|R. Alrofer Sociedad. Vale. — E|L.: Roberto Todo Vale.

Buenos Aires 11 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.450.— e.20|12 Nº 18.517 v.20|12|78

Ediciones Nueva Técnica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 9 de Noviembre de 1978. — Sociedad: "EDICIONES NUEVA TECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta número 1.463, 1º 63 s.r.l. aumento de capital en la suma de $ 6.970.000.— por lo que el nuevo capital de la sociedad es de $ 7.000.000.—; cláusula cuarta: el capital social se establece en la suma de $ 7.000.000.— dividido en 7.000 cuotas de 1.000 $ cada una suscriptas e integradas por partes iguales por cada uno de los dos socios, es decir 3.500 cuotas de mil pesos por un valor de tres millones y medio de pesos para el sr. Hugo Gerardo Muro: y tres mil quinientas cuotas de mil pesos por un valor de tres millones y medio de pesos para el sr. Américo Víctor González, los aportes consignados se entregan totalmente según balance que se adjunta por capitalización de cuentas particular y revalúo contables. Edado "Técnica" Vale. —

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.— e.20|12 Nº 18.554 v.20|12|78

Monsa Carva

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 6|10|1978: Sociedad "MONSA CARVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; cesión de cuotas; Cedente Aldo Miscoria que posee en la sociedad 65 cuotas, las cede en su totalidad a favor de Etelvina Esther Fournier de Gimenez, argentina, 40 años, ama de casa, domiciliada en Juramento 280, piso 15º "B" Capital: L. C. Nº 3.041.584.

Buenos Aires diciembre 13 de 1978, — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100.— e.20|12 Nº 18.559 v.20|12|78

Contreras, Ram...

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA privada 5 Octubre 1978; Constitución de Sociedad; Socios Mario Contreras Arancibia, chileno, casado, comerciante, 47 años D.N.I. Nº 92.037.717, Av. Francisco Beiro 4449, Capital; José Manuel Ramos, argentino, casado, 35 años, comerciante, L.E. Nº 4.410.327, Monroe 5446, Capital queda constituida "CONTRERAS RAMOS Y CIA. S.R.L." con domicilio en la Capital Federal, Av. Triunvirato 3904, su plazo se fija en 30 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio: su objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la fabricación, compra, venta, importación exportación, distribución, y representación de artefactos y artículos sanitarios, de toda clase de revestimientos, incluso cerámicos y azulejos; y toda clase de materiales para la industria de la construcción; capital $ 2.000.000.—; Administración a cargo de los socios; en calidad Gerente; uso de la firma social indistinta; desempeñan por el plazo social; ejercicio el 30 de Junio de cada año. S|raspado: privada Vale.—

Buenos Aires, diciembre 12 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 10.980.— e.20|12 Nº 18.561 v.20|12|78

Conin Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 6 de Octubre de 1978, Sociedad "CONIN NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cesion de cuotas; cedente Carlos Alfonso Giménez que posee en la sociedad 65 cuotas las cede en su totalidad a favor de Hilda Lucia Martinez de Miscoria, documento de identidad L.C. Nº 8.788.766, argentina, 38 años, ama de casa. Almirante Brown 1067, San Fernando Provincia de Buenos Aires. Enmedado "6" Vale —

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 6.710.— e.20|12 Nº 18.562 v.20|12|78

Hogar Rivadavia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de 10 de noviembre de 1978 ante el escribano de Capital Federal Raúl E. Bengotarán, al folio 1034, los cónyuges en las nupcias Adelino Francisco nacido el 2 de abril de 1936, L. E. Nº 5.604.997 y Lucía Josefa De Dominicis de Francisco, nacida el 21 de marzo de 1931 L. C. Nº 3.565.454; ambos domiciliados en Independencia 437, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y Cayetano Russo nacido el 19 de agosto de 1926, casado, L. E. Nº 4.026.156, domiciliado en Olazábal 5377, Planta Baja, Dpto. 1, Capital, todos argentinos, comerciantes; han constituido "HOGAR RIVADAVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Olazábal 5377, Planta Baja Dpto. 1, Capital Federal, con una duración de quince años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, teniendo como objeto la instalación y|o explotación de Hogares de reposo (Institutos Geriátricos) en cualquier lugar del país. — Su capital es de un millón de pesos representado por 1.000 cuotas de 1.000 pesos cada una, suscriptas así: Adelino Francisco 250 cuotas o sean 250.000 pesos, Lucía Josefa De Dominicis de Francisco 250 cuotas o sean 250.000 pesos y Cayetano Russo, 500 cuotas o sean 500.000 pesos, habiendo integrado el 50 por ciento de dichas cuotas en dinero efectivo y la representación de la Sociedad y su administración estará a cargo de los 3 socios actuando el señor Cayetano Russo con cualquiera de los otros socios indistintamente, con amplias facultades. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.520. —e.20|12 Nº 18.579 v.20|12|78

Ferra Mac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS. Ricardo Oscar Rogante, casado, 26 años, argentino, comerciante, Fournier 2619, Capital, Documento Nacional de Identidad Nº 10.264.875; Lidia María Czubreviez de Rogante casada, 29 años, argentina, comerciante, Macías 2018 Banfield, Libreta Cívica Nº 6.134.195. — 2) Fecha de constitución: Por instrumento privado del día 31 de octubre de 1978. — 3) Razón social: FERRA MAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio legal: Centenera Nº 3248 Capital Federal. — 5) Objeto social, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociarse a terceros las siguientes operaciones: a) comerciales, por fabricación, compra, venta, permuta, distribución importación exportación de toda clase de bienes materiales, materias primas, productos y mercaderías vinculados a la actividad de ferretería, máquinas, herramientas industriales y anexos varios en todas sus formas y especies; b) ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas: c) podrá actuar también como distribuidora de los productos, materias primas y/o mercaderías vinculadas con la actividad y/o actividades arriba detalladas, como así también, como promotora de negocios de inversiones. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir del 31 de octubre de 1978. — 7) Capital social: 4.000.000. — 8) Composición de los órganos de administración: socios gerentes. — 9) Organización y representación legal: en forma conjunta o indistinta por los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — S|T.: "diciembre" vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.180.— e.20|12 Nº 18.584 v.20|12|78

July 24

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Antonio Losada, argentino, soltero, de 47 años de edad, L. E. Nº 4.067.526, con domicilio en Moldes 3556, Piso 8º, Depto. "B", de esta Capital Federal y Gualberto Féliz González, argentino, casado, de 39 años de edad, L. E. Nº 6.239.147 expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle 41 Nº 2567, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, ambos de profesión comerciante. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de noviembre de 1978. — 3) Razón social o denominación: "JULY 24 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Pasteur 378 Piso 1º, Capital Federal. — 5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto cualquiera de las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación por cuenta propia o asociados a terceros, de pañuelos, prendas de vestir y accesorios de la vestimenta; Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación de materias primas, maquinarias y mercaderías vinculadas con su actividad industrial. — También podrá realizar operaciones de importación de mercaderías en general, Inmobiliarias: Mediante la compraventa y cualquier otro tipo de transmisión de terrenos, construcciones y otros bienes raíces — 6) Plazo de duración: 24 años a partir del 20 de noviembre de 1978. — 7) Capital: $ 10.000.000 dividido en 10.000 cuotas iguales de $ 1.000 cada una. — 8) Socios gerentes: José Antonio Losada y Gualberto Félix González, desempeñaron sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. — 9) Organización de la responsabilidad legal. firma indistinta de los socios gerentes — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Testado: "Félix", "funciones", "responsabilidad": Vale. — Testado: L. E. Nº" "7": Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. —
Lucio R. Meléndez secretario.

$ 30.740.— e.20|12 Nº 18.909 v.20|12|78

Reyla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 11|9|1978. — Socios: Roberto Luis Lagomanzini, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26|4|1950, Chacabuco 1183, Dto. 3, Ramos Mejía; Ave Godi de Lagomanzini, italiana, casada, comerciante, 50 años, igual domicilio Arnaldo José Rey, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.888.705, nacido el 11|3|1940 Elida Pineda de Rey, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 5.862.103, nacida el 18|4|1948, domiciliados en Ramón L. Falcón 2306, piso 8º, Capital Federal. — Se constituye REYLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Ramón L. Falcón 2306, piso 8º, Capital Federal; la sociedad tiene por objeto la importación y/o exportación por cuenta propia y/o de terceros de medias para hombres mujeres y niños, artículos de mercadería y de marroquinería en general. — Plazo de 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital $ 2.000.000. — Administración a cargo de cualquiera de los socios en calidad de gerentes. — Uso de la firma social dos de ellos en forma conjunta. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978 —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980.— e.20|12 Nº 18.563 v.20|12|78

Tokante

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 26 octubre 1978. — Socios: Isaac Cohen, argentino, casado, 48 años, L.E. 4.349.527, Montevideo 1165, Capital. — Comerciante: José Cohen, argentino, casado, comerciante, 51 años, L.E. 5.283.579, Bulnes 290, Capital, Benjamín Cohen, argentino, casado, 32 años, comerciante, L.E. número 4.549.055, José E. Uriburu 1690, 11º, Capital; Raquel Cohen, argentina, soltera, 41 años, comerciante, L.C. 3.705.076, Paso 170, piso 3º, Capital; Jacobo Cohen, argentino, casado, 49 años, comerciante, L.E. 4.234.158, Laprida 997 7º D, Capital. — Se constituye TOKANTE S.R.L., con domicilio en Saavedra 742, 7º piso, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación y representación de artículos de punto, de prendas de vestir, de uso deportivo e interior; de toda clase de indumentarias textiles, artículos de lencería y mercería. — Capital: $ 6.000.000. — Plazo: 10 años a contar desde el 1|9|1978. — Administración: José Cohen e Isaac Cohen con el cargo de gerente, quienes para obligar a la sociedad usarán sus firmas mancomunadas. — Desempeñan por el plazo social pudiendo ser removidos por causa justa. — Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Lo testado: edicto: no vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. —
Lucio R. Meléndez secretario.

$ 15.250.— e.20|12 Nº 18.564 v.20|1278

Pelfisa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 30|11|1978. — Socios: Miguel Fiscman, 56 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, Canning 3600, Capital, C.I. Nº 3.961.708; Eugenio Fiscman, 53 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, Arribeños 1630, Capital, C.I. 3.961.702, se constituye PELFISA S.R.L., con domicilio en Cangallo 2078, Ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la compra, venta, importación exportación, consignación y representación de todo tipo de artículos de pieles y cueros, sus anexos y/o elementos necesarios para el mejor desenvolvimiento de: pieles y cueros de todo tipo y naturaleza, ya sean curtidos así como la fabricación y/o confección de prendas de piel. cuero y artículos de marroquinería su procesamiento y curtido; actuar como importadora y exportadora de productos materias primas y mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales manufacturados o semielaborados. - Capital: $ 30.000.000 en 3.000 cuotas de $ 10.000 cada una. — Administración ambos socios en calidad de gerentes. — Uso de la firma social indistinta. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.420.— e.20|12 Nº 18.565 v.20|12|78

Pablo Calandra Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 22 de setiembre de 1978, quedó constituida "PABLO CALANDRA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Amenábar 3873, Capital Federal, son sus fundadores: Pablo Calandra, italiano, comerciante, nacido el 16 de abril de 1934, casado. C.I. 4.211.501, domiciliado en ..ernike 139 dpto. 7, El Palomar, Ciudad Jardín, provincia de Buenos Aires y Angel Luongo, italiano, nacido el 8 de marzo de 1933 comerciante, casado, C.I. 3.999.817, domiciliado en Mumaitá 2664, Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. La sociedad se constituye por un plazo de 20 años contado desde la inscripción en el Registro Público de Comercio con un capital de $ 500.000; dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, integradas en efectivo. En su objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o para terceros o asociada con terceros, de las siguientes actividades: trabajo de montaje telefónico, montaje de centrales privadas trabajo de relevo en general. construcciones e instalaciones de cables troncales. de enlace, coaxiles, diagonales y de cualquier otra naturaleza. construcción. fabricación, comercialización e instalación de cañerías y cámaras telefónicas de cualquier tipo, principales auxiliares y su mantenimiento y reparaciones. instalación y tendido de cables eléctricos alta, media y baja tensión, su torre y accesorios y, en general todo tipo de trabajo y tareas afines con los rubros consignados. La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, precedida por el sello social. Cierra ejercicio el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.910.— e.20|12 Nº 18.622 v.20|12|78

Ayacucho Trenes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE reunidos en esta ciudad el 31|10|78, Emilio Pascansky, de 55 años, C.I. número 1.968.345; Teresa Kibrik de Pascansky, de 49 años, C.I. Nº 12.303.621, éstos casados; Luis Marcelo Pascansky, de 21 años, C.I. 7.281.687, y Laura Beatriz Pascansky, de 18 años, facultada por su padre del socio Emilio Pascansky, éstos solteros, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Ayacucho 1739, 13, "D", de esta ciudad; dejan constituida la sociedad que girará bajo la denominación: "AYACUCHO TRENES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en Ayacucho 1761, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución de juegos, hobbies, entretenimientos, regalos, rodados, juguetes en general de cualquier tipo y naturaleza, como así también mercaderías y materias primas, piezas sueltas, y repuestos que hagan a su objeto, industrializadas o no, pudiendo efectuar toda clase de operaciones como ser la fabricación, industrialización, transformación y comercialización de toda clase de productos destinados a los fines arriba indicados. — Duración: 20 años a contar del primero de agosto de 1978, a cuya fecha se retrotrae la vigencia de la sociedad. — Capital: $ 5.000.000, en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una aportado en mercaderías y demás s|balance. — Administración: A cargo indistintamente de los socios Emilio Pascansky y Teresa Kibrik de Pascansky, en su carácter de Gerentes y cuya firma precedida con la denominación adoptada obligará a la sociedad. — En caso de fallecimiento o ausencia de los citados Gerentes, los otros dos socios automáticamente asumen dicho cargo con uso de la firma conjunta y el sello social. — Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.350.— e.21|12 Nº 18.519 v.20|12|78

Delphos Tour

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 27|10|78, Escr. Santiago E. Parodi, "DELPHOS TOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó sus cláusulas 2 y 7 las que en adelante quedan redactadas así: Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de pasajes aéreos, terrestres y marítimos, la organización, promoción y realización de viajes y excursiones por las vías de comunicación citadas, tanto para con el interior como para el exterior del país, así como también como en general todas las actividades derivadas o conexas con la enunciación precedente. — Séptima: Todos los años el día 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance, el cual se considerará aprobado si no es objetado dentro de los 30 días de su realización. — De las utilidades líquidas que resulten, se separará el 5 % para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital social y el remanente de las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas tenencias. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — La sociedad llevará un libro de actas, donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.810.— e.20|12 Nº 18.606 v.20|12|78

Crishti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Antoliano Miranda, argentino, casado, de 26 años, comerciante, D.N.I. Nº 10.625.839, con domicilio en Giribone Nº 1328, Capital Federal e Ignacio Alberto Ayala, argentino, soltero, de 29 años, comerciante, D.N.I. número 7.806.520, domiciliado en Anchorena Nº 87, Capital Federal; — 2) Fecha de Constitución: 2 de noviembre de 1978; — 3) Denominación: "CRISHTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; — 4) Domicilio Social: Juan de Garay 3414, 2º Piso "C", Capital Federal; — 5) Objeto Social: La fabricación compra venta de artículos de marroquinería, carteras, bolsones, monederos, en tela, plástico y cuero mediante la explotación integral del ramo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; — 6) Plazo de Duración 5 años a partir del 2 de enero de 1978; 7) Capital Social $ 200.000.—; 8) Composición Organos de Administración: Socios gerentes: Alberto Antoliano Miranda e Ignacio Alberto Ayala — 9) Organización de la Representación Social: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes; — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 15.250.— e.20|12 Nº 18.614 v.20|12|78

Farmacia Troncoso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 4 de octubre de 1978, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Orlando E. Bravo, al folio 1836 del registro 176 a su cargo, el señor Daniel Luis Raimundo vende, cede y transfiere a favor de don Oscar Osvaldo Rahn las setenta cuotas que tiene y le corresponden a doña Angela Paulina Catalina Peradotto a quien representa y que tenía en la sociedad FARMACIA TRONCOSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizándose dicha cesión por el precio de pesos ley setecientos y por la misma escritura el señor Oscar Osvaldo Rahn vende, cede y transfiere a favor de doña Ana María Esperanza Troncoso las setenta cuotas que tiene y le corresponden en la citada sociedad Farmacia Troncoso Sociedad de Responsabilidad Limitada y la coloca en su propio lugar y grado y prelación con absoluta subrogación, cesión que se realiza por el precio de pesos ley setecientos.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.200.— e.20|12 Nº 18.670 v.20|12|78

Celedonia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO de cesión de cuotas privado: con fecha 18 de marzo de 1978; cedente: Ignacio Guido Lahitte; cesión de 1.000 cuotas de CELEDONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; cesionarios: 1º) Lidia María Lahitte de Ilvento, argentina, casada, 59 años, L.C. Nº 2.842.882, comerciante, adquiere 200 cuotas; — 2º) Anhely Edith Lahitte de Mercado, argentina, casada, 57 años, L.C. Nº 1.405.051, comerciante, adquiere 200 cuotas; — 3º) Hersilia Azucena Lahitte de Hartstein, argentina, viuda, 44 años, L.C. Nº 2.855.007 comerciante, adquiere 200 cuotas — 4º) Telma Edelmira Lahitte de Roveda, argentina, casada, 49 años, L.C. Nº 2.855.027, comerciante, adquiere 200 cuotas; — y 5º) Edda D. Pesce de Lahitte argentina, viuda, 42 años, L.C. número 1 732.442, comerciante, en representación de su marido premuerto Tito Enrique Lahitte y sus hijos Marcelo Daniel, Rosana Eleonora y Marcia Griselda, adquiere 200 cuotas. El cedente transfiere la totalidad de las cuotas sociales de que es titular y queda separado de su carácter de socio.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 15.860.— e.20|12 Nº 18.615 v.20|12|78

Embotelladora Celom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"EMBOTELLADORA Celom Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 31 de agosto de 1978 se ha solicitado la inscripción de la Declaratoria de Herederos dictada con fecha 22 de marzo de 1978 en autos "Bax, Cosme s|Sucesion" que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 56 por la cual las cuotas que el causante tenía en "EMBOTELLADORA CELOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a sus herederos María Dominga Bax Estela Isabel Bax y Gabriel Omar Bax, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a su cónyuge supérstite doña María Luisa Gigli de Bax.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978.
— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.200.— e.20|12 Nº18.655 v.20|12|78

Puntagro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado del 15|11|78. — Manuela Alonso de López, cede, vende y transfiere, las 500 cuotas de $ 1.000 cada una, que tenía en "PUNTAGRO S. R. L.", por el precio total de $ 500.000 al señor Adriano López, español, de 40 años, comerciante, casado, C. I. 4.834.579, Viamonte 650, Capital y se desvincula de la sociedad.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1978. —
Lucio R. Meléndez secretario.

$ 8.100.— e.20|12 Nº 18.605 v.20|12|78

Gran Donda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 7 Noviembre de 1978; Socios: Adelmo Iovine, casado, 47 años, L. E. 4.804.613, Bolivar 1493, Ramos Mejía; Jorge Alberto Donda, soltero, 25 años, D.N.I. número 10.595.701, Luro 5723, Laferrere y Mario Antonio Fontana, casado, 30 años, L. E. 5.954.096, Granada 4086, San Justo, todos argentinos, comerciantes, vecinos de la Provincia de Buenos Aires; se constituye "GRAN DONDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Agüero 842, piso 1º, Capital Federal, legal y administrativo, y comercial en Luro 5723 Laferrere, Provincia de Buenos Aires; objeto: La explotación integral en todas sus formas de un supermercado dedicado al expendio de comestibles, artículos de limpieza, bebidas, artículos del hogar, útiles y enseres; Capital: pesos 12.000.000; plazo es de 20 años a partir del 1º de enero de 1979; Se nombra Gerente a todos los socios; uso de la firma social en forma indistinta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.200.— e.20|12 Nº 18.604 v.20|12|78

Inter-Media

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Fernando Héctor Guevara, argentino, nacido el 10|2|50, C.I. 6.074.976, casado, empresario, Rivadavia 356, 5º, "A", Capital, y María Luisa Clotilde Macchiavello de Guevara, argentina, nacida el 9|11|51, C.I. 6.579.948, casada, empresaria, Rivadavia 356, 5º, "A", Capital. Fecha constitución: 25|9|78 y modificación 11|78. Escr. Guillermo F. Fornieles. Denominación: "INTER-MEDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Juncal 754, piso 11, oficina 94, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Mandatos y servicios: Aceptar mandatos, participar en el estudio, proyección, información y realización de investigación de mercado, encuestas y estadísticas, prestar servicios de asesoramiento publicitario y comercial. — Comerciales: Producción, realización, distribución, comercialización y exhibición de películas cinematográficas y fotográficas, programas de radio y de televisión, obras y espectáculos teatrales, creación, ejecución, realización y divulgación de publicidad y propaganda comercial por todos los medios disponibles para esos fines. — Edición, publicación, distribución, importación y exportación de libros, revistas, periódicos y publicaciones, agencias de noticias, grabaciones musicales, impresión de discos, cassettes, magazines, cintas magnetofónicas, textos y folletos. — Plazo: 99 años a partir del 1|9|78. — Capital: $ 3.000.000 dividido en 300.000 cuotas de $ 10 cada una. — Administración y representación: A cargo de ambos socios como gerentes. — Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. — E|l.: "y modificación 10|11|78". Vale.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.080.— e.20|12 Nº 18.607 v.20|12|78

Casa Vayda

SOCIEDAD COMERCIAL
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de 1978, entre los señores Héctor Leopoldo Borgongino Salazar, titular de la L.E. número 4.028.032; Juan Salazar, titular de la L.E. Nº 179.344; Américo Salazar, titular de la L.E. 366.649 y don Enrique Alberto Knittel, titular de la L. E. 4.009.899, únicos integrantes de la sociedad "CASA VAYDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo actual contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de agosto de 1977 bajo el Nº 2319 del libro 71 de Soc. de Resp. Ltda., convienen de mutuo acuerdo y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1977, en elevar el capital social de la suma de Cuatro millones de pesos, a la suma de Quince millones de pesos mediante la capitalización de los saldos que los socios tienen acreditados en sus respectivas cuentas particulares, provenientes de utilidades no distribuidas, modificando en consecuencia la cláusula Cuarta del referido contrato social, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quince millones de pesos, dividido en 150.000 cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscripto en partes iguales entre los mismos socios, que se encuentran integradas con los bienes que se detallan en el balance que por separado suscriben los socios, cuyos valores responden a facturas y demás comprobantes que determinan sus costos conforme lo disponen los artículos 51, 149 y 150 de la ley 19.550. — De la manera expuesta en el presente instrumento, los socios dejan elevado el capital social de la suma de Quince millones y ratifican todas las demás cláusulas del contrato social que no han sufrido modificación por la presente y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha ut-supra: E. Knittel, H. Borgongino, Américo Salazar, J. Salazar. E|líneas: Salazar, Vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.570.— e.20|12 Nº 18.619 v.20|12|78

Bescal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 14 de junio de 1977, el señor Mauricio Enrique Schinder que posee en la sociedad BESCAL S R. L., 440 cuotas de $ 10. — cada una, cede, vende y transfiere a favor del nuevo socio señor Norberto Osvaldo Bernasconi, 120 cuotas por el precio total de $ 1.200; y al señor Juan Carlos Bernasconi le cede, vende y transfiere 120 cuotas por el precio total de $ 1.200, también este último nuevo socio.

Buenos Aires, agosto 24 de 1978. —
Lucio R. Meléndez secretario.

$ 6.100. —e.20|12 Nº 18.652 v.20|12 78

Araimport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. ARAIMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por Escritura número 2.137 del 23 11|1978, pasada ante el Escribano Eduardo A. A. Ricaldoni. — Accionistas: Ararat Melik Agacan, turco, nacido el 3|6|1949, comerciante, casado, C. I. P. F. número 5.605.693, domiciliado en Avenida Maipú Nº 251, piso 10, departamento "K" de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Aida Kasparyan de Agacan, turca, nacida el 16|3|1944, comerciante casada, con C. I. P. F Nº 4.426 071 domiciliada en Avda. Maipú Nº 851, piso 10º, "K" de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — Domicilio: Florida Nº 835, piso 3º, Oficina 330, Capital Federal. — Duración: 50 años a contar de su inscripcion. — Objeto: Industrialización, comercialización, compra venta y distribución de productos textiles, en sus distintos tipos o categorías, y ejercer representaciones mandatos y administraciones de empresas afines y complementarias del objeto social. Importación y Exportación. — Capital: Pesos: dos millones dividido en dos mil cuotas de pesos un mil cada una, que ambos socios suscriben en partes iguales. — La Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos Socios como Socio-Gerente. — quienes ejercen la representación legal. — El cierre del ejercicio será el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.030.— e.20|12 Nº 18.645 v 20|12|78

Cho-Gor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO de cesión de cuotas privado: con fecha 6 de julio de 1978; cedentes: Pedro Felix Chometowsky y Guillermo Uriburu; cesión de 6.000 cuotas de CHO - GOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; cesionarios: 1º) Alejandro Gortchacow, 44 años, suizo, casado, comerciante C. I. 4.291.494 P. F., adquiere 3.000 cuotas; 2º) Lorna Isabel Simons de Gortchacow 32 años, argentina, casada, comerciante, C. I. 5.908.238, adquiere 3.000 cuotas. — Los cedentes transfieren la totalidad de las cuotas sociales de que son titulares y quedan separados de su carácter de socios.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1978. —
Lucio R. Meléndez secretario.

$ 10.370.— e.20|12 Nº 18.616 v.20|12|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 168 del 22 de setiembre de 1977 pasada al folio 341 por ante el escribano Omar Rudy Caputti, titular del Registro Nº 10, de la ciudad de Coronel Pringles Provincia de Buenos Aires, la sociedad RUIZ MORENO Y CIA., Sociedad Colectiva, con domicilio en la Av. Callao 611, 5º piso, "B", de la Capital Federal, ha sido disuelta por decisión de los socios al 30 de junio de 1977. — S.R.: 30 — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 7.320 e.20|12 Nº 19.198 v.20|12|78

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura 25 agosto de 1977; Asamblea 20 de mayo de 1977 que resuelve la disolución por expiración de término de plazo de la sociedad "ALBORADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", designándose liquidadores a Esteban Osvaldo Albano, Jorge Carlos Vidal, Síndico titular a Héctor Roberto Pérez Catella y síndico suplente no se designa.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 5.490 e.20|12 Nº 19.137 v.20|12|78

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Pública Nº 1988 del 29 de setiembre de 1978 se declara disuelta POINT S. R. L. de común acuerdo entre los socios Sr. Isaac Pomeraniec y Sr. David Pomeraniec.

Buenos Aires noviembre 30 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 4.880 e.20|12 Nº 19.050 v.20|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUSTAVINA LUISA ALBAGNAC de GOROSTIZA.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1978. — Jorge E. Dal Zotto, secretario
$ 4.000.— e. 20|12 Nº 10.002 v. 22|12|78

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN SALAUE y ELADIA AZAGRA de SALAUE.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1978. Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$ 4.000.— e. 20|12 Nº 13.239 v. 22|11|78

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA GUREVITZ de VIDRET.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 4.000.— e. 20|12 Nº 11.325 v. 22|12|78

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL HACHUEL de BENZAQUEN.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Julio Campos, secretario.
$ 4.000.— e.20|12 Nº 8.057 v.22|12|78

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a don ALBERTO RAMON IBARROLA, para que dentro de quince días tome autos "Sparvoli, Victorio c|Ibarrola, Alberto Ramón s|Transferencia de Automotor" la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días Miguel Angel Vilar Juez Nac. en lo Civil. — Setiembre 22 de 1978.

Buenos Aires 29 de noviembre de 1978. Marta N. Coccia de Negri, secretaría
$ 5.600.— e. 20|12 Nº 19.130 v. 21|12|78

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita al codemandado AARON GERBER en autos: "Sejas, Isaac y otra c|Makler, Manuel y otros s|escrituración" emplázandolo comparezca estar a derecho en término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1978. Ana María Luaces, secretaria.
$ 4.000.— e. 20|12 Nº 19.309 v. 21|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a los imputados BLANCA ALICIA GIMENEZ y RAFAEL BOGOMOLNY para que se presenten a estar a derecho en los autos: "Tarifa SCA. y Carlos Tarifa s|INC. de calificación de conducta" Expediente Nº 43.424 año 1977.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 2.800.— e. 20|12 Nº 19.195 v. 20|12|78

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día en autos "AVELLANEDA S.A. s|quiebra" (Expte. 13.969) que reguláronse honorarios. — Eugenio Grassetto SRL. i Arando I.C.S.A. $ 25.000 a cada uno como Liquidadores. Dr. Ismael Jorge Saravia $ 10.000 como letrado apoderado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. Julio César Palacios, secretario.
$ 2.800.— e. 20|12 Nº 19.104 v. 20|12|78

Nº 25

El Juzgado Nacional Comercial Nº 25 Secretaría Nº 49 en autos "Ganci Severino c|Lopopolo Luis C. s|Ejecutivo" cita y emplaza al demandado LUIS CARLOS LOPOPOLO por 5 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (a. 343 C.P.C.)

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. Norma Di Noto, secretaría.
$ 4.800.— e.20|12 Nº 19.058 v.21|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Por diez días. Juzgado Civil y Comercial Nº 14 Secretaría 21, en autos "Barnaba Gracia y otros c|Benavente Sara María Juana y otros s|Posesión Veinteañal" (expediente 40.539) cita y emplaza por diez días a SARA MARIA JUANA BENAVENTE y POSADA y|o quien se considere con derecho sobre los lotes uno, dos y cinco de la manzana "F", calle San Juan esq. Bdo. de Irigoyen, Quilmes (Nom. Catastral: I-R-44-parc. 19-20-21) para que dentro del expresado plazo comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor oficial para que la represente. — La Plata, Noviembre 17 de 1978.
Henry J. Malacalza, secretario.
$ 36.000.— e. 20|12 Nº 19.052 v. 4|1|79

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 5 Secretaría nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 14 de noviembre de 1978 se concedió la nacionalidad a: IRUL ROZENBAUM, con domicilio en Olleros 2514 — 3º A, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 20|12 Nº 4.999 v. 20|12|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 5 Secretaría nº 13, hace saber que por sentencia de frecha 11 diciembre de 1978 se concedió la nacionalidad a: PRETTER CHAJA, con domicilio en Olleros 2514 — 3º A Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 20|12 Nº 5.000 v. 20|12|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 5, Secretaría nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 11 diciembre de 1978 se concedió la nacionalidad a: ICAZA SEPULVEDA MARIA SOLEDAD, con domicilio en Arenales 2409, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 20|12 Nº 5.001 v. 20|12|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 5, Secretaría nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 14 de diciembre de 1978 se concedió la nacionalidad a: BIDERMAN ZYSA RYFKA, con domicilio en Corrientes 5239 — 8º — "C" Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 20|12 Nº 5.002 v. 20|12|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 5 Secretaría nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 13 de diciembre de 1978 se concedió la nacionalidad a: WETZIG SILVA MARIA VICTORIA, con domicilio en Chiclana 2883 Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 20|12 Nº 5.003 v. 20|12|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 5, Secretaría nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 14 de diciembre de 1978 se concedió la nacionalidad a: GOLDSTEIN LEONOR, con domicilio en Cabildo 2737 — Piso 11 — Dpto. B Capital Federal.

Buenos Aires diciembre 14 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 20|12 Nº 5.016 v. 20|12|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 13 de diciembre de 1978 se concedió la nacionalidad a ARNEZ ORTIZ FRANCISCO con domicilio en Charrúa 2732, Casilla 252, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario
e.20|12 Nº 4.994 v.20|12|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha diciembre de 1978 se concedió la nacionalidad a AUGMAN SOSIA, con domicilio en Loyola 942, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario
e.20|12 Nº 4.995 v.20|12|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 13 de diciembre de 1978 se concedió la nacionalidad a SUBOTIC JORGE, con domicilio en Páez 2751, Dto. B, Capital Federal.

Buenos Aires diciembre 13 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario
e.20|12 Nº 4.996 v.20|12|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 11 de diciembre de 1978 se concedió la nacionalidad a BARRETO BAEZ, ROBERTO, con domicilio en Pavón 3488, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario
e.20|12 Nº 4.997 v.20|12|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por setencia de fecha 11 de diciembre de 1978 se concedió la nacionalidad a BLUMBERG RAQUEL, con domicilio en Corrientes 4149, 5º piso, Dto. E, Capital Federal.

Buenos Aires diciembre 11 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario
e.20|12 Nº 4.998 v.20|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	4|12|78	MARIA HERMINIA HAITZE viuda DE LUZURIAGA	20|12	22|12|78	18.530	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	6|12|78	Héctor Luis Gioia	20|12	22|12|78	18.552	4.000
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	30|11|78	MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS DE AMOROS	20|12	22|12|78	18.618	4.000
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6|12|78	Samuel Grinszpan	20|12	22|12|78	18.658	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|12|78	ROBERTO VICENTE VAAMONDE	20|12	22|12|78	18.586	4.000
3	6	Lisandro J. Arecc	28|11|78	MARCELO DANIEL VAZQUEZ	20|12	22|12|78	18.543	4.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	19|10|78	JOSE ANTONIO PINTO	20|12	22|12|78	18.541	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|7|78	MARIA CELIA ROSA GRASSANO de KELLER	20|12	22|12|78	18.582	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29|11|78	EDUARDO POGGIO	20|12	22|12|78	18.534	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7|12|78	Juan GIACCHINO	20|12	22|12|78	18.617	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	5|12|78	Catalina Quadri de López	20|12	22|12|78	18.581	4.000
7	14	José Luis Gaimarini	30|5|78	Luis Héctor Zunino	20|12	22|12|78	18.506	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	7|11|78	JUAN CARLOS SANGUINETTI	20|12	22|12|78	18.589	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	28|11|78	Vilma Cecconi de Rodríguez	20|12	22|12|78	18.696	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	7|12|78	JOSE GIACCHE	20|12	22|12|78	18.596	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	2|10|78	Sara Carmen DIAZ de LAPIDO	20|12	22|12|78	18.537	4.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16|11|78	Ildefonso Díaz Romero y María Esther Gómez de Díaz Romero	20|12	22|12|78	18.551	4.000
10	19	Martín J. Durand	12|12|78	Verónica Lucía BRONSTEIN de CASTRO MONGAN	20|12	22|12|78	18.546	4.000
10	20	Justo J. Giraudy	5|10|77	CONSTANTINO AUGUSTO NATALIO ROSSETTI	20|12	22|12|78	18.532	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Viscay	7|12|78	DOMINGA BARTOLOMEA MATTIO VDA. DE MUSSO	20|12	22|12|78	18.673	4.000
[illegible]	[illegible]	María C. Bourges Capurro de Rodolo	7|12|78	Leticia DI CANDIA de MAURO	20|12	22|12|78	18.674	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	4|12|78	Horacio Ponciano MINTEGUIAGA	20|12	22|12|78	18.547	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	21|11|78	Filomena RODRIGUEZ Viuda de RODRIGUEZ	20|12	22|12|78	18.493	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	6|12|78	PABLO FIGUERAS	20|12	22|12|78	18.[illegible]	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	29|11|78	SERRA, Sebastián Paublo o Pablo	20|12	22|12|78	18.573	4.000
12	25	Fernando Posse Saguier	15|11|78	MARGARITA ESTATICO vda. de CORTELLA	20|12	22|12|78	18.727	4.000
15	30	José Luis González	29|11|78	Isabel Andrea Grau o Isabel Andrea Grau de Figallo	20|12	22|12|78	18.746	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
15	29	José Eduardo Russo	24|11|78	JOSE MARIA PERPETUO VIDAL		20|12	22|12|78	18.757	4.000
[illegible]	32	Marta N. Coccia de Negri	30|11|78	RAUL CONTE GRAND		20|12	22|12|78	18.590	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24|11|78	Juan Emilio MARTINO		20|12	22|12|78	18.652	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	7|12|78	Adolfo Aquiles Juan Buccini		20|12	22|12|78	18.[illegible]	4.000
18	36	María Isabel Millán	12|12|78	BLANCA BEATRIZ MOLINARI de ANTONELLI y GERONIMO ERNESTO ANTONELLI		20|12	22|12|78	18.508	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23|10|78	MARIANA NAKAS DE TUMAS		20|12	22|12|78	18.549	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	7|12|78	ANA CORTESE de MASSARO		20|12	22|12|78	18.643	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	4|12|78	ALBERTO ENRIQUE REQUESENS		20|12	22|12|78	18.600	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	10|11|78	MARIA ADELA FILIPICH		20|12	22|12|78	18.568	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	1º|12|78	MARIA HAYDEE NANO		20|12	22|12|78	18.647	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|12|78	VICTORIO DI VINCENZO		20|12	22|12|78	18.706	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	10|11|78	Horacio Domingo DI MODUGNO		20|12	22|12|78	18.571	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|12|78	ALEJANDRO SHAIDITZKY		20|12	22|12|78	18.642	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28|11|78	PASTORA TORRES de TORRES		20|12	22|12|78	18.536	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	17|11|78	LUISA CLAUDIA PAYAN		20|12	22|12|78	18.569	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	7|12|78	Juana Vidmar de Valdés		20|12	22|12|78	18.576	4.000
26	51	Julio César Dávolos	4|12|78	Ramón Mariño		20|12	22|12|78	18.497	4.000
26	51	Julio César Dávolos	28|11|78	Celestina Sofía María GOMEZ de PASQUINELLI		20|12	22|12|78	18.491	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|12|78	Pascual Ríos y de María Martínez de Ríos		20|12	22|12|78	18.597	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	5|12|78	ARGENTINA ODILIA TURRO VDA. DE ROTTA		20|12	22|12|78	18.496	4.000
27	53	Ana María Luaces	27|11|78	ISABEL RAMONA MULVIHILL		20|12	22|12|78	18.708	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|12|78	LUIS ORSI		20|12	22|12|78	18.644	4.000
28	58	Marta Amelia Beiró	11|12|78	DANTE LIBIO BALELLA		20|12	22|12|78	18.570	4.000
[illegible]	57	Liliana Filgueira de Casares	11|12|78	DOMINGO NUÑEZ		20|12	22|12|78	18.672	4.000
30	60	José María Scorta	11|12|78	ANGELA MIRONE DE ISAIA		20|12	22|12|78	18.502	4.000
30	59	Luis José Carballido	30|11|78	HORACIO ALBERTO PISO		20|12	22|12|78	18.633	4.000
30	59	Luis José Carballido	21|11|78	JACOBO LEON BLIDMAN		20|12	22|12|78	18.664	4.000

e. 20|12 Nº 1.300 v. 22|12|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Juezgado Federal Nº 2 de San Martín. Y vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "Schlogl, Luis Juan s|naturalización", expediente Nº 58.397, y, considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (Arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). — Por ello y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a **LUIS JUAN SCHLOGL**; Cédula de Identidad Nº 2.534.302 expedida por la Policía Federal; nacido el 30 de junio de 1910; en Steiermara, Austria: hijo de Juan Schlogl y de Herminia Haka; domiciliado en Antonio Záenz Nº 3220, Boulogne, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente. — Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78, asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 22 de noviembre de 1978. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 20|12 Nº 5.004 v. 20|12|78.

Juezgado Federal Nº 2 de San Martín. Y vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "Gunther Bernado s|naturalización", expediente Nº 58.339, y, Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (Arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). — Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a **BERNARDO GUNTHER**; C.I. Nº 4.841.734 expedida por la Policía Federal; nacido el 1º de abril de 1927 en Luck, Polonia; hijo de Adolfo Gunther y de Guillermina Genig; domiciliado en Jujuy 3520, San Justo, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente. — Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 22 de noviembre de 1978. Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 20|12 Nº 5.005 v. 20|12|78.

SANTA FE

Juzgado Federal de 1ª Instancia, Santa Fe. Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe se transcribe la resolución dictada en autos "Expediente Nº 601|78 Mardochee Mrejen s|solicitud de carta ciudadanía argentina" que se tramitan por ante la Tercera Secretaría, y dice: "Santa Fe, 27 de noviembre de 1978. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por **MARDOCHEE MREJEN**, hijo de Abraham Mrejan y de Hassiba Shreky, nacido en Meknés, provincia: Meknés; Nación: Marruecos, el 1º de setiembre de 1931, y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 22 Ley 21.795). — Doctor Gerardo Yebra, Juez Federal Subrogante. — Dra. Amira Salik, secretaria.

e. 20|12 Nº 5.006 v. 20|12|78.

Juzgado Federal de 1ª Instancia, Santa Fe. Por disposición del Sr. Juez Federal de la ciudad de Santa Fe se transcribe la resolución dictada en autos "Expediente Nº 603|78 Rachel Derhy s|solicitud carta de ciudadanía argentina", que se tramitan por ante la Tercera Secretaría, y dice: "Santa Fe, 4 de diciembre de 1978. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por **RACHEL DERHY** hija de Abraham Derhy y de Radonia Toledano, nacida en Meknés, provincia: Meknés, Nación: Marruecos, el 21 de setiembre de 1936 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 22 de la Ley 21.795). — Doctor Gerardo Yebra Juez Federal Subrogante". — Dra. Amira Salik, secretaria.

e. 20|12 Nº 5.007 v. 20|12|78.

Juzgado Federal de 1ª Instancia, Santa Fe. Por disposición del Sr. Juez Federal de la ciudad de Santa Fe se transcribe la resolución dictada en autos "Expediente Nº 465|78 Moisés Riveles s|solicitud de carta de ciudadanía", que se tramitan por ante la Tercera Secretaría, y dice: "Santa Fe, 23 de noviembre de 1978. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por RIVELES MOISES, hijo de Jacobo Riveles, y de Esther Clara Rusevsky, nacido en Kamieniec Litewski, provincia: Polesie; Nación: Polonia, el 16 de mayo de 1906, y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 22 Ley 21.795). — Doctor Gerardo Yebra, Juez Federal Subrogante". — Dra. Amira Salik, secretaria.

e. 20|12 Nº 5.008 v. 20|12|78.

Juzgado Federal de 1ª Instancia, Santa Fe. Por disposición del Sr. Juez Federal de la ciudad de Santa Fe se transcribe la resolución dictada en autos "Expediente Nº 464|78 Ambasch Fanny s|solicitud de carta de ciudadanía argentina", que se tramitan por ante la Tercera Secretaría y dice: "Santa Fe, 23 de noviembre de 1978. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por **AMBASCH FANNY**, hija de Carlos Ambasch y de Ana Rosenblum, nacida en Brest Litovsk, provincia; Nación: Polonia, el 21 de abril de 1901 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 22 de la Ley 21.795). — Doctor Gerardo Yebra, Juez Federal Subrogante". — Dra. Amira Salik, secretaria.

e. 20|12 Nº [illegible] v. 20|12|78.

CORDOBA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López, hace saber que en autos "Müller, Johnny Carlos, solicita carta de nacionalidad" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, quince de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Declarar a **JOHNNY CARLOS MULLER RAMIREZ**, ciudadano de la República Argentina con derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley de renuncia a su actual nacionalidad prestando ante S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización. Hágase saber a Johnny Carlos Müller Ramírez, que deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente, para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (Arts. 23 y 24 de la Ley 21.795). — Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo. Miguel Angel Puga, Juez Federal". — Aclaratoria: "Córdoba, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Autos y Vistos: ...y considerando que: ... Resuelvo: 1) Enmendar la parte dispositiva de la Resolución Nº 56 de fecha 15 de setiembre ppdo. en los siguientes términos: tener por inexistente la voz "ciudadano" la que es reemplazada por "nacional" toda vez que ésa y no otra es la "ratio" del instrumento de que se trata. — 2) Suplir la omisión contenida en la aludida decisión para lo cual se agrega el texto que a continuación se transcribe: "Publíquese la parte resolutiva de ésta (y su complemento) por un día en el Boletín Oficial de la Nación" — 3) Tener a la presente como complemento y explicitación válida de su anterior corregida. — Protocolícese, notifíquese personalmente o por cédula a los interesados, líbrense las comunicaciones y oficios de ley y oportunamente archívese. Fdo. Miguel Ángel Puga, Juez Federal".

Córdoba, 7 de diciembre de 1978. — Ricardo Bustos Fierro, secretario.

e. 20|12 Nº 5.020 v. 20|12|78

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. Secretario en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López, hace saber que en autos "Lobatón Medina, Rubén, solicita carta de naturalización" (Expte. 1-L-78) se han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 13 de setiembre de 1978. Y vistos: ... Y considerando ... Resuelvo: Declarar a **RUBEN LOBATON MEDINA**, ciudadano de la República Argentina con derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, prévio juramento de ley de renuncia a su actual nacionalidad prestando ante S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización. — Hágase saber a ... Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo. Miguel Angel Puga, Juez Federal". — Aclaratoria: "Córdoba, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Autos y vistos: .... Y considerando que: .... Resuelvo: Enmendar la parte dispositiva de la Resolución Nº 53 de fecha 13 de setiembre del corriente año, en los siguientes términos: tener por inexistente la voz "ciudadano" la que es reemplazada por "nacional" toda vez que esa y no otra es la "ratio" del instrumento de que se trata. — Suplir la omisión contenida en la aludida decisión, para lo cual se agrega el texto que a continuación se transcribe: "Publíquese la parte resolutiva de ésta (y su complemento) por un día en el Boletín Oficial de la Nación". — Tener a la presente como complemento y explicitación válida de su anterior corregida. — Protocolícese, notifíquese personalmente o por cédula a los interesados, líbrense las comunicaciones y oficios de ley y, oportunamente archívese. Fdo. Miguel Angel Puga, Juez Federal".

Córdoba, 11 de diciembre de 1978. — Ricardo Bustos Fierro, secretario.

v. 20|12 Nº 5.019 v. 20|12|78

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López, hace saber que en autos "VILLARROEL CUELLAR, LIMBERG, solicita carta de nacionalidad" se ha dictado la siguiente resolución "Córdoba, catorce de Setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Y Vistos Y Considerando: Resuelvo: Declarar a Limberg Villarroel Cuellar, ciudadano de la República Argentina con derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen previo juramento de ley de renuncia a su actual nacionalidad prestando ante S.E. el señor Gobernador de la Provincia quién hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización. Hágase saber a Limberg Villarroel Cuellar que deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena automática de caducidad de la misma (arts. 23 y 24 de la ley 21.795). Regístrese hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. Fdo. Miguel Angel Puga, Juez Federal". — Aclaratoria: "Córdoba, noviembre veintiuno de mil novecientos setenta y ocho. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Enmendar la parte dispositiva de la Resolución Nº 25 de fecha 14 de setiembre ppdo. en los siguiente términos: tener por inexistente la voz "ciudadano" la que se reemplazada por "nacional", toda vez que ésa y no otra es la "ratio" del instrumento de que se trata. II) Suplir la omisión contenida en la aludida decisión, para lo cual se agrega el texto que a continuación se transcribe: "Publíquese la parte resolutiva de ésta (y su complemento) por un día en el Boletín Oficial de la Nación". III) Tener a la presente como complemento y explicitación de válida de su anterior corregida. Protocolícese, notifíquese personalmente o por cédula a los interesados, líbrense las comunicaciones y oficios de ley y, oportunamente archívese. FDO. Miguel Angel Puga, Juez Federal".

Ricardo Bustos Fierro, Secretario.

e. 20|12 Nº 5.017 v. 20|12|78

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López, hace saber que en autos "MERIDA GUTIERREZ, JUAN solicita carta de nacionalidad" se ha dictado

la siguiente resolución: "Córdoba, catorce de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar a Juan Merida Gutierrez, ciudadano de la República Argentina con derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley de renuncia a su actual nacionalidad, prestando ante S.E. el señor Gobernador de la Provincia, quién hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización. Hágase saber a Juan Mérida Gutiérrez, que deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (art. 23 y 24 de la Ley 21.795). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley FDO. Miguel Angel Puga, Juez Federal". Aclaratoria: "Córdoba veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Enmendar la parte dispositiva de la Resolución Nº 55 de fecha 14 de Setiembre ppdo., en los siguiente términos: Tener por inexistente la voz "ciudadano" la que es reemplazada por "nacional", toda vez que esa y no otra es la "ratio" del instrumento de que se trata. II) Suplir la omisión contenida en la aludida decisión, para lo cual se agrega el texto que a continuación se transcribe: "Publíquese la parte resolutiva de ésta (y de su complemento) por un día en el Boletín Oficial de la Nación" III) Tener a la presente como complemento y explicitación válida de su anterior corregida. Protocolícese, notifíquese personalmente o por cédula a los interesados, líbrense las comunicaciones y oficios de ley y, oportunamente archívese. Fdo Miguel Angel Puga, Juez Federal." Ricardo Bustos Fierro, Secretario

e. 20|12 Nº 5.013 v. 20|12|78

MENDOZA

Se hace saber que en autos Nº 4.559, caratulados: "Kark, Hermann Hans Rudolf solicita carta de nacionalidad argentina" se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 20 de noviembre de 1978. Autos y vistos: ... Considerando ... Resuelvo: Conceder a HERMANN HANS RUDOLF KARK, hijo de Hermann Kark y de Elsa Schoelvink, nacido el 3 de noviembre del año mil novecientos treinta y tres en el pueblo de Punta Arenas, provincia de Magallanes de la Nación Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos" (Firmado): Gabriel F. Guzzo. Juez Federal.

Mendoza, 6 de diciembre de 1978. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario

e. 20|12 Nº 5.010 v. 20|12|78

SAN RAFAEL (Mza.)

Expediente Nº 59.245, carat. "Vargas González, Trinidad, Solicita Carta de Ciudadanía". — Autos, Vistos y Considerando: Que en las presentes actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795, para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina.

Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento a la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a TRINIDAD VARGAS GONZALEZ hija de Andrés y Josefa, nacida el 8 de febrero de 1901, en Zubia, Granada, España, viudad, ama de casa, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art 7º del decreto 2.367|78). Fecho, archívese. Regístrese y hágase saber

San Rafael, 27 de noviembre de 1978. — Jorge Armando Cesped, Juez Federal.

e. 20|12 Nº 5.011 v. 20|12|78

Expediente Nº 58.346, carat. "Silenzi Silenzi, Fiorenza; Solicita Carta de Ciudadanía."

Autos, vistos y considerando: Que en las presentes actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795, para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina.

Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento a la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a FIORENZA SILENZI SILENZI hija de Antonio y Emma nacida el 8 de enero de 1928, en Montefortino, Ascoli Piceno, Italia, casada, ama de casa, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin, ofíciese. 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7º del Decreto 2.367|78). Fecho y archívese.

Regístrese y hágase saber.

San Rafael, 14 de noviembre de 1978. — Jorge Armando Cesped, Juez Federal.

e. 20|12 Nº 5.012 v. 20|12|78

FORMOSA

"Formosa, noviembre 23 de 1978. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a doña BLANCA BASILISA FRUTOS BENITEZ, nacida en Asunción, República del Paraguay, el día 10 de julio de 1954, hija de Hugo César Frutos y de Arminda Benítez, soltera, con instrucción, estudiante universitaria y domiciliada en calle Mitre Nº 1140 de esta ciudad capital, quien previo juramento tendrá siete meses para enrolarse. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías y al Registro Nacional de las Personas. Regístrese, notifíquese. — Fdo.: Luis José Vivas, Juez Federal.

Formosa, 7 de diciembre de 1978. — Mario Juan Chiani, secretario.

e. 20|12 Nº 5.013 v. 20|12|78

CATAMARCA

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Catamarca a cargo del Doctor Ricardo A. Guzmán, Secretaría en lo Civil del Doctor Rafael Eduardo Lobo Herrera, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Hace saber: Que en autos Nº 19.222, caratulados "Carlos de Jesús Olivares —chileno— solicita Carta de Naturalización Argentina" se ha dictado la siguiente Sentencia: "San Fernando del Valle de Catamarca, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Autos y Vistos... Resuelvo: I) Declarar a Don CARLOS DE JESUS OLIVARES —nacido el 22 de enero de 1931 en Vicuña, Departamento Elqui, Nación Chile; hijo de Raquel Olivares: de estado civil casado, con estudios primarios de profesión taxista y comerciante; con C I Nº 72.218 - Duplicado— de a Policía de Catamarca; con Radicación Definitiva en el país acordada en Salta mediante Fn Nº F.I.M.-138.509; con actual domicilio en calle Gral Villegas Nº 967 de ésta ciudad capital— Argentino Naturalizado con los derechos y deberes que las leyes acuerden e imponen — II) Previo juramento de observar la Constitución Nacional, las leyes de la República y renunciar a su nacionalidad de origen así como también a la obediencia y fidelidad a todo otro Estado, hágase entrega del título habilitante, debiéndosele hacer saber en el mismo acto la obligación que tiene de identificarse (Ley 17.671 modificada en su Capítulo X por Ley 20.974; Arts. 20 y 36). — III) Hágase conocer la disposición contenida en el inc. b) del Art. 10, Capítulo I del Título II de la Ley de Naturalización y Ciudadanía Argentina — IV) Regístrese, notifíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Nacionalidad y Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas — A los fines determinados por el Art. 22 de la Ley 21.795, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación con copia autorizada de la presente y cúmplase la disposición del Art. 134 del Reglamento para la Justicia Nacional (firmado) Ricardo A. Guzmán — Juez Federal de Catamarca". — Rafael E. Lobo Herrera, Secretario

e. 20|12 Nº 5.014 v. 20|12|78

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Catamarca, Secretaría en lo Civil del Dr. Rafael Eduardo Lobo Herrera, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca hace saber en autos Nº 19.708 rotulados "María Jacinta Quinteros Ortiz —chilena— opta por nacionalidad argentina", se ha dictado la siguiente sentencia: "...San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos: Esta causa Nº 19.708, rotulada "María Jacinta Quinteros Ortiz —chilena— Opta por nacionalidad argentina; y, considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar ciudadana argentina nativa por opción a doña MARIA JACINTA QUINTEROS ORTIZ —nacida el 19 de julio de 1957 en Copiapó, Provincia de Atacama, Nación Chile; hija de Florencio Máximo Quinteros Vélez y de María Paulina Ortiz con estudios secundarios y actualmente cursando Corte y Confección del Vestido; soltera, Doc. Nac. de Identidad para Extranjeros número 92.215.271 con Radicación Definitiva en el país desde el 7 de mayo de 1974, actualmente domiciliada en calle Copiapó Nº 1016 de la ciudad de Tinogasta de esta provincia. — 2) Para la interesada y a efectos de su identificación (Ley 17.671) expídase por Secretaría copia de la presente resolución. — 3) Hágase conocer las disposiciones contenidas en el Art. 7º, Título I, Capítulo III y Art. 12 del Título II, Cap. II, Ley 21.795. — 4) Regístrese, notifíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Nacionalidad y Ciudadanía y Registro Nacional de las Personas. — A los fines determinados por el Art. 22 de la Ley 21.795, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación con copia autorizada de la presente y cúmplase la disposición del Art. 134 del Reglamento para la Justicia Nacional. — (Firmado) Ricardo A. Guzmán, Juez Federal de Catamarca. — Rafael E. Lobo Herrera, secretario

e. 20|12 Nº 5015 v. 20|12|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días, en el juicio "VON IFFLINGER, CARLOS c|FORESTAL Y MADERERA "BELLA VISTA" S. A. s| ejec. hipotecaria", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 28 de diciembre de 1978, a las 15 horas, en Alsina 2762, Capital, un inmueble sito en Islas del Paraná, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, Sección III, Fracción 169, Zona V Nº 45, Lote A. Mide s|título 1.560 m de frente al NE s|Río Barca Grande; 800 m costado SE; 772,70 m costado SO y 880 m al O, haciendo una superficie total de 92 ha, 30 a, 57 ca. Base $ 621.113,32 al contado (2|3 de la valuación fiscal), seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Más informes en autos y|o en oficinas del martillero, T. E. 41-2170. Para visitar, consultar al señor M. A. Méndez.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978. — Félix G. Igarzabal, secretario.

$ 16.800.— e. 20|12 Nº 19.062 v. 22|12|78

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en el juicio: "MATUSOVSKY, ISAAC c|DONOSO DE MATUSOVSKY, MARIA CATALINA s|división de condominio" (expediente Nº 30.198|77), que los martilleros "Negri y Cía." rematarán el día 29 de diciembre de 1978, a las 16 horas, en la calle Catamarca Nº 303, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes con las bases que se detallan, 1 máquina minerva marca "Económica" a pedal: pesos 40.000; 1 Perforadora marca Fulgor: $ 15.000; 1 Cortadora interlineas: pesos 15.000; 1 Volandera o Cosedora marca: "Pérgola" industria italiana: $ 65.000; 1 Fuelle: $ 100 1 Numeradora: $ 1.500; 1 Máquina impresora automática marca: Rotor I: $ 450.000; 1 Máquina guillotina semiautomática extra rápida "Mansfield": $ 350.000; 1 Máquina impresora tipográfica "Mercedes", doble oficio: $ 260.000; 10 kg de rayas de bronce: $ 3.100; 10 kg de lingotes de hierro: $ 300; 50 k de lingotes de plomo: $ 9.500; 50 kg de tipografía varia: $ 9.500; 80 kg de tipografía: $ 15.200; 2 numeradoras minerva usadas, retroceso 6 cifras: $ 3.000. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 16.000.— e. 20|12 Nº 19.066 v. 21|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, en autos: "GON-SER S. R.L. s|quiebra" hace saber por dos días que el señor Héctor Bernardino Moure (L. E. 4.186.111) solicita su rehabilitación.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 3.200.— e. 20|12 Nº 19.250 v. 21|12|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "EGOM S.C.A. s|quiebra, incidente subasta de Cangallo 2047|49", Expte. Nº 42.897, que los martilleros Joaquín Enriquez y Eduardo Saravia rematarán el jueves 28 de diciembre de 1978 a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, la unidad 37, piso 4º de la finca de Cangallo 2047|49, Capital Federal, que consta de un ambiente, baño y kitchinette, una superficie de 21,71 m2 y porcentual de 1,07 por ciento. Desocupada. La unidad se vende libre de gravámenes. Visitar días 23, 24, 26, 27 y 28 de diciembre de 10 a 12 horas. Venta al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Base pesos 5.000.000.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 26.000.— e. 20|12 Nº 19.166 v. 24|12|78

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por un día, en autos "GORDS, DIANA c|COLINI HUMBERTO s|ejecutivo" que el martillero d. Alejo Martínez rematará el día jueves 28 de diciembre de 1978, a las 14 horas en Sarmiento 2530, piso 6º "C" lugar donde también se exhibirán diariamente de 16 a 18 horas, los siguientes bienes: Un aparato de televisión Marca "Phillips" eléctrico, extrachato, automático, con 5 controles en la parte superior, y una lustradora eléctrica marca "Ventrillce" venta sin base. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 %, comisión 10 %. — Entrega inmediata previo pago total del precio. — Buenos Aires 14 de diciembre de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 4.800 e. 20|12 Nº 19.304 v. 20|12|78.

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, anuncia durante dos días en autos: "AMATO ELEONORA c| ENCAJE GENOVA CARLOS MARIA s| EJECUTIVO", Expte. Nº 36.929, la subasta del siguiente bien: un automotor usado marca Torino, modelo cupé, año 1974, chapa Nº C. 624.106, motor Nº 7.604.609, en el estado en que se encuentre. — Sin Base al contado. — Seña 30 %, comisión 10 % en efectivo. — Se exhibe en calle Severo García Grande de Zequeira Nº 6931 (altura 6700 de Juan Bautista Alberdi) de 9 a 12 hs. — Remata el martillero Sefanor Novillo Corvalán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, el martes 26 de diciembre a las 14 hs — Más informes en Uruguay 856, piso 6º, Tel. 44-4844 — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978 — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 8.800 e. 20|12 Nº 19.075 v. 21|12|78

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia 16, Secretaría Nº 31, informa por dos días en autos caratulados: BLANCO DE FERNANDEZ BEATRIZ c|VICENTE GERARDO ARMANDO y otro s|ej exp. Nº 4712, que el martillero Luis Dreidé Frers rematará el día 26 de Diciembre de 1978 a las 16 hs. en el local de la calle Humberto 1º Nº 2016, donde diariamente se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, el siguiente bien: una máquina cortadora de fiambres marca "Berkel" Nº 75.582. — Sin Base al contado. — Seña 30 %, comisión 10 %. — Buenos Aires 14 de diciembre de 1978. — Dra. Nelly Rosa Fernández secretaria.

$ 7.200 e. 20|12 Nº 19.283 v. 21|12|78.

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial número 17, Secretaría Nº 34, comunica por un día en los autos "EMBON, ISMAEL c|NOSEDA, MIGUEL, s|ejecutivo" Expediente Nº 4.620, que el martillero Andrés Martínez González rematará el día 20 de diciembre de 1978, a las 11.30 horas, en Alsina Nº 2762, de esta ciudad, sin base, al mejor postor y dinero en efectivo, un televisor marca C.B.S. Columbia, pantalla grande, controles frontales, sin número visible, el que se exhibirá el mismo día, en lote 2.601 y será entregado en el estado en que se encuentre. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 4.000.— e. 20|12 Nº 19.147 v. 20|12|78

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial número 18 Secretaría Nº 36 comunica por un día, en autos: "TREBINO ABEL c| FRANCO, JORGE, s|ejec." que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, en Expediente Nº 4.547, rematará el día 21 de diciembre de 1978 a las 10 horas, en donde se exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas, calle Vélez Sarsfield 1591 de esta capital, los siguientes bienes: Cincuenta y tres sacos de cuero para hombre, distintos colores modelos y medidas. — Treinta sacos largos de seño-

ra, de cuero. — Una máquina de calcular eléctrica Facit, sin número visible, y doce carteras de cuero para señora. — Venta al contado, sin base, seña 30 %, comisión 10 %, todo en efectivo, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 4.800.— e. 20|12 Nº 19.282 v. 20|12|78

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por un día en el juicio "KAMINKER MARIO E. c| AVALOS PATRICIO s|ejec.". Expte. Nº 4958, que el martillero Indalcio Vigo, rematará el 27 de diciembre de 1978, a las 16 horas, en Yerbal 2110 lugar donde se exhiben los siguientes bienes. Un radio combinado usado y eléctrico marca Ranser gabinete de madera, funcionando, un televisor usado, eléctrico marca Claridge, controles al frente, gabinete de madera, funcionando. — Sin base, al contado. — Comisión: 10%, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 4.000.— e. 20|12 Nº 19.064 v. 20|12|78

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en autos: "LONGOBUCCO DOMINGO L. c|MARKET DEL CUERO S.R.L. s|ejecutivo", Expte. Nº 5.194, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 26 de diciembre de 1978, a las 17.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, un lote de 25 sacones de carnero rasado (gamulanes) distintos talles y colores, primera calidad, nuevos sin uso y un lote de 70 sacos de cuero vacuno distintos talles, modelos y colores nuevos sin uso; en el estado en que se encuentran. — Sin base al contado y mejor postor. — Comisión: 10% en efectivo. — Entrega conforme art. 565 C. Procesal. — El comprador debe fijar domicilio en Capital. — Las muestras de los bienes se exhibirán en el lugar del remate, Talcahuano 479 de lunes a viernes de 9 a 17 horas, y los lotes serán entregados a los compradores en Viamonte 1819, piso 2º Depto. "9". Capital.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978. — Emilio E Lozada, secretario.

$ 11.200.— e. 20|12 Nº 19.192 v. 21|12|78

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio: "PIENIAZEK DAVID c| RABINOVICH JOSE s|ejec.". Expte. Nº 4.481 que el martillero Juan José Werner rematará el día 26 de diciembre de 1978, a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, un inmueble ubicado en la Ruta 8, Km. 51, dentro del Country Club SHA frente a la fábrica Avan manzana G, lote 16 fracción IX, circunscripción VI, Sección R. Fracción IX. — Parcela 16 del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 388.52 m2. — Desocupado. — Visitar todos los días de 9 a 12 horas. — Base $ 37.240. — Al contado. — Seña: 8%. — Comisión: 3% en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 15.600.— e. 20|12 Nº 19.255 v. 22|12|78

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en autos: "PUGLIESE NATALIO c|HERNANDEZ JUAN s|ejecutivo" Expte. Nº 4.876, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 26 de diciembre de 1978 a las 12 horas en Humberto Primo 2042 Capital, un caja de caudales marca "Juan Hernández S. R. L." con dos cerraduras y combinación de 1.20 x 1.80 mts. de alto con dos puertas; una máquina de calcular Fate 121 Nº 23258; una máquina de calcular Cifra 21 Nº 20443 eléctrica; una máquina de escribir marca Remington sin número visible y una máquina balancín para cuatro toneladas (sin motor). — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10% efectivo. — Entrega conforme art. 565 Código Procesal. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital. — Los bienes se exhiben de 10 a 17 hs. de lunes a viernes en el lugar del remate.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 10.400.— e. 20|12 Nº 19.193 v. 21|12|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por 3 días en los autos caratulados: "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY SACIFI c|BRAIT, ANTONIO DOMINGO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 10 de enero de 1979 a las 10 horas, en el local de la calle Cabildo 3787 de esta Capital: Un automotor marca Fiat, tipo Sedán, cuatro puertas, modelo 128 del año 1976, motor 128A0382398803 de 63 CV chasis número 128A2171896, dominio B-1397535 en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos 947.490 a contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Se exhibe en el lugar del remate los días 8 y 9 de enero de 1979 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. — Víctor F. Liberman, secretario.

$ 14.400.— e.20|12 Nº 19.189 v.22|12|78

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY SACIFI, c|IACOPINI, JORGE ENRIQUE y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 10 de enero de 1979 a las 10 horas, en el local de la calle Cabildo 3787 de esta Capital: Un automotor marca Fiat tipo Sedán, cuatro puertas, modelo 128 del año 1976 motor 128A0382400862 de 63 CV; chasis número 128A2174648, dominio B-1402360 en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 1.008.348 al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Se exhibe en el lugar del remate los días 8 y 9 de enero de 1979 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Víctor F. Liberman, secretario.

$ 14.400.— e.20|12 Nº 19.186 v.22|12|78

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42, cita a FEDERICO LEOPOLDO LELLIS, para que dentro del quinto día comparezca a los autos: "Erlij de Brykman Rosa y otros c|Lellis, Federico s| Cobro de Alquileres", a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Art. 343, Código Procesal — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1978. — Teresa E. Rioseco, secretaria.

$ 5.600.— e.20|12 Nº 19.076 v.21|12|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MAR DEL PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Mar del Plata, Secretaría Nº 1 comunica por tres días, en autos: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|RINALDI, LUISA CATALINA y BACCI GERARDO s|Ejecución Prendaria", que martilleros, A. C. Taquini & CIA., rematarán miércoles 27 de diciembre 1978 a 19 y 30 horas, en su local calle Mitre Nº 3670 Mar del Plata, los bienes siguientes. Un horno pastelero marca "Triángulo" Nº 1143, mueble acero inoxidable, interior enlozado 6 bocas aislación ladrillos refractarios, quemadores a gas completo, usado buen estado conservación y funcionamiento; una máquina amasadora planetaria 70 kgs., capacidad, marca B. N. D Nº 1.143|1 accionada eléctricamente 1 CV, usada, buen estado conservación y uso; una máquina sobadora de masa marca "Broghi" Nº 1143|3 por acc. 1 HP usada, buen estado conservación y uso; una heladera tipo comercial "Frigidaire" Nº 1143|5 gabinete metálico, 6 puertas equipo refrigeración. Usada reacondicionada a nuevo; 1 máquina batidora, marca B.N.D. Nº 1143|4 de 15|18 litros, usada, buen estado conservación y uso. — Los bienes serán subastados en block, base: $ 3.500.000. — El comprador podrá optar por un préstamo del Banco, hasta 70 % de la base para venta en block únicamente. — Plazo 2 años y 6 meses. — Préstamo a tasa fluctuante de interés — Consultas en Banco. En caso de no haber postores en block, se rematarán acto continuo en forma individual con bases siguientes: Horno pastelero $ 1.600.000; máquina amasadora: $ 800.000; heladera: $ 500.000; máquina sobadora: $ 350.000; máquina batidora: $ 250.000. — Para venta individual no habrá facilidades de pago. — Se recibirán ofertas bajo sobre dirigidas a martilleros A. C. Taquini & Cía. Corrientes 1785, Mar del Plata, incluyendo cheque certificado o giro orden Banco de la Nación Argentina "no a la orden" por importe ofrecido más 5 % comisión hasta el día 23 de diciembre 12 horas. — Fuera término o sin requisitos exigidos, serán rechazadas sin recurso alguno. — En igualdad de montos entre mayor oferta en remate y bajo sobre, tendrá preferencia esta última. — Entrega bienes una vez aprobado remate. — Traslado de los mismos por cuenta comprador — Precio de compra y 5% comisión, se abonarán en efectivo acto remate.

Mar del Plata, 11 de diciembre de 1978. — Graciela Susana Brola, secretaria.

$ 32.400.— e.20|12 Nº 19.210 v.26|12|78

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Escribano Florentino V. García, comunica por dos días, que en el juicio Nº 315|77, caratulados: "DIRECCION IMPOSITIVA c|MARTA FLORES DE ZUZULICH - Ejecución Fiscal", el martillero Juan P. Scatena, rematará el día 27 de diciembre de 1978, a las 9 horas, en La Galería del Juzgado, sin base y al mejor postor. — Un automotor marca Torino TS, año 1973, motor Nº 7093991, chasis: 624-17161, Dominio: E-096937, que se encuentra en el domicilio de calle Ereño 664, C. del Uruguay. — E. R. — El comprador abonará en el acto del remate, el total de precio más la comisión del martillero.

Concepción del Uruguay, diciembre 1º de 1978 — Florentino V. García secretario.

$ 8.000.— e.20|12 Nº 19.088 v.21|12|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 15 días a JOSE ALBERTO CANDELA, en los autos: "Ucha de Candela, Rosalía, c|Candela, José Alberto, s|divorcio" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y de constituir domicilio legal en los estrados del Juzgado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 4.800.— e. 19|12 Nº 18.538 v. 20|12|78

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por el término de diez días a doña BEATRIZ ISABEL FERNELLI DE GAMBA para que comparezca a estar a derecho, en el juicio sumario que le sigue Mirta Beatriz López, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1978. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 4.800.— e. 19|12 Nº 18.681 v. 20|12|78

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, de la Capital Federal, cita y emplaza a don JUAN ANTONIO ALCOBERRO, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Castelluccio de Alcoberro, Norma, c|Alcoberro, Juan Antonio, s|pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 7.200.— e. 19|12 Nº 18.951 v. 20|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4. Autos "SARALE CROS, ALBERTO s| cancelación" de certificado transferible de depósito ordena publicar por 15 días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 7 de setiembre de 1978... El certificado mencionado, titular del señor Alberto Sarale Cros fue emitido por Mariva S.A por $ 1.747.945 con fecha de vencimiento 17 de julio de 1978. Por tales consideraciones, Resuelvo: I) Disponer la cancelación precedentemente individualizada, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no medie oposición (artículo 89 L.L. 5.965|63). — Bindo Guglione Fraga

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 78.000.— e.11|12 Nº 17.045 v.2|1|79

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por quince días que se ha dispuesto la cancelación de los recibos de depósitos a plazo fijo nominativos, transferibles del Banco Di Napoli, Casa Central, pertenecientes a OSCAR LOPEZ y|o MIGUEL ANGEL LONGOBUCO, números 123.598 del día 2 de junio de 1978 por valor nominal de pesos cuatro millones, por plazo de 31 días a tasa anual del 85 por ciento con importe a cobrar de pesos cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete, y 123.938 del día 15 de junio de 1978, por valor nominal de pesos un millón doscientos mil, por plazo de 39 días a tasa anual del 85 por ciento con importe a cobrar de pesos un millón trescientos ocho mil novecientos ciento de ambos luego de los 60 días posteriores a la última publicación si no mediare oposición.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 102.000.— e.11|12 Nº 16.972 v.2|1|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos SEGURA, NELIDA TERESA s|cancelación, hace saber que transcurridos 60 días a partir de la última publicación, se autorizará el pago a Nélida Teresa Segura, en virtud de decretarse la cancelación, del certificado de ahorro con ajuste CC-6 Nº 15.417 emitido por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro el 3 de mayo de 1977 por un capital de $ 80.000, con vencimiento 3 de noviembre de 1977. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. El Secretario.

$ 48.000 e 14|12 Nº 17.957 v. 5|1|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO SAN VICENTE S.A.C.I.F.I." El síndico designado es el contador Saúl Rymberg, con domicilio en San Martín de Tours 2916, piso 4º "A", que atento al estado de las actuaciones, se ha fijado nueva fecha de la junta de acreedores para el día 17 de abril de 1979, a las 9 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran, en caso de corresponder. — Emplázase a los acreedores para que dentro de treinta días presenten al síndico los títulos y justificativos de sus créditos. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentar los requisitos exigidos por el art. 11, inc. 2, de la Ley Nº 19.551, b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (art. 95, inc. 4º Ley Nº 19.551); c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º, Ley Nº 19.551); d) Se abstenga y al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107, Ley Nº 19.551). Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. — José León Busteic, secretario.

e. 15|12 Nº 4.919 v. 21|12|78

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por diez días que en los autos "IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMEYES S.A. s|quiebra", se ha presentado proyecto de distribución parcial y provisoria de fondos, referido exclusivamente al valor nominal de los créditos verificados. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 4.800.— e.19|12 Nº 18.911 v.20|12|78

Nº 12

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días el concurso preventivo de acreedores de la firma FERROCORT, S.A. Síndico: Contador Rubén Arnoldo Brodsky con domicilio en Uruguay 618, piso 9º oficina B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11 de abril de 1979. — Señálase el día 28 de junio de 1979, a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. Emilio Perea, secretario.

$ 22.000. e. 18|12 Nº 18.731 v. 22|12|78

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de HABIB MOHAMED ID, síndico contador Dr. Alberto Luis López, con domicilio en Corrientes 1296 6º piso, "61", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días a contar desde la fecha de la última publicación de los edictos. Señálase para el día 14 de febrero de 1979 el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 6 de abril de 1979, a las 10 horas para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación de concordato resolutorio en caso de corresponder, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

e.15|12 Nº 4.920 v.21|12|78

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por 15 días en autos GONZALEZ DE SUAREZ, DOLORES y otra s|Cancelación de Certificado de Depósito Expediente Nº 39.178. Decrétese la cancelación del instrumento que se describe: un certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible, con vencimiento 28|2|78, Nº 158.117, por la suma total de $ 745.578, girado sobre el Banco Tornquist, con domicilio en Bartolomé Mitre 531, Capital, Sucursal Villa del Parque. — El instrumento fue emitido en Bs. As., el 27|1|78 siendo sus beneficiarias Dra. Carmen Alcira Suárez y Dra. Dolores González de Suárez, indistintamente. — La entidad bancaria recibió $ 680.000, por 32 días redituando un 110% de interés anual.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978.

La Secretaria.

$ 72.000 e. 14|12 Nº 18.[illegible] v. 4|1|79

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO FRANCISCO DIEZ S. A.; síndico Ezequiel Isaías Stecher, con domicilio en la calle Avenida Pueyrredón 875, piso 2º, "7" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de marzo de 1979. En caso de proponer concordato resolutorio, la junta se celebrará en el Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de junio de 1979, a las nueve y treinta horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de ser considerados ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. — Julio César Palacios, secretario.

e.15|12 Nº 4.921 v.21|12|78

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: "TORRES, NARCISO DIEGO s|cancelación letra de tesorería" hace saber: "Buenos Aires 14 de agosto de 1978 Autos y vistos: Previa fianza real, a prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma del certificado extraviado, dispónese la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 6 777 fecha emisión el 15 de diciembre de 1977 y vencimiento 16 de enero de 1978 de pesos un millón ($ 1 000 000) emitido por Labal, Cía Financiera a favor de Narciso Diego Torres y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art 89, del Decreto-Ley Nº 5.965|63 y 4º de la 20.663). — Notifíquese a Laba S.A. — Firmado: Carlos Viale juez"

Buenos Aires, 18 de octubre de 1978 — Raúl A. Taillade secretario.

$ 96.000.— e.15|12|78 Nº 18.273 v.8|1|79

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, y por exhorto recibido del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, del Departamento Judicial de Moroón, Provincia de Buenos Aires, en autos. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES sobre cancelación Judicial de documento extraviado comunica la siguiente resolución: Morón 19 de abril de 1977. — Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, de conformidad con el procedimiento previsto en la citada norma legal, dispónese la cancelación del pagaré valor pesos 60.000 (sesenta mil) librado por Jorge O. Viña y endosado por Mirham Adalian, vencido el 22 de octubre de 1976, del pagaré valor $ 45.000 (cuarenta y cinco mil) librado por Lázaro Majule y endosado por David Soae e Hijos Sociedad de Hecho, vencido el 22 de octubre de 1976. — Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días de la fecha de la última publicación del presente, que se efectuará por el término de quince días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1978. Raúl A Taillade, secretario.

$ 96 000 e. 13|12|78 Nº 18.638 v. 9|1|79

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos "LA PLATA CEREAL S.A.C.I.A.F e I., s|cancelación de pagaré" hace saber que se ha ordenado la cancelación del pagaré librado el día 8 de agosto de 1978. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1978. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89, del Decreto número 5.965|63 decrétase a cancelación del siguiente pagaré, librado el día 8 de agosto de 1978, por el Sr. José Waintrub con domicilio en la calle Azcuénaga 406 Capital por un importe de $ 2.050.000 (dos millones cincuenta mil pesos) a la orden de Laib Argentina S.R.L., con domicilio en la calle Lambaré 1063|67 con fecha de pago 15 de noviembre de 1978, endosado a favor de La Plata Co. S.A.C.I.A.F e I., con domicilio en la calle Reconquista 458 piso 14 Capital. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre de La Plata Cereal Co S.A.C.I.A.F e I una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el término no se dedujere oposición. — Notifíquese por cédula al librador — Isabel Míguez, juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires 22 de noviembre de 1978 — Julio J. Peirano secretario.

$ 108.000.— e. 4|12 Nº 16.079 v 26|12|78

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber: la resolución recaída en los autos caratulados RUBBIANI OLGA VICTORIA s/cancelación de certificado, la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, setiembre 20 de 1978. Y vistos. — Encontrándose justificados los extremos requeridos por el art. 89 de la Ley Nº 5.965|63, con la contestación del oficio agregado a fs. 15 y certificación de la denuncia policial de extravío de fs. 16|19, decrétase la cancelación del certificado transferible Nº 209385 por la suma de $ 2.267.951 de capital, siendo la firma receptora el Banco Tornquist, Sucursal Floresta con fecha de vencimiento el 21 de julio de 1978 siendo los beneficiarios Olga Victoria y Praxedes Pía Rubbiani, con domicilio real en la calle Bacacay Nº 1779 de esta Capital, y el lugar del pago era en la institución bancaria mencionada precedentemente. — Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de 15 días, haciendo saber la cancelación dispuesta y que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación. — Héctor María Kitrnan Juez. — Publíquese conforme lo ordenado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 120.000.— e.18|12 Nº 18.485 v.9|1|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 5 (cinco) días la quiebra de "SZEKELY S.A.C.I."; síndico Isaac Jospe, con domicilio en la calle Lavalle 750, piso 3º depto. "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de febrero de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 21 de mayo de 1979, a las 9.30 horas. Se intima al fallido y a cuanto tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose e su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la sociedad fallida y|o administradores de la sociedad fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1978. — Federico C. Carrero, secretario.

e.15|12 Nº 4.924 v.21|12|78

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 41, a cargo del doctor Javier E. Fernández Moores, comunica por cinco días la quiebra de "BERARDI ENRIQUE E."; síndico: Victorino Miguel Antonio Mazzilli, con domicilio en Corrientes 989, 3er. piso, depto. "C". A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 18 de diciembre de 1978, los días martes y jueves de 10 a 11 hs. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado el 23 de abril de 1979, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

e.15|12 Nº 4.925 v.21|12|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, comunica por tres días que la conducta de la fallida "ENESCO S.A.C.I. y A." y la de los integrantes del directorio de la sociedad mencionada, ANTONIO ORLANDO JURADO BRAC y RODOLFO BRIGNONI ha sido calificada como culpable y fraudulenta (art 236, incisos 5 y 6, Ley Nº 19.551). Asimismo, ha sido absuelto de los cargos formulados José Mar[illegible] Sfeir atento a su desvinculación de la fallida. La resolución se dictó en los autos caratulados "Enesco S.A.C.I. y A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" (Expediente Nº 2.124), en trámite por ante el Juzgado y secretaría arriba mencionados y de conformidad con lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — Javier E. Fernandez Moores, secretario.

e. 18|12 Nº 4.939 v. 20|12|78

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en los autos IÑIGUEZ OMAR B. s|cancelación de certificados la siguiente providencia: Buenos Aires, 28 de noviembre de 1978 ... Ordénase la cancelación de los siguientes certificados: 1) emisión: 20|9|78, Nº 75.539, valor nominal: $ 3.204.658; interes: 75%, plazo: 30 días, vencto: 20|10|78, valor real: $ 3.402.658. — 2) emisión: 20|9|78, Nº 75.540, valor nominal $ 2.890.332, interes, 75%, plazo: 30 días, vencto: 20|10|78, valor real: $ 3.068.503. — 3) emisión: 26|9|78, Nº 76.104, valor nominal: $ 4.406.331, interés: 74%, plazo: 30 días, vencto: 26|10|78, valor real: pesos 4.674.333, todos a nombre de Omar Bautista Iñiguez L.E. Nº 7.735.864; a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial, por el plazo de quince días. — Luis Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio. — Los citados certificados fueron emitidos por el Bank of America.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978. Norma Di Noto, secretaria.

$ 78.000. e. 13|12|78 Nº 18.621 v. 9|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, cita a la demandada en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|CONFA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA s|cobro de pesos", para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado y constituya domicilio dentro de la Capital en el término de cinco días bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia se designará al señor Defensor Oficial para que la represente. José Andrés Meza, Juez.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1978. — José Luis Javier Tresguerras, secretario.

$ 9.600.— e.19|12 Nº 18.969 v.20|12|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, cita a JUAN CARLOS CHIESA a fin de que comparezca en el término de cinco días a tomar intervención en autos "Capurro, Jorge c/ Chiesa, J. C. y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978. — Guillermo Joselevich Dossola, secretario.

$ 5.600.— e.19|12 Nº 18.896 v.20|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	22|11|78	LUISA RIOS de GOMEZ	18|12	20|12|78	17.856	4.000
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	4|12|78	FRANCISCO MAGARIELLO, MARIA ANTONIA MAGARIELLO Y DE MARGARITA SCHETTINO DE MAGARIELLO	18|12	20|12|78	17 863	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|11|78	Antonio Rafael NIETO	18|12	20|12|78	18.128	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|11|78	MARIA EMA MATILDE GARTNER	18|12	20|12|78	18 062	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17|11|78	María Esther Potenza de Fratantuono	18|12	20|12|78	18.126	4.000
3	5	Ester Riesel	23|11|78	MOISES ATTIAS	18|12	20|12|78	17 974	4.000
3	5	Ester Riésel	22|11|78	IVONNE BLANCA ESTELA VERNET	18|12	20|12|78	18.025	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
3	6	Lisandro J. Areco	17/11/78	MANUELA VILLASANTE de TRAVERSO	18/12	20/12/78	18.029	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	30/11/78	HERMINIA MARIA LUISA BORASI	18/12	20/12/78	17.963	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	30/5/78	JOSE SULKIN	18/12	20/12/78	18.050	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	13/7/78	Rosa Pérsico de Pirón	18/12	20/12/78	18.103	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	20/11/78	SALVADOR AMORESANO	18/12	20/12/78	18.096	4.000
6	11	Hugo Carrillo	26/10/78	ARGIMIRA JUANA GARCIA de MISSINEO	18/12	20/12/78	17.906	4.000
6	11	Hugo Carrillo	6/12/78	GREGORIO SVINOBEZER	18/12	20/12/78	17.953	4.000
6	11	Hugo Carrillo	22/11/78	JOSE LUIS CHIMENTO	18/12	20/12/78	18.074	4.000
7	14	José Luis Galmarini	24/11/78	GREGORIO BALIAN Y DE REINE DJANACHIAN de BALIAN	18/12	20/12/78	17.912	4.000
7	13	José Luis Galmarini	10/11/78	MOISES FURLAND	18/12	20/12/78	17.935	4.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23/11/78	LEONOR DE FILIPPIS	18/12	20/12/78	17.973	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	15/11/78	Ernesto PAVAN	18/12	20/12/78	18.121	4.000
10	19	Martín J. Durand	28/11/78	JUAN DELLA VECCHIA	18/12	20/12/78	17.977	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21/11/78	CARMELO MOLLO o CARMINE MOLLO	18/12	20/12/78	18.014	4.000
11	21	Julio Campos	7/12/78	PEDRO CARRERAS	18/12	20/12/78	17.938	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	7/11/78	CONSUELO BLANCO Vda. de GAGLIARDINO y de JUAN ROBERTO GAGLIARDINO	18/12	20/12/78	18.016	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	31/10/78	DAMIANA DELINDA CARRANZA DE GOMEZ	18/12	20/12/78	18.086	4.000
12	25	María C. Beurges Capurro	9/11/78	LUCRECIA SALOME MASCARUA de DEANDREIS	18/12	20/12/78	18.066	[illegible]
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	6/12/78	Catalina Fugaracho Vda. de Nattero y Brisa Argentina Nattero de Malieni	18/12	20/12/78	17.926	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	27/11/78	FLORENTINA GARRIDO DE LUDUEÑA	18/12	20/12/78	17.854	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	1º/12/78	AURORA o AURORA JOSEFA PASOS o PAZOS DE BELLO	18/12	20/12/78	17.865	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	4/12/78	ARISTIDES NAVEILHAN y de ANA JOSEFA ZAYAS de NAVEILHAN	18/12	20/12/78	18.078	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	21/11/78	Blanca Aida Turone de Méndez	18/12	20/12/78	18.104	4.000
14	34	Diego Norberto Quirno	5/12/78	MARIA PASTORA GRE de GONZALEZ	18/12	20/12/78	17.916	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13/9/78	CRISTINA RIOS	18/12	20/12/78	17.878	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3/11/78	JUAN BAUTISTA ROSSI	18/12	20/12/78	17.882	[illegible]
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29/11/78	RICARDO ARTURO MICHELIS	18/12	20/12/78	[illegible]	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	5/12/78	María Elisa PEDROZA	18/12	20/12/78	18.081	4.000
14	34	Diego Norberto Quirno	30/11/78	José Manuel Antonio Cotona	18/12	20/12/78	[illegible]	4.000
18	36	María Isabel Millán	29/11/78	Jesús Barreiro	18/12	20/12/78	17.932	[illegible]
19	38	Martha B. Gómez Alsina	14/11/78	PAULINO ALVARO GALVAN	18/12	20/12/78	17.882	[illegible]
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	30/11/78	María Elena Muldowney	18/12	20/12/78	[illegible]	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	28/11/78	Juan Higinio Benedetti	18/12	20/12/78	[illegible]	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	21/11/78	PALOMA KUPERMAN de HOROWICZ y de MAURICIO HOROWICZ	18/12	20/12/78	18.026	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	12/9/78	JOSEFA PUDLACH de PAVLOTZKY	18/12	20/12/78	17.907	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	15/11/78	MARIA MANUELA QUINTANA de FERNANDEZ	18/12	20/12/78	[illegible]	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	14/11/78	MARIA LUZ DIVINA FERNANDEZ	18/12	20/12/78	[illegible]	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17/11/78	DOMENICA ROSSI de RIVA	18/12	20/12/78	[illegible]	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	5/12/78	JULIO PATLESCHAN	18/12	20/12/78	[illegible]	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6/12/78	Dora Isabel SANTILLAN	18/12	20/12/78	18.058	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	7/12/78	Guillermo Vigil	18/12	20/12/78	17.958	4.000
26	51	Julio César Dávolos	28/11/78	ALFREDO CAYETANO COSENTINO	18/12	20/12/78	18.093	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21/11/78	JORGELINA INES TRILLO de BORRELLI	18/12	20/12/78	18.065	4.000
26	51	Julio César Dávolos	7/12/78	EDUARDO FRAGA	18/12	20/12/78	18.116	4.000
27	53	Ana María Luaces	30/11/78	Amalia Lalín y de Jesús Tourón	18/12	20/12/78	17.915	4.000
27	53	Ana María Luaces	7/12/78	DAVID GRANOVSKY	18/12	20/12/78	18.018	4.000
28	56	José Luis Gallo	28/11/78	HATCHER JORGE HATCHERIAN	18/12	20/12/78	17.884	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6/12/78	ANTONIO LISKA	18/12	20/12/78	18.090	4.000
28	56	José Luis Gallo	5/12/78	ROMANO Miguel Arcángel o Miguel Angel	18/12	20/12/78	18.041	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17/11/78	ELVIRA MANUELA BAYO Vda. de YÑARRA	18/12	20/12/78	17.987	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	4/12/78	Angelina Emma MARIANI Vda. de HOLZHEIMER	18/12	20/12/78	18.010	4.000
30	59	Luis José Carballido	6/12/78	FEDERICO ANDRES JUAN LIEBERG	18/12	20/12/78	18.114	4.000
30	59	Luis José Carballido	20/11/78	GUALTERIO DANIEL	18/12	20/12/78	18.019	4.000
30	60	José María Scorta	22/11/78	Luis Antonio PAVESE	18/12	20/12/78	18.033	4.000

e. 18|12 Nº 1.298 v. 20|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	CAUSANTE	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	14/11/78	Juan José Beamud	19/12	21/12/78	18.163	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	7/12/78	RUFO PEVE FOLEY	19/12	21/12/78	18.166	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	7/11/78	JOSE SERRATS Y EUGENIA ANSALDO VDA. DE [illegible]RRATS	19/12	21/12/78	18.185	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	6/12/78	María Elena WENDRICH Vda. de Riedlin	19/12	21/12/78	18.229	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	5/12/78	CYPOJRA LEJA MILBERG de MILBERG	19/12	21/12/78	18.384	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29/11/78	ENRIQUETA MARIA VELLA de BARALLA	19/12	21/12/78	18.294	4.000
3	5	Ester Riesel	5/12/78	José Antonio Mario Montesano	19/12	21/12/78	18.444	4.000
3	5	Ester Riesel	1º/12/78	Carlos Pedro TESTA	19/12	21/12/78	18.165	4.000
3	5	Ester Riesel	4/12/78	Andrés Félix Robiglio	19/12	21/12/78	18.230	4.000
3	5	Ester Riesel	7/12/78	ANTONIO MIKHAIL ELIAS DIB	19/12	21/12/78	18.411	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	6/12/78	Enriqueta RAZZINI de SCHOCAY	19/12	21/12/78	18.204	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	21/11/78	CARMELO COLANGELO	19/12	21/12/78	18.241	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12/12/78	MANUEL ENRIQUE BLANCO	19/12	21/12/78	18.312	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	31/10/78	JOSE RAMON NEIRA SOUTO	19/12	21/12/78	18.304	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	7/12/78	RAUL PATRICIO MAÑE	19/12	21/12/78	18.314	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	5/12/78	JOSE ORCIANI	19/12	21/12/78	18.178	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	7/11/78	NICOLAS CASCIARI	19/12	21/12/78	18.148	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	12/12/78	LUIS OVAGIMIAN	19/12	21/12/78	18.264	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20/10/78	PASCUALA PERRONE de SIRIMARCO	19/12	21/12/78	18.183	4.000
10	19	Martín J. Durand	12/12/78	JUANA EMMA BATALLA	19/12	21/12/78	18.240	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7/12/78	NORBERTO JUAN PEREZ MARQUEZ	19/12	21/12/78	18.354	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28/11/78	Adela Nudelman	19/12	21/12/78	18.433	4.000
10	19	Martín J. Durand	21/11/78	PEDRO CASTELLI	19/12	21/12/78	18.412	4.000
11	21	Julio Campos	4/12/78	TOMASA ANGELES RUBIO de RUBIO	19/12	21/12/78	18.194	4.000
11	21	Julio Campos	30/11/78	VICTORIA VISCONTI de BISCARDI	19/12	21/12/78	18.149	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	23/11/78	CONSUELO GONZALEZ DE FERRO GORIS	19/12	21/12/78	18.164	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
11	21	Julio Campos	23|11|78	CARINI de COMTE Elvira María Rosa	19|12	21|12|78	18.243	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	7|12|78	Luis de la Asunción GALEGO y de María de la Soledad FERNANDEZ Vda. de GALEGO	19|12	21|12|78	18.261	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	30|11|78	Nicasio PEREZ	19|12	21|12|78	18.356	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	6|12|78	MARIA ISABEL MONTOYA	19|12	21|12|78	18.267	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|11|78	Domingo Zupo	19|12	21|12|78	18.464	4.000
13	26	Luis F. Leiva Fernández	1º|12|78	GENOVEVA o GENOVEVA DEL VALLE GALLARDO de FERREIRA o FERREYRA	19|12	21|12|78	18.449	4.000
14	27	José Luis Caruso	6|11|78	Rosa Degregorio de Martino	19|12	21|12|78	18.167	4.000
15	30	José Luis González	6|12|78	VICENTE SEISDEDOS	19|12	21|12|78	18.195	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|10|78	Eugenio Aschkenasy	19|12	21|12|78	18.266	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	28|11|78	SALVADOR CALIXTO BALEA	19|12	21|12|78	18.162	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	6|12|78	FEDERICO ADOLFO ROSENBUSCH	19|12	21|12|78	18.190	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|12|78	DANTE CANASI	19|12	21|12|78	18.228	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|12|78	ESTEBAN VANCO	19|12	21|12|78	18.274	4.000
17	38	Víctor J. Marrodán Muñoz	7|12|78	JUAN ROMEO ROMANELLI	19|12	21|12|78	18.406	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	30|11|78	Victoria Nélida Tomassone	19|12	21|12|78	18.250	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	27|11|78	ETELVINA IRENE PEREZ DE NAUDEAU	19|12	21|12|78	18.170	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	30|11|78	José María AMADO	19|12	21|12|78	18.465	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24|11|78	FELISA FERNANDEZ de PITA	19|12	21|12|78	18.275	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|12|78	Gabriel Salvador SABINO y de María Antonieta GATTI de SABINO	19|12	21|12|78	18.169	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|12|78	Dolores GONZALEZ de ROEL	19|12	21|12|78	18.171	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|12|78	Josefa BARCELO Vda. de SEVERINO	19|12	21|12|78	18.348	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|12|78	ROMA LAURA FIORETTI de FONTANA	19|12	21|12|78	18.437	4.000
25	56	José Luis Gallo	17|10|78	NESTOR SCARPATI	19|12	21|12|78	18.359	4.000
25	56	José Luis Gallo	30|11|78	CARLOS TOMAS GRIMOLDI	19|12	21|12|78	18.436	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	22|11|78	JOSEFINA ADELAIDA GARAY DE MARTINEZ	19|12	21|12|78	18.421	4.000
30	60	José María Scotta	1º|12|78	CRISTINO ANGEL DEL ROSSO	19|12	21|12|78	18.186	4.000

e.19\|12 Nº 1.299 v.21\|12\|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Edicto Fecha del	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	1|11|78	JUAN CARLOS LATRICHIA	30	Estafas reiteradas y adulteración de documentos
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15|11|78	OSCAR FELIX MOLINA	5	Defraudación y falsificación de documentos
3	110	Jaime Antonio Far Suau	13|10|78	AMAIQUE CARLOS ALBERTO	30	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	27|11|78	ALBINO o HERNAN ALBINO TOWSEND GALVEZ	5	Robo y estafa Nº 44.570
4	111	Omar Alberto Facciuto	8|11|78	Héctor Guillermo ACOSTA	5	Lesiones art. 90 del Cód. Penal
5	116	Martín Irurzún	17|11|78	RAFAEL MEDEL	30	Homicidio art. 79 C. P. en causa Nº 35.299
6	114	Martín García Santillán	25|10|78	JOSE FRANCISCO RUGGERI	5	Tentativa de homicidio
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	21|11|78	LIA ADELA HERRERA	5	Estafa y falsificación de documento privado
8	123	Juan Diego Colombo	17|11|78	VENTURA PETITTO	5	Defraudación
8	125	Raúl Fermín Yñarra	24|11|78	JOSE ALBERTO LOYOLA	30	Defraudación
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	8|11|78	RICARDO CANTERO	30	El delito de hurto de automotor
10	130	Miguel Angel Macchi	13|11|78	Ramona Narcisa Pereyra	5	Hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	20|11|78	ANTONIO CONTERTESSI	5	Hurto y defraudación
11	133	Rosa A. I. Goscilo	16|11|78	Rosa Adelina López	5	Hurto (causa 20.878)
12	137	Benjamín José Zóttele	10|11|78	ANGELICA NEDI FRANCHINI	30	Hurto
12	137	Benjamín José Zóttele	9|11|78	MIRTA EDITH MOJICA	30	Hurto
12	137	Benjamín José Zóttele	18|10|78	OMAR HUGO DOMINGUEZ	30	Defraudación
12	137	Benjamín José Zóttele	10|11|78	GILFREDO SAUL FAGOTI	30	Hurto de automotor
12	137	Benjamín José Zóttele	9|11|78	ASTUDILLO SILVA, Bertolina de las Mercedes	30	Hurto
12	137	Benjamín José Zóttele	21|11|78	HUGO CESAR RODRIGUEZ	30	Estafa
12	135	Jorge Alejandro Rocha	27|11|78	JUAN JOSE IGNACIO ROJAS	30	Robo de automotor
13	138	Miguel Angel Pinciroli	10|11|78	JUAN OMAR NAPOLI	5	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	7|11|78	Ibrahim, Julio César	5	Defraudación
14	141	Rolando Fortich Baca	20|11|78	RAFAEL EDUARDO ULLOA SANCHEZ	5	Estafa y uso de documento falso
15	146	Norberto A. Cuesta	8|11|78	HUGO JULIO CAPPARELLI	5	Defraudación
15	144	Norberto A. Cuesta	4|11|78	EDUARDO JOSE GILLIGAM	5	Hurto y tentativa de robo
16	149	Víctor Gerardo Pettigiani	14|11|78	LUIS BARTOLOME QUIROGA	30	Robo
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	16|11|78	MIGUEL ANGEL CISNEROS	5	Lesiones art. 90 C. P.
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	8|11|78	ROBERTO PEDRO VILLALBA	5	Abuso deshonesto
17	153	Roque Adalberto Galeano(h)	21|11|78	JOSE RAMON CASANELLI	5	Estafa
17	153	Roque Adalberto Galeano(h)	17|11|78	ALICIA SERE de PAUNERO	5	Infracción a la Ley Nº 20.771
17	151	Florea] R. D. De Laurentis	14|11|78	GUSTAVO JAVIER MORDUHAY	5	Robo
18	154	Roberto Antonio Grispo	8|11|78	EZEQUIEL ZELARRAYAN FARIAS	30	Robo
18	154	Roberto Antonio Grispo	6|11|78	CARLOS ROVINSON RODRIGUEZ	30	Hurto
18	154	Roberto Antonio Grispo	13|11|78	LUCIANO GOMEZ	30	Robo
18	154	Roberto Antonio Grispo	13|11|78	VICENTE ANDREOTTA	30	Robo
18	156	Domingo Mauricio Acuña	16|11|78	ANASTACIO RAMON BENITEZ	5	Asociación ilícita, robos reiterados y secuestro extorsivo
18	156	Domingo Mauricio Acuña	16|11|78	OSCAR NUÑEZ	5	Robos reiterados secuestro extorsivo y asociación ilícita
18	156	Domingo Mauricio Acuña	16|11|78	ARIEL SANCHEZ	5	Robos reiterados asociación ilícita y secuestro extorsivo
18	156	Domingo Mauricio Acuña	16|11|78	LUIS ALVAREZ	5	Asociación ilícita, robos reiterados y secuestro extorsivo
18	156	Domingo Mauricio Acuña	16|11|78	JUAN BAGNER SCHUARTS	5	Asociación ilícita, robos reiterados y secuestro extorsivo
18	156	Domingo Mauricio Acuña	13|11|78	HUGO STREULI		
18	156	Domingo Mauricio Acuña	13|11|78	JUAN CARLOS CURTI	5	Hurto (c|15.689)
20	160	Guillermo R. Sobral	22|11|78	RODOLFO CLAUDIO PALACIOS - alias RODY	5	Robo (c|15.689)
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	28|11|78	CARLOS ALBERTO LOPEZ	5 30	Infracción a la Ley Nº 20.771 Robo
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	28|11|78	Hugo Mario Delgado	30 30	Estafa Defraudación y asociación ilícita
23	139	Enrique Mario Pose	10|11|78	JULIO BRONNER		
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	JOSE MOURA	5	Robo
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	RICARDO HECTOR FORCONE	5	Defraudación, causa Nº 38.520
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	GLADYS GENOVEVA KLUS	5	Hurto y estafa, causa Nº 39.026
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	TELMO YBAÑEZ	5	Defraudación
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	EDGARDO CORTEZ	5	Lesiones y amenazas
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	JUAN CANEPA	5	Hurto y que lleva Nº 38.553
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	RUBEN RUSOVICH	5	Robo
24	131	Carlos Daniel Liporaci	14|11|78	ANIBAL IRCIO	5	Infrac. art. 173, inc. 8º del Cód. Penal (Causa Nº 39.202)
25	161	Daniel R. Carro	27|11|78	OSVALDO BEVACQUA	30	Defraudación
26	134	Miguel J. Del Castillo	25|10|78	JOSE LUIS OVIEDO	5	Robo
26	134	Miguel J. Del Castillo	27|10|78	Luis César Núñez Duhalde	30	Hurto
26	134	Miguel J. Del Castillo	26|10|78	José Codas González	30	Estafa
27	106	Juan M. Romero Victorica	8|11|78	CARLOS ALBERTO ECHAVARRIA	5	Estafa
28	122	Pablo A. Bacigalupo	20|11|88	BENIGNO PEREZ	5	Estafa reiterada

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citación	Causa
28	142	Armando Chamot	20|11|78	CARLOS CEBALLOS	5	Estafa
28	142	Armando Chamot	20|11|78	HERMINIO GONZALEZ	5	Estafa
28	122	Pablo A. Bacigalupo	14|11|78	HUGO DIAZ	5	Defraudación
28	142	Armando Chamot	7|11|78	CONSTANTINO MANUCCHI	5	Estafas reiteradas
28	142	Armando Chamot	6|11|78	MARIO KIASSOS	5	Defraudaciones reiteradas
30	164	Jorge Horacio Petruch	16|11|78	ELSA MARTORELL AGUILAR DE PAJON o ELSA MARTORELLI DE PAJON	5	Defraudación
30	164	Jorge Horacio Petruch	16|11|78	HORACIO EVEL PAJON	5	Defraudación
30	164	Jorge Horacio Petruch	14|11|78	OSCAR FERNANDEZ	5	Tentativa de estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	15|11|78	ALEJANDRA LIDIA NIEVES o NIEVAS	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	15|11|78	ANTONIA ISABEL BUCHIAZZO	5	El delito de hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	23|11|78	Hugo Alberto Fontana	5	Falsificación
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|11|78	JUAN CARLOS GOMEZ	5	Defraudación
31	109	Carlos Alberto Dana	14|11|78	Manuel Ledesma	30	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	3|11|78	JESUS MARIA GREGORIO PASCUAL Y MURO	30	Estafa

e.14|12 Nº 984 v.20|12|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	María Marta Novatti	25|10|78	Eduardo LOUSSINIAN (causa Nº 514|76)	5	Contrabando
4	7	Nicanor M. P. Repetto	24|10|78	GREGORIO COLLIA	5	Inf. Ley Nº 12.906
4	7	Nicanor M. P. Repetto	15|11|78	PAOLO CAIMI	5	Inf. art. 302 del C. Penal
4	7	Nicanor M. P. Repetto	13|11|78	RICARDO OMAR HABRAIM	5	Inf. art. 302 del C. Penal
4	7	Nicanor M. P. Repetto	16|10|78	RICARDO ALBERTO CORSO	5	Inf. art. 302 del C. Penal
5	9	Raúl Agustín Richieri	2|11|78	HORACIO MONICO	5	Inf. art. 302 del C. Penal
5	9	Raúl Agustín Richieri	17|10|78	OCTAVIO DE QUIROS	5	Inf. art. 302 del C. Penal
6	12	Julio Carlos Speroni	24|10|78	MIGUEL SALCEDO	5	Inf. art. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	26|10|78	Mario Silvio SCHALIMOVIC	30	Inc. de Eximición de Prisión (art. 302 C. P.)

e.14|12 Nº 983 v.20|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría De Martini, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN ALCARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. Siro M. A. de Martini, secretario.

e. 15|12 Nº 4.931 v. 21|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Crim. y Correc. Fed. 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ANGEL OCHOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación doc. púb., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 28 de noviembre de 1978. Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 15|12 Nº 4.932 v. 21|12|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nº 1 a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo AGUSTIN ANTONIO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.480|76 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 28 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 15|12 Nº 4.933 v. 21|12|78

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3 cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo JOSE CAYETANO TARANTO CARVALLO, para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 28.419|78 que se le siguen por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 4 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 15|12 Nº 4.934 v. [illegible] 78

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 con asiento en San Martín, Pcia. de Bs. As., en los autos Nº 38.526 caratulados "Ganen de Recalde, Mirta s|inf. art. 292 C.P." que se tramitan por ante la Secretaría en lo Criminal de la Dra. Ana María D. Salvo de Ferletic, cita y emplaza a MIRTA MABEL GANEN DE RECALDE a que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, d[illegible] de los cinco días hábiles de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

San Martín 27 de noviembre de 1978.

e. 18|12 Nº 4.938 v. 22|12|78

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Manuel Agustín García Tuñón, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el término de cinco días, a los prófugos RICARDO ALFREDO BARREIRO y LUIS FERNANDO HERRERA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 17.014|78, que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

San Martín, 7 de diciembre de 1978. — Rubén Perfecto Fernández, secretario federal.

e. 15|12 Nº 4.935 v. 21|12|78

SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, de San Isidro hace saber que en los autos caratulados "Yanson, Osvaldo Esteban s|concurso preventivo" ante el fracaso en la celebración de un acuerdo preventivo se ha decretado en estado de quiebra a OSVALDO ESTEBAN YANSON, intimándose a éste y a los que ten[illegible] bienes o documentación de la misma los pongan a disposición del señor síndico bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. Prohíbese hacer pagos al concursado y decrétase la inhibición general de bienes del fallido. Se hace saber igualmente que el señor síndico Dr. Jorge Alberto Sabbattini, ha constituido domicilio legal en calle Estrada 572 de Martínez partido de San Isidro.

San Isidro, 11 de octubre de 1978. — Guilhermo L. Esteguy, secretario.

e. 15|12 Nº 4.937 v. 21|12|78

LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Número Uno, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, Secretaría Penal Número 2 del Dr. Daniel A. Ceccherelli, cita y emplaza a JOSE RIZZO, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente.

La Plata, 4 de diciembre de 1978. — Daniel A. Ceccherelli, secretario.

e.18|12 Nº 4.940 v.22|12|78

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la 1ª publicación del presente a ISMAEL VERA PORTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 34, inc. a), Ley 17.671 (Ley 20.974) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 7 de diciembre de 1978. — Carlos Alberto Noguira, secretario.

e. 18|12 Nº 4.941 v. 22|12|78

MAR DEL PLATA

Por disposición de S. S., la señorita Jueza Federal subrogante de Mar del Plata, doctora Ana María Teodori, se cita y emplaza por cinco (5) días a NELSON RUBEN CARBALLO, L. E. Nº 5.290.650, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 875: "Banco de la Nación Argentina s|denuncia estafa imputado Nelson Rubén Carballo" que tramita ante la Secretaría Penal Nº 2, interinamente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

José María Figueroa, secretario

e. 15|12 Nº 4.936 v. 21|12|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos: "MACEDA JOAQUINA AGUSTINA s|sucesión" (Expte. Nº 15.920), que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día jueves 21 de diciembre de 1978, a las 11 horas, en el salón de ventas de Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Lote de terreno baldío ubicado en esta Capital Federal, calle Asunción Nº 2635, entre Bolivia y Condarco, que mide 8,66 mts. frente al SE. por 39,32 mts. de fondo. Según título lote 5, manzana B. Nomenclatura catastral: Circ. 15, sec. 71, manzana 81, parcela 21. Ad-corpus. Base: $ 236.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. En efectivo. El bien se entregará desocupado y la escritura traslativa de dominio deberá ser pasada por ante el escribano Ercolino Alfredo Conte. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas, todos los días de 9 a 18 horas. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. — Jorge R. Videla, secretario.

$ 20.400.— e. 18|12 Nº 18.717 v. 20|12|78

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos: "CASADO SASTRE, ANGEL P. y otros c|TAJREL ARECO DE ESCOBAR ELINA s|cobro" (Expediente Nº 25.557), que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 21 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital Federal, siete fracciones de campos ubicadas en el partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, y parte de éstas ubicadas próximas a la localidad de Laboulaye, Pedanías La Amarga y San Martín, Departamento de Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, designadas como: Lote 9 a.: Sup.: 69 Has., 58 as., 35 cas. Base: $ 9.743.090, al contado. Ocupado por el señor J. Iturbe, con contrato vencido con fecha 31|12|1977, manifestando el citado señor haber hecho uso de la opción prevista por tres años, presentándose en el expediente sucesorio no habiendo hecho las notificaciones correspondientes a las partes. — Lote 1.165 b.: Sup.: 335 Has., 79 as., 29 cas. Base: pesos 44.772.386, al contado. Ocupado por el señor J. Iturbe, en las mismas condiciones que el anteriormente descripto. — Lote 10 a.: Sup.: 129 Has., 16 as., 55 cas. Base: $ 17.222.066, al contado. Ocupado por el

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

señor J. [illegible] en las mismas condiciones que los anteriormente descriptos. — Lote 1.165 c.: Sup. 25[illegible] Has. 24 as., 22 cas. Base: $ 3[illegible].32.292 al contado. Ocupado por el señor Santiago Raspo con contrato vencido el 31[illegible]1978. — Lote 1.165 d.: Sup. 20[illegible] Has., 92 as. 8[illegible] cas. Base $ 24.231.42[illegible] al contado. Ocupado por el señor Santiago Raspo, con contrato vencido el 31[illegible]1978. — Lote 1.165 e.: Sup. 131 Has. 77 as. 82 cas Base: $ 17.[illegible].760 al contado. Ocupado por la señora Zulma Carle de Genesio, con contrato vencido. — Lote 13 a.: Sup. 101 Has. 60 as. 77 cas. Base $ [illegible].54[illegible].693, al contado. Ocupado por la señora Zulma Carle de Genesio con contrato vencido. — Las mejoras de propiedad de los arrendatarios de acuerdo a los contratos oportunamente celebrados existentes en las fracciones, no se incluyen en la venta. — Seña [illegible] %. Comisión: 3 %. Las escrituras deberán otorgarse como condición de venta por ante el escribano Ernesto Olivera con escritorios en Esmeralda 892, piso 1º, Capital Federal, y|o escribana Nel[illegible] Scirrano Castañeda de Etchegaray, con oficinas en Avda. de Mayo 1123, piso 2º, Capital Federal. La venta se hará lote por lote, autorizándose a los martilleros a suspenderla en el momento en que el producido cubra el crédito de los ejecutantes de $ 170.000.000. No obstante esto los martilleros podrán proseguir con la subasta si los herederos lo creyeran conveniente. Los compradores de los lotes 9 a. [illegible] 1.165 b. deberán construir el alambrado divisorio entre ambos lotes, lo mismo que los divisorios entre el lote 10 a. y el lote 1.165 c. y el divisorio entre el lote 13 a. y el lote 1.165 e. En cuanto al divisorio entre el lote 1.165 d. y el lote 11 a., que ha sido adjudicado, deberá ser construido por exclusivo cargo del comprador del lote 1.165 d. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 50.400.— e. 18|12 Nº 18.656 v. 20|12|78

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "COPPA OLIVER, RICARDO c|DI GIORGIO, ROQUE s| escrituración" — (Expediente Nº 10.768), que el martillero D. Alberto Enrique Bieule, rematará el viernes 22 de diciembre de 1978, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, la finca ubicada en la calle Alvarez Thomas Nº 2206, esquina Gral. Acha, Capital Federal, Matrícula 15-7001, Circ. 15, Sec. 49, Mza. 55, Parcela 1, ocupada por el locatario del inmueble y su familia, según informe del martillero que corre a fs. 386, y que consta de dos habitaciones, baño, cocina, galpón, pieza de herramientas y patio, midiendo su terreno 11,26 m. de frente sobre la calle Alvarez Thomas, más la ochava, 17,29 m en su costado sobre la calle Gral. Acha, 16,98 metros en su contrafrente al S.E. y 21,86 metros en su costado S. O. lo que hace una superficie de 350 metros cuadrados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar días hábiles de 17.30 a 19.30 horas, a partir del día 14 de diciembre de 1978. — Base: $ 10.000 000 —, al contado. — Seña: 20 %. — Comisión: 3 %; y 5 por mil sellado de ley parte compradora. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 24.000.— e. 19|12 Nº 18.999 v. 21|12|78

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "GARCIA, RODOLFO JORGE c| MAINERO, MARIA HORTENSIA u HORTENCIA s|ejec. hipot. "Expediente Nº 24.961-977, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 27 de diciembre de 1978, a las 11 y 30 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Benavente entre Bottinoti y Ezeiza de la localidad de Merlo, Partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 11 de la Mza. 23B. Dominio 2713, año 1977. Zona V, Nomenclatura catast. Circ. II, Secc. P. Qta. 23, Mza. 23B, Parc. 11, de 10 mts. de fte. por 27,36 al N.E. por 28 al S.O. por 10 en el contrafrente. — Superf. 276,80 metros cuadrados, ad corpus, que consta de: dos habitac., local, cocina y baño, motor bombeador p|agua, jardín y fondo (casa de material y precaria). — Según acta constatación de fs. 384 A el bien es ocupado por una persona de la familia Logio y también con su Sra. madre D. Carmen Escarion, desde hace 7 meses aproximadamente como "caseros". — Base: $ 1.300.000. — Al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % en efectivo. — Sellado: 5 o|oo. — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Más datos en autos o al martillero, 50-9762.

Buenos Aires, diciembre de 1978. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 26.400.— e. 19|12 Nº 18.752 v. 21|12|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el Expte. Nº 41.715|76 LARAN ERNESTO RICARDO contra ORSOMARSO DE LUPO ELVIRA s|división de condominio - daños y perjuicios, que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el martes 26 de diciembre de 1978, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos de la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal: El departamento ubicado en la calle Martiniano Leguizamón Nº 818|20, planta baja C, de la Capital Federal. — Parcela 12 - Manzana 116A - Sección 72 - Circunscripción 1º. — Superficie cubierta propia: 44,66 mts., patio común de uso exclusivo de dicha unidad 18 mts., 3 dsm2. — Comodidades: Hall de entrada, cocina 2 ambientes y una pieza chica de material, baño instalado, patio y terraza. — El inmueble se halla ocupado por la demandada y familia y se entrega desocupado a la escrituración. — El calefón Universal y la cocina Volcán ambos a gas son de propiedad de la demandada. — Base de venta: $ 6.000.000. — Seña: 8% y Comisión: 3% en dinero en efectivo. — Visitar diariamente de 17 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978.

$ 25.200. e. 19|12 Nº 19.002 v. 21|12|78

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por tres días, en el juicio caratulado: "PALMARES VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|FERNANDEZ DE AGUIRRE, MARIA REGINA y otro s|ejec. hipot." los martilleros Bravo Gamboa Ferrar. & Cía. S.C rematarán el día 20 de diciembre de 1978, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, piso 1º, Capital, el departamento ubicado en esta Capital, calle Humberto I 253, piso 2º, departamento 26, unidad 24, con una superficie propia cubierta de 57,42 m2 y galería, 8,08 m2, con un balcón de uso exclusivo de 2,60 m2. Adeuda por expensas comunes, a 17 de noviembre de 1978 la suma de $ 287.680. Consta de galería hall, 3 habitaciones, baño, cocina y habitación de servicio. — Venta en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado. Base: pesos 6.537.319. Al contado. Seña: 8 % Comisión: 3 % y 5 por mil Ley de Sellos, todas sumas en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita de lunes a viernes, de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. — Victor J Marrodán Muñoz, secretario.

$ 22.800.— e. 18|12 Nº 18.575 v. 20|12|78

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos "PERLUZKI POZZI, ERNESTO y otros, c|ISOLA, RODOLFO, s| ejecución hipotecaria" Expte. Nº 27.846|77, que el martillero Enrique Badiola, rematará el 29 de diciembre de 1978, a las 16.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, la propiedad de la calle Catamarca 2167, de San Isidro, prov. de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 10 metros de frente, igual medida en el contrafrente, 33,12 metros y 33,14 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 331,30 m2. Consta en: Planta Baja: un dormitorio, baño y cocina, un baño tipo "letrina" trece caballerizas o boxes y un cuarto de ración. Plata Alta: una construcción paralizada diseñada para 5 ambientes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección "D" Manzana 26 Parcela 9. Adeuda impuesto municipal al 7|4|78, $ 105.567 y O.S.N. al 9|6|78, pesos 132.207. — Base: $ 2.460.000. — Seña: 8 %. — Comisión 3 % y sellado de ley. Visitas los días 22, 27 y 28 de diciembre de 17 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. — Martha B. Gómez Albina, secretaria.

$ 24.000.- e.18|12 Nº 18.490 v.20|12|78

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos "VICARIO, ANTONIO y otros, c|GARCIA, JORGE JOAQUIN y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Celso Andrés Acea, rematará el jueves 21 de diciembre de 1978, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, un lote de terreno, baldío, ubicado en Florencio Varela, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, lote 24, manzana 32, según plano de mensura y subdivisión 32-66-60, circunscripción II, sección F. — Adeuda Inmobiliario 76|78, pesos 16.500. — Base: $ 100.000, al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % en efectivo. De acuerdo a lo ordenado por S.S. se transcriben las cláusulas 7a. y 8a. del mutuo que textualmente dicen: Séptima: de ejecutarse la obligación, la subasta estará a cargo del martillero que designen los acreedores, con la base del capital prestado. Para tal supuesto, los deudores se obligan a entregar el inmueble que gravarán en garantía, completamente desocupado y libre de traba alguna, dentro de los 15 días de notificada la providencia que ordene el remate, facultando expresamente a los acreedores para requerir judicialmente el lanzamiento si así no lo hicieren. — Octava: los deudores se obligan con respecto al inmueble que hipotecaren en garantía: a) A abonar puntaualmente todos los impuestos, tasas y contribuciones que lo afecten; b) A no constituir sobre el mismo otros derechos reales sin conformidad de los acreedores; c) A no vender, arrendar y|o transferir a terceros su uso y goce a título oneroso o gratuito, salvo conformidad de los acreedores. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 36.000.- e.18|12 Nº 18.374 v.20|12|78

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en los autos: "PORTNOY, RAUL, s|BERARDO, EDUARDO R., s|rescisión de contrato". Expte. Nº 13.249|76, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 27 de diciembre de 1978, a las 11 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Godoy Cruz 1752, entre las calles Gorriti y Honduras, de esta Capital, que consta de: cuatro habitac., comedor, 2 cocinas y baño, amplio patio y fondo. (Dos habitaciones y cocinas se encuentran ocupadas, según acta de contratación de fs. 199 vta., el resto está desocupada.) — Construcción antigua, lote 21, manzana "B", compuesto de: 7,794 mts. de frente por 40 mts. de fondo y 7,80 mts. de contrafrente. — Se subastan los derechos y acciones del bien adquirido por el demandado, en subasta pública de los autos: "Cabezas, Abel, s|suc. en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instanc. en lo Civ. y Comerc. Nº 15, Sec. Nº 27, del Depto. Judicial de La Plata, prov. Bs. As., según boleto de compraventa que en fotocopia obra agregado a fs. 106, de los presentes autos. — Base: $ 1.973.325. — Al contado. — Seña: 15 %. — Comisión: 3 %. — En efectivo. — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Visitar de lunes a viernes de 16 a 18 hs. — Más datos en autos o al martillero: 50-9762.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 25.200.- e.18|12 Nº 18.753 v.20|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "K.C. S.A.I.C.I. s|quiebra - Incidente subasta - (Expte. Nº 37.603|75)", que los martilleros Federico D. Sorribas, Horacio Taranco, Mariano Espina Rawson, Rodolfo Fernández Díaz, rematarán el día 26 de diciembre a las 12.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: fracción de tierra identificada como números XI, XIV y XV, con una superficie total de 11.882,40 m2, ubicada en la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires. La venta se efectúa en block y desocupada. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las condiciones son las siguientes: 10 por ciento de seña en el acto de la subasta, 30 por ciento dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta y sin necesidad de previa interpelación, y el saldo del 60 por ciento en cuatro (4) semestres iguales y consecutivos del 15 por ciento del precio cada uno, contados a partir de la aprobación del remate, cuotas que serán incrementadas a la época de cada uno de los vencimientos de conformidad con las disposiciones de la Ley 21.488. Los intereses del 6 por ciento anual serán abonados por semestre adelantados, sobre el saldo actualizado. Se otorgará escritura traslativa de dominio dentro de los 90 días de aprobada la subasta, constituyéndose una hipoteca en primer grado por saldo de precio sobre el inmueble subastado, y a favor de la quiebra. El escribano será designado por el tribunal y todos los gastos de la escritura serán a cargo del comprador. La posesión se otorgará al integrarse el 40 por ciento del precio. Si el comprador optare por el pago al contado, deberá integrar el saldo de precio dentro de los 60 días de aprobada la subasta, en cuyo caso podrá optar por la escrituración designando al escribano que la llevará a cabo, o la inscripción directa del dominio quedando a su cargo todos los gastos que irrogaren cualquiera de ambas medidas. En caso de pago con cheque certificado se deberá adicionar el uno por mil para cubrir el impuesto. Base $ 90.000.000 (noventa millones). Comisión 3 por ciento. Seña 10 por ciento. Sellado fiscal 5 por mil (cinco por mil). La fracción a subastar podrá ser visitada a partir del día 18 de diciembre del corriente, todos los días. Informes y folletos en el lugar de la subasta y oficinas de los martilleros, calle Tucumán 983, piso 1º, departamento C y Viamonte 1481, 6º piso, departamento A, de lunes a viernes de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 48.000.— e.18|12 Nº 18.719 v.20|12|78

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en autos MOTEL KOT c|CAMA HORACIO A. s| ejecutivo (Expte. 4.407) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 21 de diciembre a las 15 horas, en Vélez Sarsfield 1591, donde se exhiben de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: heladera color madera; estufa Sansur; televisor Kapehar; máquina para café Subar; máquina de pulir; sofá y dos sillones; enceradora Electrolux; valija el práctico con agujereadora Castex y accesorios y 50 retazos de alfombras tapizmel, de diversos colores y medidas. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 8.000. e. 19|12 Nº 18.863 v. 20|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 26, comunica por 2 días en los autos: "LORENZO DE RONCHI, SARA c|RACEDO, BALDOVINO ALVA y otro s|homologación de convenio". Expte. 229.004, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 22 de diciembre a las 15.30 horas, en Yerbal 2110, exhibiéndose diariamente en el mismo lugar, de 9 a 18 horas: Una máquina lavadora de ropa, marca Añate Nº A. 208 con el Nº A.203, en la rueda de transmisión, con motor marca Zerweny Hnos., modelo MF.2 de 0,85 HP, en gabinete de acero inoxidable, para 30 kg de ropa. Una máquina centrifugadora, capacidad 10 kg, eléctrica, con motor monofásico sin marca ni número a la vista, gabinete metálico de forma cilíndrica, pintado de color azul y blanco en la parte superior; y Una máquina planchadora (cubeta), marca Simplex, modelo Since 1905, de producción norteamericana, Nº 11291, Modelo DG.56-50 cycles-1 phase, con motor eléctrico acoplado. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

$ 12.800.— e.19|12 Nº 19.000 v20|12|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días, en autos: "ARMANDO J RIOS S.A.C.I.F., c|PALACIOS DE NATERA, JESUS SUSANA, y otros, s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 133.972), que el martillero Mario Alberto Bonfico rematará el día 28 de diciembre de 1978, a las 9.30 horas en el local sito en Avda. Del Trabajo 5960, de Capital Federal, donde se exhibe, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18.30 horas, el siguiente bien: Un camión en perfecto estado de conservación y funcionamiento marca Fiat modelo 619, Nº N1, tipo camión equipado con seis cubiertas armadas completas, motor marca Fiat número 8210.02.031.012900-A, chasis marca Fiat Nº 619 N1-B-3976, patente C-448.234, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 19.660.000. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. — Fernando O. Galán, secretario.

$ 16.800.— e. 18|12 Nº 18.595 v. 20|12|78